

# El Codex

# Alimentarius y el consumidor

¿En qué consiste el Codex Alimentarius?

1

Desmitificando los diferentes Comités del Codex

2

Participación en el Codex Alimentarius – Planteamiento paso a paso

3



Consumers International

Anexos

4

## Colofón

Primera edición: Octubre de 1999

Segunda edición: Octubre de 2000

Manuales de Consulta 1 y 2. Investigación y redacción de Diane Mc Crea, Consultora en asuntos alimentarios y del consumidor.

The Food Consultancy, Inglaterra.

Manual de Consulta 3. Investigación y redacción del Dr. Sri Ram Khanna, Presidente Honorario Fideicomiso de la Organización Voluntaria en el Interés de la Educación del Consumidor, India y Lector en la Facultad de Comercio y Empresariales, Universidad de Delhi, India.

Supervisó la primera edición Leen Petré, Primera Coordinadora, Programa Alimentario Global, Sede Central de Consumers International, Inglaterra.

Supervisaron la edición final Nita Pillai (Oficina de Políticas del Programa Alimentario Global, Sede Central) y Rinske van Duifhuizen (Encargada de Comunicaciones, Sede Central Consumers International).

Traducción al Español de los manuales 1 y 2 por Patricio Mason. Traducción al Español del manual 3 por Ana Huerta Diaz. Revisado por ROLAC.

Diseño y producción: Steve Paveley

Copyright ©  
Consumers International  
Octubre 2000  
ISBN 1 902391 30 1

Producido con el respaldo económico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda y de la Comisión Europea.

Las opiniones vertidas en el presente documento son de responsabilidad de quienes las emiten y no representan necesariamente la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda o de la Comisión Europea.

## Introducción a la serie

El Codex Alimentarius es un organismo internacional a cargo de la fijación y armonización de normas alimentarias, tema del cual la mayor parte de las personas seguramente jamás ha oído hablar. Su labor consiste en establecer normas que garanticen la sanidad y inocuidad de los alimentos que llegan a la mesa del consumidor, así como proteger la salud pública y permitir que los estados miembros puedan intercambiar libremente los alimentos que cumplen con esas normas.

Ahora bien, si es tan importante, ¿cómo es que tan poca gente ha oído hablar del Codex, y menos aún entienden su funcionamiento? ¿Quiénes participan en el proceso decisorio? ¿Cómo se toman dichas decisiones? ¿Es el Codex responsabilidad exclusiva de los gobiernos, o pueden participar también los grupos de interés público y otras partes interesadas? Si la inocuidad de los alimentos es un tema tan importante, ¿por qué existen tantas trabas para la participación de los organismos de consumidores? ¿Está realmente el Codex a la altura de su labor? ¿Es capaz de compatibilizar su doble función de proteger la salud del consumidor y a la vez promover el comercio internacional de alimentos?

Esta serie de Manuales de Consulta publicados por Consumers International tiene por objeto dar respuesta a estas interrogantes y entregar la información que los organismos de consumidores necesitan para participar y hacer un aporte relevante al Codex.

El Manual 1 explica en qué consiste y cómo funciona el Codex. El Manual 2 entrega detalles sobre los distintos comités del Codex y las principales temáticas que éstos abordan. El Manual 3, por último, detalla el procedimiento que deben seguir los organismos de consumidores interesados en participar directamente a nivel nacional.

El Codex existe desde hace casi 30 años, tiempo en el cual ha elaborado prácticamente cientos de normas, directrices y manuales. No obstante, sigue siendo un organismo poco conocido y cuya labor no ha sido ampliamente reconocida. A partir de 1995 se ha generado un gran interés en el Codex desde que la Organización Mundial de Comercio (OMC) lo designara como marco de referencia para la resolución de disputas comerciales relativas a alimentos. Así, por ejemplo, la OMC decide en base al Codex lo que se puede comerciar o no y las sanciones que corresponda aplicar cuando se violen sus normas o las del Codex. Es decir, el Codex tiene hoy más importancia que nunca antes.

No obstante, ¿está realmente el Codex en condiciones de cumplir con la tarea y los desafíos que enfrenta? Consumers International ha venido trabajando por años por cambiar el Codex; por hacerlo más democrático y abierto al control ciudadano, para que tome en cuenta los intereses del consumidor, para que sus análisis de riesgo sean más amplios, y para que garantice la completa inocuidad de los alimentos y la entrega de plena información al consumidor. Es fundamental que el consumidor tenga confianza en los organismos internacionales a cargo de proteger sus intereses y de asegurar que los alimentos que consume sean sanos, cualquiera que sea su origen.

Este es el desafío que Consumers International y sus miembros plantean al Codex: garantizar que los intereses del consumidor reciban primera prioridad y no sean desplazados por intereses de tipo comercial. El presente Manual de Consulta constituye un paso adelante para que los organismos de consumidores desmitifiquen al Codex y participen directamente en la tarea de hacerlo más sensible a las demandas del consumidor.

## Siglas

AOECS	Association of European Coeliacs Societies
BINGO	Organismos No Gubernamentales de Interés Empresarial
BST	Somatropina Bovina
CCA	Comisión del Codex Alimentarius
CCEXEC	Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius
CCFAC	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes
CCFH	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCFL	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCNFSDU	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
CI	Consumers International
CIAA	Confederación de Industrias Agroalimentarias
CL	Carta circular
COMISA	Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal
CRN	Council for Responsible Nutrition
CSPI	Centro de Interés Público para la Ciencia
EFLA	Asociación Europea para el Derecho Alimentario
EHN	European Heart Network
ENCA	European Network of Childbirth Associations
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIL	Federación Internacional de Lechería
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GCPF	Global Crop Protection Federation
HACCP	Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control
IACFO	International Association of Consumer Food Organisations
IBFAN	Red de Acción Internacional sobre Alimentos para Lactantes
ICA	Alianza Cooperativa Internacional
IFOAM	International Federation of Organic Movements
IGO	Organización Gubernamental Internacional
ILCA	Asociación Internacional de Consultores en Lactancia
ILSI	Instituto Internacional de Ciencias de la Vida
INGO	Organización No Gubernamental Internacional
ITIC	Centro de Información Toxicológica Internacional
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JECM	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Microbiología
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
LMR	Límites Máximos de Residuos
NCC	Comité de Coordinación Nacional
NCCP	Punto Nacional de Contacto del Codex
OECD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OIE	Oficina Internacional de Epizootias
OING	Organismos Internacionales No Gubernamentales
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud*
ONG	Organismos No Gubernamentales
OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
PAN	Red de Acción sobre los Plaguicidas
PINGO	Organismos No Gubernamentales de Interés Público
RAFI	Rural Advancement Foundation International
SFS	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
WVA	Asociación Veterinaria Mundial

# ¿En qué consiste el Codex Alimentarius?

1

# **1** ¿En qué consiste el Codex Alimentarius?

# Contenido

1

	<b>Capítulo 1: ¿Qué es el Codex Alimentarius?</b>	<b>8</b>
	Introducción	8
1.1	¿Qué es el Codex?	8
1.2	Incidencia del Codex sobre el consumidor	8
1.3	Los logros del Codex	9
1.4	Nuevos desafíos	10
1.5	Temario y objetivos de Consumers International en torno al Codex	11
	<b>Capítulo 2: Modus Operandi de la Comisión del Codex Alimentarius</b>	<b>12</b>
	Introducción	12
2.1	Estructura y financiamiento	12
2.2	Comités	14
2.3	Principios del proceso decisorio	14
2.4	Procedimientos del proceso decisorio	15
2.5	Procedimiento de consulta	16
2.6	Procedimientos de aceptación	17
2.7	Estatutos y reglamentos	18
2.8	Dirección de las reuniones	18
	<b>Capítulo 3: Participación en el Codex</b>	<b>19</b>
	Introducción	19
3.1	Integrantes y participación	19
3.2	Delegaciones de los Estados Miembros	20
3.3	Observadores	21
3.4	Papel de las ONGs Internacionales	22
3.5	Papel de las ONGs internacionales de la industria alimentaria	22
3.6	Papel de las ONGs internacionales de interés público	23
3.7	ONGs internacionales de tipo profesional	24

# Capítulo 1: ¿Qué es el Codex Alimentarius?

## Introducción

Cuando compran alimentos, los consumidores del mundo rara vez piensan en normas alimentarias internacionales o en el Codex Alimentarius. Sin embargo, el Codex y sus facultades para fijar normas alimentarias internacionales –por lejanos que parezcan- inciden directamente sobre el consumidor común y corriente de todo el mundo y sobre los alimentos que consume.

### 1.1 ¿Qué es el Codex?

Codex Alimentarius quiere decir “código alimentario” en latín. “El Codex” es una manera abreviada de referirse a la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), sus comités y sus normas.

La Comisión del Codex Alimentarius fue fundada en 1962 a raíz de la aprobación en la Asamblea Mundial de la Salud de un Programa Conjunto FAO-OMS sobre Normas alimentarias, cuyos comités acometieron la tarea de armonizar las normas alimentarias entre países.

La finalidad original del Codex, según consta en los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius (Manual de Procedimiento, Volumen 1), consistía en:

“...que sirva de guía y fomente la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos para facilitar su armonización y, de esta forma, facilitar, igualmente, el comercio internacional.” (FAO/OMS, 1994).

Además se estipula que las normas del Codex deberán explicitar:

“... los requisitos que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto sano y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado.” (FAO/OMS, 1997a).

En suma, los objetivos del Codex son:

- Facilitar el comercio, y
- Garantizar al consumidor un producto sano y genuino.

Compatibilizar estos dos objetivos -a veces contradictorios- se ha convertido en los últimos años en un tema complejo y polémico.

Antes de Diciembre de 1994, momento en que firmó el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), las resoluciones del Codex no tenían carácter vinculante ni rango legal. Sin embargo, la constitución el 1º de Enero de 1995 de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias generó cambios en las normas, directrices y recomendaciones del Codex. Éste es ahora el marco de referencia legal que utiliza la OMC -con carácter vinculante para todos sus miembros- en casos de disputa comercial. Estos cambios han empezado a incidir sobre el comercio internacional de alimentos y sobre el Codex mismo.

### 1.2 Incidencia del Codex sobre el consumidor

No es exagerado afirmar que la mayoría de los consumidores jamás ha oído hablar de la Comisión del Codex Alimentarius. El consumidor, en general, desconoce sus deliberaciones y sus complejos procedimientos y resoluciones, e ignora la forma en que éstos inciden sobre los alimentos que escoge, prepara e ingiere diariamente.

Dado que el Codex es la referencia para las normas del comercio internacional, cada día más productos alimenticios están sujetos a sus disposiciones. Eventualmente todos los alimentos estarán directa o indirectamente sujetos a lo que diga el Codex; por ejemplo, en términos de normas de seguridad, aditivos, uso de plaguicidas, etiquetado de alimentos preenvasados, comercio internacional de alimentos y competencia y precios, se trate de productos locales o importados desde el otro extremo del planeta.

No debe subestimarse la incidencia del Codex sobre el comercio internacional de alimentos y sobre las opciones a largo plazo del consumidor, la que de hecho es mucho mayor hoy que en 1962, cuando se creó. A partir de Diciembre de 1994 y de la firma del Acuerdo del GATT, sus normas se han convertido en texto de referencia de la OMC para fines de zanjar disputas comerciales internacionales, y por ende, se utilizan a diario como



normas de referencia basal para el comercio internacional de alimentos.

Los gobiernos están facultados para fijar normas nacionales más estrictas que las que establece el Codex, pero no pueden exigir lo mismo a los productos importados a menos que lo puedan justificar ante la OMC. Las reglas del comercio permiten normas alimentarias de mayor nivel, pero si éstas son impugnadas en el marco de una disputa comercial, el país impugnado debe estar en condiciones de justificar ante el tribunal de resolución de disputas de la OMC que, según lo dispuesto en el Acuerdo SFS, en dicho país es necesario un mayor nivel de protección de la salud pública. Ciertos aspectos relativos a los acuerdos de la OMC y a su aplicación directa siguen siendo poco claros y no han sido probados en la práctica, aún cuando las impugnaciones y disputas comerciales han logrado sentar cierta jurisprudencia al respecto.

Varias normas del Codex sobre calidad de los productos se han convertido en normas de uso habitual para el comercio internacional de alimentos; por ejemplo, respecto de leche y productos lácteos, frutas y hortalizas frescas, aguas minerales naturales, sopas y caldos, grasas y aceites y productos cárnicos elaborados. Algunas normas convenidas hace ya algún tiempo -tal es el caso de zumos (jugos) de fruta- están siendo sometidas a revisión. También existen comités y grupos especiales de trabajo especialmente conformados para abordar temas emergentes en el comercio internacional de alimentos, tales como los relativos a productos forrajeros y biotecnología.

La mayor parte de las normas del Codex sobre calidad de los productos han sido objeto de acuerdo y evaluación, y en su mayoría no suscitan polémica. Consumers International no se ocupa de las normas específicas que se discuten en los comités del Codex, sino más bien de lo que tratan los comités generales sobre higiene de los alimentos, etiquetado de los alimentos y residuos de plaguicidas. Es allí donde la influencia del Codex se hace sentir con más fuerza, dado que incide sobre prácticamente todo tipo de productos.

Debido a la globalización del comercio internacional y la convergencia del saber científico y de su aplicación a la producción de alimentos, el Codex está sometiendo a evaluación las diferencias entre un país y otro -por ejemplo- en términos de aditivos y plaguicidas permitidos, a objeto de elaborar un listado que pasará a constituirse en material de referencia internacional.

Las normas y resoluciones del Codex se evalúan de manera periódica, especialmente a la luz de nuevos métodos científicos de análisis de la inocuidad de los alimentos. La inocuidad de los insumos -aditivos, plaguicidas, medicamentos veterinarios, etc.- es tema de especial interés para el consumidor. A Consumers International le preocupa especialmente la adopción de medidas estrictas que tomen en consideración los múltiples riesgos existentes y la particular sensibilidad de los niños y otros grupos humanos especialmente susceptibles. Aún cuando estos temas han suscitado gran polémica en el seno del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, cabe destacar que éste ha empezado a adoptarlos gradualmente.

Entre los demás temas de especial importancia para Consumers International en el marco del Codex se cuentan las directrices de etiquetado, normas de higiene de los alimentos, nutrición y alimentos para regímenes especiales, el uso de aditivos y niveles de residuos en los alimentos.

Las normas del Codex para fines del comercio internacional de alimentos son determinadas y acordadas por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos. La labor de este Comité ha sido especialmente importante para garantizar un comercio justo -especialmente para los países en vías de desarrollo- y la entrega de información adecuada respecto de productos rechazados por razones de seguridad.

Una de las mayores problemáticas que enfrenta Consumers International es garantizar que el Codex tome en consideración los puntos de vista del consumidor en todas las etapas de su proceso decisorio. Asimismo, es de vital importancia que el primer principio del Codex - que sus resoluciones estén en consonancia con los conocimientos científicos- no se enfatice en demasía por sobre los demás principios. La consideración y aplicación de otros factores igualmente válidos para la protección de la salud del consumidor (segundo principio del Codex) y la importancia del papel que juega el etiquetado de los alimentos (tercer principio) son todas materias que Consumers International busca mantener en primer lugar en la agenda resolutoria del Codex.

### 1.3 Los logros del Codex

Un análisis de la actividad del Codex muestra que a Junio de 1999 se habían elaborado:

(Fuente: FAO/OMS 1999a)

237	Normas alimentarias
41	Códigos de higiene y prácticas técnicas
185	Análisis de plaguicidas
3.274	Límites máximos de residuos de plaguicidas
25	Directrices sobre contaminantes
1,005	Análisis de aditivos alimentarios
54	Análisis de medicamentos veterinarios

En la reunión de Junio de 1999 la Comisión del Codex aprobó otras 35 normas alimentarias, cuatro nuevos códigos de prácticas de higiene y 220 límites máximos de residuos (FAO/OMS 1999b).

Sin embargo, las actividades del Codex durante las últimas décadas no son su único logro. El documento “¿Qué es el Codex Alimentarius?” (FAO/OMS 1999a) destaca que además “ha logrado sensibilizar a la comunidad mundial acerca de los riesgos para la salud y de la importancia de la calidad de los alimentos y, por consiguiente, de la necesidad de las normas alimentarias. El Codex también elabora textos científicos acreditados y convoca a numerosos comités, consultas de expertos y reuniones internacionales, y goza actualmente de una sólida reputación como marco de referencia internacional sobre normas alimentarias.”

En un principio, el Codex se ocupaba principalmente de elaborar normas alimentarias que garantizaran la calidad e inocuidad de los alimentos comercializados. Posteriormente su labor se extendió a la armonización de los aditivos alimentarios y plaguicidas permitidos y a la fijación de límites máximos para residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios. Hoy además elabora códigos de prácticas de higiene y sistemas de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP) sobre inocuidad de los alimentos y prácticas de elaboración. También elabora nuevas normas de análisis de riesgos que se ponen en práctica a medida que se revisan las normas existentes.

El Codex ha acordado y adoptado normas, directrices y códigos de prácticas y elaborado numerosos otros documentos afines que en su conjunto forman la base de un sistema global armonizado de regulación de los alimentos.

Al momento de su conformación en Enero de 1995, la OMC decidió adoptar el Codex como norma referencial para el comercio internacional de alimentos. Esta decisión ha incidido de manera importante sobre el Codex y sobre la facilitación del comercio de alimentos entre las naciones, lo

que ha generado una mayor preocupación por las normas del Codex y por el detalle concreto de los alcances y contenidos de éstas.

#### 1.4 Nuevos desafíos

Las implicancias legales de la decisión de la OMC de optar por el Codex como marco de referencia son de vasto alcance, especialmente porque cada una de las decisiones de éste último representan importantes obligaciones para los estados miembros de la OMC. Para el Codex, ello trae consigo grandes desafíos:

- El proceso decisorio se hace más laborioso, y es a menudo polémico y prolongado. La adopción de resoluciones y la aprobación final de los anteproyectos se hacen más complejas a medida que las obligaciones legales que de ello se derivan son más serias y vinculantes. Varias resoluciones del Codex han debido someterse a votación, tema controvertido toda vez que el Codex trata de operar por consenso.
- Las propuestas de los comités son rechazadas por la Comisión. El Codex ha rechazado anteproyectos acordados y presentados por sus propios Comités. Entre ellas se cuentan propuestas para sancionar el uso de la somatotropina bovina -una hormona obtenida por ingeniería genética que aumenta la producción de leche en la vacas- presentadas en diversas ocasiones ante la Comisión del Codex Alimentarius (la instancia máxima) pero en torno a las cuales no ha habido consenso. Las versiones encontradas respecto de cómo interpretar los análisis de inocuidad y el papel de los factores distintos a los puramente científicos a la hora de tomar decisiones han impedido la adopción y aprobación de esta hormona a nivel del Codex, y por ende, del comercio internacional.
- Impugnación de los principios sobre los cuales se basa el proceso decisorio. Las polémicas suscitadas en torno al proceso decisorio han puesto de relieve la necesidad de hacer claridad sobre los principios básicos a aplicar y la función que desempeña la ciencia al respecto. Al acordarse los principios decisorios generales del Codex (FAO/OMS, 1995b), las organizaciones de consumidores y de interés público, y muy en especial Consumers International, puntualizaron que éstos carecían de la amplitud necesaria para dar cuenta de las necesidades e inquietudes del consumidor. Consumers International sigue

trabajando para lograr que el proceso decisorio del Codex otorgue mayor prioridad a estos factores.

- Diferencias en el análisis de riesgo de nuevas tecnologías.  
Los desafíos que enfrenta el Codex aumentan a medida que avanzan la ciencia y la tecnología y aparecen nuevas técnicas de producción y elaboración de alimentos. Las diferencias en el análisis de riesgo y las distintas interpretaciones respecto de la función que desempeñan la ciencia y otros factores en el proceso decisorio producen resultados encontrados. Temas tales como el uso de la biotecnología en la producción de alimentos, el análisis del riesgo que ésta representa y el etiquetado de los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas (o transgénicos) han resultado ser altamente controvertidos. La existencia de diferencias de fondo en torno a los riesgos involucrados ha impedido que el Codex pueda avanzar en este terreno.

El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos ha venido discutiendo el tema del etiquetado de los productos transgénicos desde 1993; es decir, desde mucho antes de que éstos empezaran a comercializarse a nivel mundial. Pese a ello, aún no existe acuerdo. Consumers International y otros organismos de consumidores y de interés público han presionado al Codex para zanjar el tema estableciendo directrices obligatorias para el etiquetado de dichos productos, especialmente considerando que éstos ya son objeto de comercio internacional y que el consumidor requiere ser informado al respecto.

## 1.5 Temario y objetivos de Consumers International en torno al Codex

Consumers International viene trabajando en torno al Codex desde principios de los setenta y ha participado en muchos de sus comités. Su trabajo se concentra en:

- 1) Los contenidos específicos de las normas del Codex
- 2) El mejoramiento del proceso decisorio del Codex
- 3) Representar los intereses de sus miembros en las asambleas internacionales del Codex, y
- 4) Asesorar a sus miembros a nivel nacional.

Al proporcionar asesoría técnica y aportes especializados a los Comités generales del Codex - sobre residuos de plaguicidas, por ejemplo-

Consumers International colabora a garantizar que las decisiones de dichas instancias otorguen el máximo nivel de protección a la salud del consumidor. Lograr que el Codex adopte los puntos de vista de expertos que plantean posturas diferentes, más precavidas y orientadas a proteger los intereses del consumidor, constituye un verdadero desafío. En ocasiones Consumers International ha debido asumir la ardua labor de impugnar los informes científicos y de análisis de riesgo y propiciar la adopción de un mayor nivel de precaución, especialmente en cuanto respecta a los niños y otros grupos especialmente susceptibles a los riesgos.

Para Consumers International, lograr que los procedimientos del Codex sean más democráticos y abiertos al control ciudadano y promover los intereses del consumidor es tarea fundamental. Consumers International trabaja para que el Codex y su incidencia sobre los alimentos que todos consumimos sean de conocimiento del ámbito público, sobre la base de que la participación y el control ciudadano son fundamentales.

Para el Codex no es fácil compatibilizar el doble objetivo de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos y a la vez proteger la salud de los consumidores. En efecto, los intereses a veces contrapuestos de promover el comercio de alimentos (crecientemente desde los países en vías de desarrollo hacia el mundo desarrollado) y a la vez cumplir con las crecientes demandas de los consumidores por productos inocuos y de mejor calidad representan para el Codex enormes desafíos.

Consumers International trabaja en el Codex a objeto de garantizar:

- Que el proceso de determinación de normas entregue el máximo nivel de protección del consumidor
- Que en los principios y proceso decisorio del Codex se tomen en consideración los intereses del consumidor de la forma más amplia posible, en particular a través de una completa evaluación de factores distintos a los puramente científicos
- Que el proceso decisorio del Codex sea más transparente, democrático y abierto al control ciudadano
- Que los grupos de consumidores y de interés público, especialmente los de países en vías de desarrollo, puedan participar a nivel nacional e internacional en materias relativas al Codex

# Capítulo 2: Modus Operandi de la Comisión del Codex Alimentarius

## Introducción

Es difícil subestimar la complejidad del Codex Alimentarius. Los reglamentos y procedimientos que utiliza se han elaborado con el fin de garantizar la uniformidad y claridad de sus resoluciones, pero su complejidad los hace a menudo incomprensibles para los demás.

En el presente Capítulo se explican la estructura del Codex y sus distintos comités, las reglas del proceso decisorio y los procedimientos que se utilizan al interior de la organización.

El Codex tiene una jerga propia y singularidades procedimentales que con el correr de los años se han desarrollado y refinado en grado sumo. La aplicación de reglamentos, procedimientos y principios en todos los comités -a los cuales asisten delegaciones que representan al 98% de la población mundial- configura, en efecto, un sistema de muy alta complejidad.

Uno de los objetivos de Consumers International es precisamente desmitificar y explicar el Codex al público en general. Con ello se espera facilitar una mayor comprensión y participación de las ONGs de interés público en los procesos nacionales e internacionales de determinación de normas alimentarias.

### 2.1 Estructura y financiamiento

La Comisión del Codex Alimentarius constituye la instancia máxima. La Comisión designa comités y órganos auxiliares, evalúa y adopta las Normas del Codex y determina los temas a discutir y las prioridades de la organización.

El Codex está integrado por dos tipos de instancias: organismos estatales con capacidad resolutoria, por un lado, y observadores – organizaciones internacionales preocupadas de

asuntos alimentarios- por el otro. Los observadores pueden asistir y participar de los debates pero sin derecho a voto, el que está reservado a los estados miembros.

Todos los observadores y estados miembros están facultados para asistir a las reuniones de las comisiones y comités. De hecho, todas las reuniones del Codex están abiertas al público, con la sola excepción de las sesiones del Comité Ejecutivo. Es cada vez más frecuente que, además del público, a las reuniones del Codex asistan los medios de prensa.

Todas las decisiones del Codex deben ser aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius. Este órgano se reúne cada dos años en Roma o Ginebra, sedes de la FAO y la OMS, respectivamente. Actualmente está en estudio una propuesta para que la Comisión se reúna una vez al año, teniendo en cuenta la mayor carga de trabajo y ciertas inquietudes en torno a la forma sigilosa e inaccesible con que opera el Comité Ejecutivo.

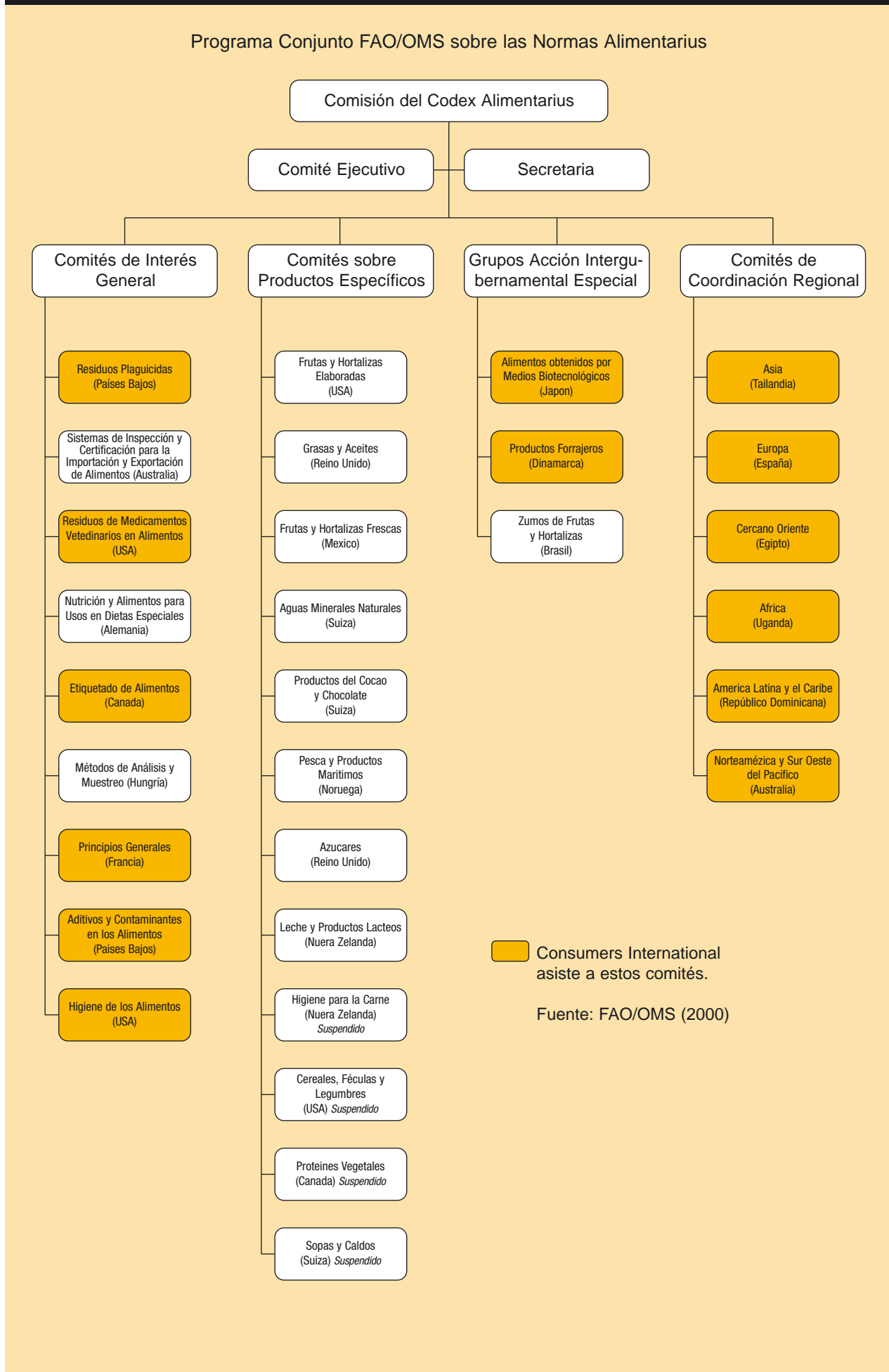
La Comisión cuenta con órganos auxiliares o comités a cargo del trabajo detallado y de la elaboración de normas, directrices y otros textos que se entregan a consideración de la Comisión. La mayor parte de los Comités del Codex se reúnen todos los años; el resto se reúne una vez durante cada sesión bienal del Codex, dependiendo de la urgencia de los asuntos a tratar. Algunos Comités no tienen materias que tratar y su funcionamiento está suspendido.

La Secretaría de la Comisión está compuesta por la FAO y la OMS a través del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. El Codex funciona en la sede de la FAO en Roma (véase Anexo F).

La Secretaría del Codex la financian en conjunto la FAO y la OMS en una proporción aproximada del 75% y el 25%, respectivamente. Los gobiernos colaboran a financiar los costos de operación de los Comités del Codex por medio de actuar como “huéspedes” de los distintos comités. Los miembros son responsables de los gastos que genere su participación en reuniones, viajes, etc.

Naturalmente, los miembros de mayores recursos participan de manera mucho más activa que aquellos cuyos recursos económicos y humanos son algo más limitados; por ejemplo, los de países en vías de desarrollo o del sector de interés público.

**Figura 1: Organismos Subsidiarios de la Comisión del Codex Alimentarius**



## 2.2 Comités

Los comités del Codex son todos órganos auxiliares de la Comisión. En la actualidad existen 30 comités cuyo programa de trabajo está determinado por la Comisión. No todos ellos están en operación; algunos cerraron su período de sesiones sine die (sin fijar fecha para su próxima reunión). Tal es el caso de los Comités sobre Alimentos Congelados Rápidamente e Higiene de la Carne. Consumers International tiene representación en la mayor parte de los comités generales, dos grupos especiales de trabajo y algunos Comités Coordinadores Regionales (véanse áreas destacadas en la Figura 1).

Los comités son convocados a solicitud de la Comisión cada vez que se requiere atender alguna materia. Si el asunto es urgente o no ha sido anteriormente tratado, la Comisión está facultada para designar un Grupo Especial de Trabajo para tratar materias importantes en un plazo relativamente breve. Así, por ejemplo, en la reunión celebrada en Junio del 1999 en Roma se establecieron tres Grupos Especiales para tratar temas urgentes relativos a biotecnología, productos forrajeros y zumos (jugos) de fruta. Dichos Grupos Especiales deben realizar su trabajo e informar a la Comisión en el lapso de cuatro años (para el año 2003).

El Comité Ejecutivo coordina el trabajo del Codex entre sesiones de la Comisión y propone a ésta la orientación general y programa de trabajo del Codex. El Comité Ejecutivo está compuesto por un miembro por cada una de las seis regiones geográficas, a los cuales se suman el Presidente y Vicepresidente de la Comisión. El Comité Ejecutivo no admite la presencia de observadores y solicita a los demás estados miembros abstenerse de asistir.

El Codex cuenta además con seis Comités Coordinadores Regionales a cargo de la coordinación general de las normas dentro de su respectiva área geográfica.

El Codex tiene también Comités Mixtos FAO/OMS de Expertos que le asesoran sobre los aspectos técnicos de temas tales como aditivos alimentarios y residuos de plaguicidas. Estos son, respectivamente, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Recientemente se ha conformado un nuevo comité de expertos (JECM) cuya función será asesorar al Codex respecto de asuntos relacionados con microbiología, inocuidad e higiene de los alimentos.

A nivel nacional, los estados miembros deben designar un Punto de Contacto del Codex y además conformar un Comité del Codex Alimentarius, instancia que servirá de foro para el debate y elaboración de las respuestas nacionales a las propuestas del Codex. Los representantes de todos los organismos nacionales pertinentes, en especial de consumidores, deben hacerse presente ante sus respectivos Comités Nacionales a fin de que sus puntos de vista sean escuchados e incluidos en la postura de negociación de sus países.

Los Comités Nacionales sirven además para que las partes interesadas que carezcan de una contraparte internacional que los represente ante el Codex puedan plantear su parecer. Asimismo, entregan a los grupos que no estén en condiciones de asistir a reuniones internacionales la oportunidad de tratar temas relativos al Codex con sus representantes nacionales. Todos los organismos nacionales interesados pueden presionar para que sus opiniones y puntos de vista sean considerados y presentados ante el Codex.

En Europa existen comités coordinadores adicionales. Los estados miembros de la Unión Europea, por ejemplo, debaten sus respectivas posturas y convienen, cuando es posible, una postura única a llevar ante el Codex. En casos en que existe una legislación europea previa, una postura común o se está elaborando una norma única, es normal que los países europeos deleguen en el observador de la Comisión Europea ante el Codex la labor de negociar colectivamente en su representación.

Otras regiones con intereses comunes en torno al Codex también están empezando a coordinar sus posturas y enfrentar de consuno las negociaciones. Tal es el caso del Oriente Medio y de economías en vías de desarrollo como las del Grupo de los 77.

Aún cuando uno de los objetivos de la Comisión es el buen funcionamiento de los Comités Nacionales, no todos los estados miembros lo han logrado. Considerando que muchas organizaciones -y muy especialmente aquellas provenientes del sector de interés público- no cuentan con recursos para asistir a las sesiones del Codex, la participación de los grupos de interés público a nivel nacional se hace aún más vital e importante.

### 2.3 Principios del proceso decisorio

Las decisiones del Codex se adoptan generalmente por consenso de los miembros presentes. Las normas

de procedimiento permiten someter materias a votación, pero ello se considera contrario al “espíritu de consenso” con el cual el Codex se ha comprometido y trata de cumplir. Los presidentes de los Comités del Codex hacen todo lo posible por llegar a consenso y evitar la votación.

No obstante lo anterior, en años recientes una serie de normas se han adoptado no a través de consenso, sino de votación. En consecuencia, estas normas no reflejaban un consenso; pero de acuerdo a las normas, un voto de simple mayoría de aquellos que estaban presentes permitió imponer a los demás la adopción de la norma. Estas votaciones y otras decisiones polémicas hicieron que se decidiera someter a evaluación el reglamento que rige la elaboración de las Normas del Codex. Producto de ello la Comisión acordó modificar el reglamento para facilitar el consenso en la elaboración y adopción de normas. Esta materia se encuentra actualmente ante el Comité sobre Principios Generales.

Los principios del proceso decisorio y la función que desempeña la ciencia en él fueron aclarados tras una prolongada polémica y acordados en la sesión de la Comisión efectuada en Roma en 1995 (FAO/OMS 1995). El detalle de las declaraciones de principios referentes al proceso decisorio del Codex consta en la Figura 2.

En los hechos prácticos, su interpretación y uso – especialmente la aplicación del segundo principio y de los “otros factores válidos que atañen a la protección de la salud de los consumidores” – han suscitado nuevas polémicas que hicieron necesario solicitar otras aclaraciones al Comité sobre Principios Generales. Consumers International encabeza los esfuerzos por incluir estos puntos en el temario de discusiones y por redefinir los alcances del debate para dar la mayor prioridad posible a los intereses del consumidor.

Así, Consumers International, junto con Noruega, plantearon ante el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos la necesidad de ampliar las bases del proceso decisorio para que dé plena cuenta de los intereses del consumidor (FAO/OMS, 1997b). Una base más amplia, que además de un profundo análisis y testimonio científico tome en cuenta los intereses del consumidor – especialmente en lo relativo al etiquetado de los productos- garantizaría la entrega de la información completa y adecuada que el consumidor necesita para determinar qué comprar, especialmente en lo que dice relación con los productos transgénicos.

No obstante, el Codex sostiene que, si los análisis científicos no plantean inquietudes sobre la inocuidad de los alimentos, no debe restringirse la adopción de nuevas normas, especialmente aquellas relativas a límites máximos de pesticidas u hormonas de crecimiento en la carne, incluso aunque no exista necesidad o demanda alguna de parte del público por tales sustancias.

**Figura 2: Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores:**

1. Las normas alimentarias, directrices y otras recomendaciones del Codex Alimentarius se basarán en el principio de un profundo análisis y testimonio científico, que comporte el examen exhaustivo de toda la información pertinente, a fin de que las normas aseguren la calidad e inocuidad de los suministros alimentarios.
2. En la elaboración de las normas alimentarias y la adopción de decisiones al respecto, el Codex Alimentarius tendrá en cuenta, cuando corresponda, otros factores válidos que atañen a la protección de la salud de los consumidores y al fomento de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
3. A este respecto, se toma nota de que el etiquetado de los alimentos juega un papel importante en la promoción de estos objetivos.
4. Si se plantea la situación de que los miembros del Codex están de acuerdo sobre el grado de protección de la salud pública que se necesita, pero tienen opiniones diferentes sobre otros aspectos, los miembros podrán abstenerse de aceptar la norma en cuestión, sin ello que impida necesariamente al Codex adoptar su decisión.

Fuente: FAO/OMS (1995):  
Apéndice 2, página 61

## 2.4 Procedimientos del proceso decisorio

Los procedimientos del Codex son muy dilatados y complejos y se realizan de acuerdo a un “Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines”. En consecuencia, cualquier decisión del Codex puede tomar varios años. A continuación se esboza a

grandes rasgos la estructura de este procedimiento uniforme; para mayores detalles, véase el Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, 11<sup>a</sup> Edición, (FAO/OMS, 2000: páginas 19-30).

- **Trámite 1**  
Un órgano del Codex, generalmente un Comité, propone a la Comisión elaborar una norma en base a las prioridades existentes. Una vez aprobada, su elaboración se encomienda a un órgano auxiliar.
- **Trámite 2**  
La Secretaría dispone las medidas necesarias para la elaboración de un anteproyecto de norma, el que podrá ser preparado en colaboración con un observador o estado miembro.
- **Trámite 3**  
El anteproyecto de norma se envía a los miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados en formular observaciones.
- **Trámite 4**  
La Secretaría transmite al órgano auxiliar – generalmente el Comité originador- las observaciones recibidas para que las someta a consideración y enmiende el anteproyecto de norma.
- **Trámite 5**  
La Secretaría somete el anteproyecto de norma a la Comisión o al Comité Ejecutivo para su adopción como proyecto de norma. En este punto los miembros de la Comisión podrán presentar observaciones sobre las consecuencias del anteproyecto para sus intereses económicos.
- **Trámite 6**  
La Secretaría envía el proyecto de norma a todos los miembros y organismos internacionales interesados para que formulen observaciones sobre todos los aspectos.
- **Trámite 7**  
La Secretaría transmite las observaciones recibidas al órgano auxiliar para que las someta a consideración y enmiende el proyecto de norma.
- **Trámite 8**  
El proyecto de norma se somete a la Comisión – junto con las propuestas recibidas- para su enmienda en el Trámite 8, con miras a su adopción como norma del Codex.

Dicho procedimiento también se usa para la elaboración de normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos afines. En cualquier momento de la tramitación se puede determinar que un anteproyecto sea sometido a nueva consideración o incluso que se devuelva a una etapa previa para ser reconsiderado o enmendado. Por ende, pueden pasar años antes de que un proyecto llegue al Trámite 8.

Para casos de urgencia existe además un procedimiento acelerado; por ejemplo, cuando se deban tratar nuevos datos científicos, problemas urgentes relacionados con el comercio o la salud pública, o la revisión o actualización de normas vigentes. Para dar inicio al procedimiento acelerado (en que se omiten los Trámites 6 y 7) la Comisión requiere de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

## 2.5 Procedimiento de consulta

El Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex es deliberadamente dilatado y minucioso, precisamente para que sea posible consultar a todas las partes interesadas.

A cargo del proceso de consulta está la Secretaría del Codex. La presentación de observaciones se solicita de manera formal durante los Trámites 3, 5 y 6, los que constituyen la etapa de consulta. A los observadores y estados miembros se les invita a presentar observaciones por medio de una carta circular, medio que cumple la función de dar a conocer los anteproyectos y solicitar la entrega de observaciones escritas para su consideración durante la siguiente etapa de estudio -previa al debate formal- y posterior aprobación por parte del Comité.

Lo anterior no impide la presentación de observaciones por escrito en cualquier etapa del proceso o de manera verbal durante la discusión en el Comité.

Si bien la solicitud formal de presentación de observaciones no se hace sino hasta el Trámite 3, en ocasiones Consumers International ha presentado observaciones detalladas a través de documentos de trabajo distribuidos antes del inicio de la consulta formal. Ello ha sido de especial importancia para fijar el temario de discusión y presentar la perspectiva del consumidor en una etapa temprana del debate. Por ejemplo, hemos elaborado importantes documentos de trabajo sobre productos transgénicos para el Comité del Codex sobre



Etiquetado de los Alimentos y sobre la somatotropina bovina y el papel de los “otros factores válidos” en el proceso decisorio para el Comité del Codex sobre Principios Generales. Estos documentos de trabajo, en que se han presentado tanto aspectos técnicos como de procedimiento, han tenido amplia influencia. De esta forma Consumers International ha logrado hacer presente en una etapa muy temprana los puntos de vista del consumidor, logrando con ello que éstos jueguen un papel destacado en el proceso decisorio del Codex.

Consumers International y los demás observadores y estados miembros están facultados para presentar observaciones escritas a la consideración del Comité durante todas las etapas de consulta. Los estados miembros y sus respectivos Comités Nacionales deben realizar consultas a nivel nacional con todas las partes interesadas, especialmente grupos de consumidores y sectores empresariales, a fin de garantizar que los puntos de vista de los actores nacionales queden reflejados en la respuesta del estado miembro a las propuestas del Codex. En la práctica sólo algunos países entregan a circulación las propuestas del Codex y solicitan la presentación de observaciones escritas y la opinión del respectivo Comité Nacional. En muchos otros ello no ocurre así, situación que debe mejorarse. Consumers International se ha empeñado en una campaña por lograr una mayor participación a nivel nacional e internacional. Si bien en algunos países la situación ha mejorado, la verdad es que aún queda mucho por hacer.

Si bien el Codex como tal no tiene facultades para exigir que los estados miembros hagan consultas a nivel nacional, cabe destacar que ha proyectado con fuerza el papel de los Comités Nacionales y puesto de relieve la importancia de la consulta nacional. El Codex además ha puesto en práctica una serie de normas y directrices para el funcionamiento de los Puntos de Contacto del Codex en cada país. Dichas normas y directrices se elaboraron en base a los aportes detallados de los miembros de Consumers International y de la misma experiencia de los Comités Nacionales y Puntos de Contacto.

Cuando un estado miembro se niega a convocar al Comité Nacional del Codex Alimentarius o excluye a una parte interesada, es precisamente la presión de los interesados, exigiendo que sus puntos de vista sean escuchados, lo que tiene las mejores posibilidades de cambiar la situación. De

esta forma se garantiza un mejor acceso al proceso de fijación de normas del Codex y una mayor fiscalización de los estados miembros. Los grupos de consumidores excluidos o no invitados a participar deben reaccionar de forma enérgica, puntualizando el papel y deberes de los Puntos de Contacto del Codex y de los Comités Coordinadores Nacionales. Cabe destacar además que en muchos países se están produciendo cambios positivos a raíz de presiones para implementar mejores prácticas y contar con una política responsable e incluyente de los organismos de consumidores (y demás grupos de interés público). Los estados miembros que no cuentan con procedimientos de consulta adecuados se encuentran bajo fuertes presiones para establecerlos a la brevedad posible. Consumers International seguirá trabajando con sus miembros para lograr la implementación de sistemas de consulta eficaces a nivel nacional.

## 2.6 Procedimientos de aceptación

Una nueva Norma se considera formalmente adoptada una vez que la Comisión pone término al Trámite 8. A partir de ese momento, los países permiten la libre distribución del producto de que se trate siempre y cuando cumpla con la Norma. Un país que no acepte la Norma -por ejemplo, por razones sanitarias- podrá desviarse de ella, especificando la forma y motivos de tal decisión. De hecho, el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias permite a un estado miembro desviarse de una norma internacional que considere inconveniente. Un país podrá poner en práctica una norma más estricta; por ejemplo, para proteger la salud de la población, como es el caso en la Unión Europea respecto de hormonas del crecimiento. No obstante, si un país exportador o la OMC impugnan esta norma, el país de que se trate deberá presentar razones fundadas que justifiquen su decisión.

La Secretaría del Codex presenta las Normas aprobadas a los gobiernos de los estados miembros para su aceptación y lleva un registro de aquellos que las han adoptado. El procedimiento se puede consultar en detalle en el Manual de Procedimiento, 11ª Edición, (FAO/OMS, 2000: páginas 38-44). Si un país es además miembro de la OMC, por el sólo hecho de serlo estará legalmente obligado a aceptar las decisiones del Codex, independientemente de los procedimientos formales de aceptación. Dichos procedimientos y su validez legal están siendo reevaluados a la luz de los acuerdos de la OMC.

## 2.7 Estatutos y reglamentos

El reglamento del Codex -véase el Manual de Procedimiento, 11ª Edición, (FMA/OMS, 2000) se ha desarrollado y depurado considerablemente desde su aprobación. Lo propio ha ocurrido con los estatutos de la Comisión, cuyos diez artículos se pueden consultar en el citado Manual, págs. 3-5. En dicho articulado se detalla el método de ejecución del Programa Conjunto FAO/OMS para la determinación de Normas Alimentarias, en especial:

- Propósito y alcance del Codex Alimentarius
- Quiénes lo integran
- Funcionamiento de los órganos auxiliares
- Adopción y enmienda de las normas de procedimiento
- Gastos que ocasionen las actividades del Codex

El Manual de Procedimiento constituye un material de referencia básico para todas las labores del Codex, especialmente el trabajo en Comités, donde a menudo se citan e invocan las normas de procedimiento. Si bien no resulta indispensable conocer todas estas normas en detalle, es útil tener al menos un grado mínimo de conocimiento que permita entender procedimientos y procesos que pueden llegar a ser muy complejos.

Para los fines de recomendar enmiendas a los Estatutos o al Reglamento, la mayoría de los miembros de la Comisión constituye quórum. Así ocurrió en la sesión efectuada en 1999 cuando se convino una nueva modalidad de participación de las ONGs Internacionales. Toda nueva disposición reglamentaria se agrega al Manual de Procedimiento. Las nuevas disposiciones relativas a las ONGs Internacionales figuran en la edición actual del Manual de Procedimiento, (FAO/OMS, 2000).

Finalizado el período de sesiones de la Comisión se aprueba un informe con los debates, resoluciones y conclusiones. Dicho informe se publica junto con la lista de participantes y un resumen de los pasos siguientes.

Durante la etapa en que se solicita formalmente la presentación de observaciones (Trámites 3 y 6), la publicación del informe podrá ir precedida por una carta circular solicitando el envío de observaciones a la Secretaría antes de la siguiente reunión. En su defecto, entre una y otra sesión del Codex podrá enviarse una carta circular aparte para solicitar observaciones.

## 2.8 Dirección de las reuniones

Solamente pueden hacer uso de la palabra los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros.

Los jefes de delegación podrán designar en su reemplazo a otros integrantes de la misma, quienes no precisan ser autoridades de estado. De hecho, cuando lo solicita el jefe de la delegación, hacen uso de la palabra los asesores.

En ocasiones también intervienen a nombre de la delegación nacional los observadores de grupos empresariales o de consumidores que la integran.

Los participantes piden la palabra levantando la bandera de su país y llamando la atención del Presidente de la mesa. La palabra se entrega en el orden en que se solicita, de modo que es perfectamente posible que el debate sea un tanto fragmentario o que se debata más de un tema a la vez.

Los observadores pueden intervenir una vez que todos los miembros han hecho uso de la palabra, aún cuando el momento de dar la palabra queda a criterio del Presidente. Para Consumers International ha sido en ocasiones muy frustrante tener que esperar hasta el final del debate, en circunstancias de que habría sido tanto más útil intercalar puntos importantes de aclaración en el momento justo. También cabe reconocer que a Consumers International se le ha invitado a intervenir en el medio del debate como reconocimiento de que su aporte es importante. El orden de intervención queda a criterio del Presidente a menos que la asamblea se pronuncie en contrario.

# Capítulo 3: Participación en el Codex

## Introducción

El Codex y su reglamento de participación son complejos. Ello no es de extrañar si se considera la cantidad de estados miembros, observadores y partes interesadas que convergen en un organismo internacional cuyas decisiones afectan al 98% de la población mundial y a la mayor parte del comercio internacional.

En el presente Capítulo se explican quiénes integran el Codex, quiénes pueden ser observadores, y el reglamento de participación e ingreso.

Existen diversos tipos de observadores internacionales. A continuación se explican el papel y perspectivas de cada uno.

### 3.1 Integrantes y participación

En tanto que organismo intergubernamental de la FAO y la OMS, el Codex reconoce estados miembros y observadores. Los primeros representan a sus respectivos países, en tanto que los segundos son partes interesadas acreditadas como tales.

El Codex se conformó en 1962 con 38 estados miembros. Actualmente está compuesto por 165 países que representan al 98% de la población mundial. Además de los estados, ante el Codex se han acreditado prácticamente cientos de observadores provenientes de múltiples tipos de ONGs Internacionales y Organismos Intergubernamentales.

En el Apéndice B se presenta un completo listado de los miembros del Codex, actualizado a Octubre de 2000 y ordenado por regiones. La lista de integrantes se actualiza periódicamente y se puede consultar en la página Web del Codex:

[http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/CONTACT/new\\_list.HTM](http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/CONTACT/new_list.HTM).

El número de estados miembros se ha incrementado notablemente desde la conformación de la OMC y la designación del Codex como marco de referencia para el comercio internacional de alimentos. La cantidad de estados miembros aumenta junto con el comercio de alimentos entre países.

Los estados miembros son los únicos responsables de adoptar decisiones. Aún cuando el reglamento permite someter temas a votación, se intenta siempre operar por consenso. Cada país tiene un voto, cualquiera que sea su tamaño, población o poder político.

Los países ingresan al Codex de la misma forma que ingresan a la OMC. Ello los faculta para enviar una delegación ante la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares. Los observadores y estados miembros pueden participar en todos los comités de su interés o de relevancia para su región con la sola excepción del Comité Ejecutivo, el que está vedado a los observadores.

Los miembros del Codex convienen en respetar sus resoluciones e implementar sus normas, pero ello no quiere decir que todos participen activamente en cada uno de los Comités. Si bien es cierto que los países en vías de desarrollo están empezando a asumir un papel de mayor relevancia, hay varios que muy rara vez logran asistir a las reuniones internacionales del Codex.

Los comités generales del Codex -tales como los de Etiquetado o Higiene de los Alimentos, cuyas disposiciones se aplican a todo tipo de productos alimentarios- tienen generalmente mayor asistencia que los comités especializados en productos específicos, como por ejemplo grasas y aceites, azúcares o aguas minerales naturales. Dado que estos comités especializados o "verticales" discuten materias muy técnicas, están integrados fundamentalmente por expertos.

A la 23ª sesión de la Comisión, efectuada en Junio de 1999, en Roma, asistieron más de 600 participantes representando a 103 estados miembros, un país observador y 63 organismos internacionales acreditados como observadores.

La Tabla 1 muestra cómo la participación ha ido aumentando a medida que las Normas del Codex adquieren mayor importancia para el comercio

internacional. De hecho, la asistencia en 1999 fue un 24,5% mayor a la registrada en la sesión anterior, realizada en 1997.

Un recuento detallado respecto de quiénes integran el Codex se encuentra en la publicación ¿Qué es el Codex Alimentarius? (FAO/OMS, 1999a). Este documento grafica con cifras el incremento en el número de participantes y enumera a los estados miembros desarrollados y en vías de desarrollo. Este desglose permite apreciar el impresionante incremento en la cantidad de asistentes -especialmente de países en vías de desarrollo- así como el hecho de que en años recientes la balanza de la participación se inclina a favor de los países desarrollados.

### 3.2 Delegaciones de los Estados Miembros

Las delegaciones nacionales están generalmente compuestas por funcionarios estatales, asesores y observadores del país.

El jefe de delegación es por lo general una autoridad de gobierno (por ejemplo, del Ministerio de Salud o de Agricultura). El jefe de delegación es normalmente la persona a cargo de coordinar los asuntos relativos al Codex en su país. Las delegaciones también pueden estar integradas por otras autoridades de gobierno y asesores especiales.

No es indispensable que el estado miembro esté representado por el ministerio del ramo, el que a su propio criterio podrá designar a otros expertos nacionales para asumir su representación ante el Codex. En ciertas ocasiones la delegación nacional ha estado compuesta únicamente por expertos técnicos o representantes de los consumidores, sin presencia de autoridades de gobierno.

Los países que participan activamente en las labores del Codex, como es el caso de Estados

Unidos, cuentan con funcionarios dedicados exclusivamente a cumplir tareas de enlace y coordinación de todas las materias internas relativas al Codex. Otros estados miembros, en tanto, deben fijar prioridades y concentrarse sólo en aquellos Comités donde tienen un interés o especialización particular.

La lista de participantes en cada asamblea del Codex se publica en los informes de los Comités, los que se pueden obtener a través de los Puntos de contacto o en la página Web del Codex. En este listado se muestra exactamente quién conformó cada delegación y en qué calidad y representación. La lista de participantes en la asamblea de Junio de 1999 se encuentra disponible en la página Web del Codex ([www.fao.org/es\\*/esn/codex](http://www.fao.org/es*/esn/codex)) y señala exactamente quiénes integraron las delegaciones indicadas en la Tabla 1.

No existen normas que restrinjan el tamaño de una delegación nacional, la que podrá variar desde un representante hasta veinte o más, con sus respectivos asesores. En las salas de sesiones se producen problemas de orden práctico, dado que a veces no hay suficiente espacio para que los integrantes de una misma delegación se puedan sentar todos juntos. Así, según el tema de que se trate, diferentes integrantes de la delegación toman lugar en la mesa de su país para hacer uso de la palabra.

*Las ONGs en las delegaciones de los Estados Miembros*  
Los estados miembros podrán, a su criterio, invitar a las ONGs de su país a formar parte de la delegación nacional en calidad de observadores.

Las políticas y prácticas en este sentido difieren de un país a otro, e incluso de un Comité a otro. Por ejemplo, en la sesión de Junio de 1999, la delegación de Estados Unidos estuvo compuesta por catorce funcionarios de gobierno, doce representantes o asesores de la industria

**Tabla 1:** Asistencia a las sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

Año	Participantes	Estados miembros	Organismos observadores
1999	608	103	63
1997	459	83	38
1995	429	94	39
1993	259	70	27
1991	351	77	25
1989	281	56	29

Análisis de la autora en base a informes de la Comisión

alimentaria y un representante de una ONG de interés público. En tanto, en la reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos realizada en 1997, la delegación de Estados Unidos estuvo compuesta por ocho funcionarios de gobierno, tres ONGs de interés público y diez grupos financiados por la industria alimentaria.

Algunos integrantes de Consumers International han formado parte de delegaciones nacionales, en algunos casos con apoyo económico del propio gobierno. Noruega, por ejemplo, financió e integró a un representante de los consumidores a la delegación que envió a la sesión de la Comisión efectuada en 1997. Otro tanto hicieron Holanda y Francia para la reunión de 1999 del Comité del Codex sobre Principios Generales e India en 1998 para la reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. Los ejemplos de esta positiva práctica son desafortunadamente los menos.

Varios países se muestran reticentes a incorporar a observadores en sus delegaciones nacionales. Inglaterra, por ejemplo, señala que la forma adecuada de participación de las ONGs es a través de sus contrapartes internacionales.

### 3.3 Observadores

Aparte de los estados miembros, también pueden acreditarse en calidad de observadores otros organismos.

Estos pueden ser:

- ONGs Internacionales, o bien
- Organismos Intergubernamentales (salvo la ONU).

Consumers International, conocida en ese entonces como la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores, se acreditó como ONG Internacional a principios de los años setenta.

La lista de los observadores acreditados se actualiza periódicamente y se puede consultar en la página Web del Codex:  
[http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/CODEX/Manual/org\\_list.htm](http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/CODEX/Manual/org_list.htm).

Por su parte, la lista de contactos para cada organismo observador se encuentra en [ftp://ftp.fao.org/codex/manual/obs\\_all.pdf](ftp://ftp.fao.org/codex/manual/obs_all.pdf).

Los observadores representan a sectores con intereses específicos pero divergentes en el tema

de la determinación de normas alimentarias. A grandes rasgos, las principales ONGs Internacionales representan a la industria alimentaria, a organismos de interés público y a asociaciones profesionales. Por ejemplo:

- La Federación Internacional de Lechería (FIL), representante de la industria alimentaria
- Consumers International, representante de las ONGs de Interés Público, y
- La Asociación Veterinaria Mundial (WVA), representante de asociaciones profesionales.

Lamentablemente, el Codex no distingue entre estos tres tipos de grupos y, en consecuencia, no hace ningún tipo de concesiones a los grupos de interés público para contrarrestar la influencia de las ONGs profesionales y de la industria alimentaria.

Los Organismos Intergubernamentales representan a organizaciones tales como el Grupo APC (Estados del África, Caribe y el Pacífico) o a la Unión Europea.

Observadores de ONGs Internacionales  
 El número de ONGs Internacionales acreditadas pasó de 125 en Septiembre de 1999 a 226 en Octubre de 2000, en tanto que los Organismos Intergubernamentales aumentaron de 42 a 46 en igual período.

El listado de observadores acreditados ante el Codex comprendía en 1997 a 104 grupos financiados por la industria alimentaria, seis fundaciones dedicadas a la salud y la nutrición y un solo grupo internacional amplio: Consumers International. Huelga decir que semejante nivel de representación e interés por parte de la industria alimentaria opaca a las organizaciones de consumidores y de interés público.

#### *Reglamento de participación*

Los observadores acreditados están facultados para participar en todos los asuntos que trate el Codex, pudiendo asistir a sesiones, presentar documentos de trabajo e intervenir en las reuniones.

Si bien la integración de observadores se incentiva y de hecho va en aumento, éstos no participan directamente en el proceso decisorio. Aunque pueden presentar sus puntos de vista para ser considerados, no tienen derecho a voto.

Los observadores tampoco pueden asistir ni participar en el Comité Ejecutivo (CCEXEC). Consumers International está haciendo esfuerzos

por lograr la modificación de esta norma sobre la base de que todas las actividades del Codex deben, en el interés público, ser abiertas y accesibles para todos los interesados. Existe una propuesta para permitir la presencia de un observador por cada uno de las tres categorías de ONGs Internacionales acreditadas. Que la propuesta se apruebe y que a resultas de ello el CCEXEC se haga más abierto al control ciudadano está aún por verse.

El procedimiento de participación y acreditación de los observadores se rige por normas detalladas. Los interesados deben proporcionar detalles respecto de la organización, su administración y financiamiento, y explicitar si está acreditada como observadora ante la FAO o la OMS (véase Anexo C). Los principios que rigen la participación de las ONGs Internacionales se acordaron en la reunión de la Comisión realizada en 1999 y se pueden consultar en el Manual de Procedimiento, 11<sup>a</sup> Edición, (FAO/OMS, 2000) y en la página Web del Codex:

[http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/es/codex/Manual/ONGs Internacionales.htm](http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/es/codex/Manual/ONGs%20Internacionales.htm).

### 3.4 Papel de las ONGs Internacionales

Las resoluciones del Codex inciden de manera directa sobre el trabajo de muchas ONGs Internacionales, especialmente aquellas vinculadas al comercio internacional de alimentos, a grupos de interés público y a asociaciones profesionales del sector. Así, se observa un aumento gradual en la acreditación y asistencia de ONGs Internacionales a las reuniones del Codex.

Las ONGs internacionales de la industria alimentaria tienen un interés especial en que el factor primordial que oriente el funcionamiento del Codex sea su mandato original, es decir, "...que sirva de guía y fomenta la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos para facilitar su armonización y, de esta forma, facilitar, igualmente, el comercio internacional" (Manual de Procedimiento, Volumen 1).

Las ONGs internacionales de interés público, por su parte, trabajan por garantizar que las Normas del Codex también consideren "... los requisitos que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto sano y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado" (FAO/OMS, 1997a) para de esta forma proteger la salud de los consumidores.

Consumers International también se ocupa de aspectos más generales de los procesos

democráticos del Codex -por ejemplo, de su apertura y transparencia- con el objeto de garantizar que los legítimos intereses del consumidor sean tomados en cuenta en el proceso decisorio. En tanto que organización de carácter amplio, Consumers International y sus integrantes tienen mucha experiencia y capacidad técnica que aportar.

Los organismos profesionales tales como la Asociación Europea para el Derecho Alimentario se ocupan de seguir las resoluciones y debates del Codex por su incidencia sobre el trabajo de sus miembros. Este tipo de organismos puede además aportar conocimientos profesionales al debate.

#### *ONGs Internacionales participantes*

N. Avery et al. hicieron en 1993 un detallado desglose de las delegaciones asistentes al Codex en el estudio *Cracking the Codex*. El tema de fondo fue el desequilibrio de representación entre los grupos financiados por la industria alimentaria y las ONGs internacionales de interés público.

El estudio demostró la existencia de un sesgo importante a favor de quienes cuentan con recursos económicos para financiar delegaciones. Si bien en la actualidad el número de grupos de interés público se ha incrementado, la abrumadora mayoría de los observadores siguen siendo aquellos financiados por la industria alimentaria.

Un análisis de la lista de participantes en la sesión de la Comisión del Codex Alimentarius efectuada en Roma en 1999 muestra 63 observadores y a quién representaban. Los grupos financiados por la industria alimentaria quintuplicaban a las ONGs internacionales de interés público (véase la Figura 3).

Las comparaciones numéricas son de gran interés para el seguimiento de tendencias en la asistencia a las sesiones del Codex. Ello, sin embargo, es tan sólo una de las dimensiones de la labor general que realizan las ONGs Internacionales para asegurar que sus puntos de vista sean escuchados y atendidos por los miembros del Codex con poder de decisión.

### 3.5 Papel de las ONGs internacionales de la industria alimentaria

Además de asistir a sesiones, las ONGs internacionales de la industria alimentaria realizan un intenso trabajo de presión antes, durante y después de las sesiones del Codex a objeto de influir sobre los miembros para que adopten sus posturas. Es común que distribuyan documentos

de trabajo y comunicados de prensa destinados a dar a conocer los puntos de vista de las ONGs internacionales de la industria alimentaria en torno a los debates en el Codex.

Algunos de estos grupos han participado durante años y tienen muchos conocidos y contactos en la fraternidad del Codex. No es raro que sus representantes, empleados o consultores sean ex funcionarios de gobierno, o incluso ex jefes de delegación. Por ejemplo, un ex-delegado de Estados Unidos que incluso presidió una Comisión es actualmente representante de una ONG Internacional de la industria alimentaria en calidad de asesor experto.

Dependiendo del Comité del Codex de que se trate y del temario a discutir, las distintas ONGs internacionales de la industria alimentaria generalmente priorizan su participación de acuerdo a su área de interés y representación. A continuación se enumera a los principales representantes de la industria alimentaria y sus respectivas áreas de interés:

*Principales ONGs internacionales de la industria alimentaria*

**CIAA:** Confederación de Industrias Agroalimentarias  
Asociación de organismos de la industria alimentaria de la Unión Europea, interesada principalmente en alimentos para regímenes especiales y etiquetado de alimentos.

**COMISA:** Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal

Se ocupa de sanidad animal y medicamentos, drogas y antibióticos de uso animal, con especial interés en hormonas del crecimiento y somatotropina bovina.

**CRN:** Council for Responsible Nutrition  
Organismo interesado en etiquetado de alimentos, ingesta de alimentos dietéticos y la promoción de la libertad de escoger complementos dietéticos que garanticen una salud óptima.

**GCPF:** Global Crop Protection Federation

**FIL:** Federación Internacional de Lechería  
Se ocupa fundamentalmente de normas aplicables a los productos lácteos y su etiquetado.

**ILSI:** Instituto Internacional de Ciencias de la Vida  
Centro de investigación financiado por la industria alimentaria, dedicado a estudiar toxicidad y normas de nutrición.

**IFOAM:** International Federation of Organic Movements  
Organismo interesado en temas relativos a normas de productos orgánicos, etiquetado y productos transgénicos.

**3.6 Papel de las ONGs internacionales de interés público**

La mayor parte de los grupos de interés público involucrados en el trabajo del Codex generalmente tienen un interés muy específico al que dedican una atención preferencial en el trabajo de los Comités. La Association of European Coeliacs Societies (AOECS), por ejemplo, ha estado

**Figura 3:** Delegaciones de ONGs Internacionales por sector – Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius, Roma 1999

Tipo de organismo	Representantes:	% del total de observadores
• Industria alimentaria	38	60
• Interés público	8	13
• Organismo profesional	6	10
<b>Total ONGs Internacionales</b>	<b>52</b>	
Organismos Intergubernamentales	11	17
<b>Total de Observadores</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>
Nombre total de miembros	103	
Pays qui ne sont pas membres	1	
<b>Total todas las delegaciones</b>	<b>167</b>	Análisis de la autora en base a informes de la Comisión

abogando durante años en favor del etiquetado de productos alergénicos ante los Comités del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

Las ONGs internacionales de interés público también trabajan para promover los intereses del público en general y obtener normas que entreguen el máximo nivel de protección al consumidor. No es raro que el interés público entre en conflicto directo con los objetivos del Codex, dado que cuando éste intenta armonizar, generalmente lo hace promoviendo la aceptación de una norma inferior de seguridad y salud pública.

Muchas ONGs internacionales de interés público también se ocupan de garantizar y promover la democracia en los procesos decisorios del Codex. Cabe destacar que uno de los objetivos formales del Codex durante el último decenio ha sido incentivar la integración de ONGs Internacionales, especialmente de organismos de consumidores y de países en vías de desarrollo. De hecho, se han efectuado importantes modificaciones a los procedimientos de acreditación (FAO/OMS, 1999b) a objeto de facilitar la participación de los consumidores.

Consumers International posee una dilatada trayectoria y vasta experiencia de trabajo en el Codex, tiene una presencia importante en varios de sus Comités generales y mantiene buenas relaciones de trabajo con muchas delegaciones y estados miembros. Consumers International colabora además con otros organismos de interés público con objetivos comunes. Las principales ONGs internacionales de interés público que participan en el Codex se enumeran a continuación.

*Principales ONGs internacionales de interés público*

AOECS: Association of European Coeliacs Societies

CI: Consumers International

EHN: European Heart Network

ENCA: European Network of Childbirth Associations

IACFO: International Association of Consumer Food Organisations

IBFAN: Red de Acción Internacional sobre Alimentos para Lactantes

ICA: Alianza Cooperativa Internacional

ILCA: Asociación Internacional de Consultores en Lactancia

RAFI: Rural Advancement Foundation International

Organismo interesado en normas aplicables a los productos orgánicos y temas ambientales y del desarrollo tocantes a los alimentos.

PAN: Red de Acción sobre los Plaguicidas

### 3.7 **ONGs internacionales de tipo profesional**

Existe un grupo más pequeño -pero no por ello menos importante- de ONGs Internacionales que representan a asociaciones profesionales dedicadas a los alimentos y temas afines. Estos organismos hacen un seguimiento de lo que ocurre en el Codex, presentan observaciones por escrito, y por lo general están presentes en las reuniones en que se toman las resoluciones finales.

En ocasiones algunos de estos organismos, desde su perspectiva profesional y objetiva, han respaldado a Consumers International en sus esfuerzos por hacer el Codex más abierto al control ciudadano. La Asociación Europea para el Derecho Alimentario, por ejemplo, se planteó a favor de nuestros puntos de vista en la sesión de la Comisión efectuada en Ginebra en 1997.

*Principales ONGs internacionales de tipo profesional*

EFLA: Asociación Europea para el Derecho Alimentario

WVA: Asociación Veterinaria Mundial



# **Desmitificando los diferentes Comités del Codex**

**2**

# **Desmitificando los diferentes Comités del Codex**

**2**

# Contenido

	<b>Capítulo 1: Comités del Codex de especial interés para Consumers International</b>	<b>31</b>
	Introducción	31
1.1	Comités del Codex	31
1.2	Grupos de Acción Intergubernamental	32
1.3	Participación de Consumers International	32
1.4	Metodología del Codex: Cómo, qué y dónde?	33
	<b>Capítulo 2: Comisión del Codex Alimentarius – CAC o la Comisión</b>	<b>35</b>
2.1	Presidente	35
2.2	Huéspedes	35
2.3	Mandato	35
2.4	Principales participantes	35
2.5	Temas principales y temas actuales en el programa	36
	<b>Capítulo 3: Comité Ejecutivo del Codex – CCEXEC</b>	<b>37</b>
3.1	Presidente	37
3.2	Huespedes	37
3.3	Integrantes	37
3.4	Estatutos	38
3.5	Temas principales en tabla	38
	<b>Capítulo 4: Comités Coordinadores Regionales del Codex</b>	<b>39</b>
4.1	Integrantes	39
4.2	Mandato	39
4.3	Coordinadores Regionales elegidos por la Comisión en 1999	40
	<b>Capítulo 5: Comité del Codex sobre Principios Generales – CCGP</b>	<b>41</b>
5.1	Presidente	41
5.2	Gobierno hospedante	41
5.3	Mandato	41
5.4	Principales participantes	41
5.5	Temas principales y puntos en tabla	41

	<b>Capítulo 6: Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos – CCFH</b>	43
6.1	Presidente	43
6.2	Gobierno hospedante	43
6.3	Mandato	43
6.4	Principales participantes	44
6.5	Temas principales y puntos en tabla	44
	<b>Capítulo 7: Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos – CCFL</b>	46
7.1	Presidente	46
7.2	Gobierno hospedante	46
7.3	Mandato	46
7.4	Principales participantes	46
7.5	Temas principales y puntos en tabla	46
	<b>Capítulo 8: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas – CCPR</b>	49
8.1	Presidente	49
8.2	Gobierno hospedante	49
8.3	Mandato	49
8.4	Principales participantes	49
8.5	Temas principales y puntos en tabla	49
	<b>Capítulo 9: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes – CCFAC</b>	51
9.1	Presidente	51
9.2	Gobierno hospedante	51
9.3	Mandato	51
9.4	Principales participantes	51
9.5	Temas principales y puntos en tabla	52
	<b>Capítulo 10: Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos – CCRVDF</b>	53
10.1	Presidente	53
10.2	Gobierno hospedante	53
10.3	Mandato	53
10.4	Principales participantes	53
10.5	Temas principales y puntos en tabla	53
	<b>Capítulo 11: Grupo Especial de Trabajo sobre Biotecnología</b>	54
11.1	Presidente	54
11.2	Gobierno hospedante	54
11.3	Mandato	54
11.4	Plazo	54
11.5	Principales participantes	54
11.6	Temas principales	55

	<b>Capítulo 12: Grupo Especial de Trabajo sobre Productos forrajeros</b>	<b>57</b>
12.1	Presidente	57
12.2	Gobierno hospedante	57
12.3	Mandato	57
12.4	Plazo	57
12.5	Principales participantes	58
12.6	Temal principales	58
	<b>Capítulo 13: Comités de Expertos</b>	<b>59</b>
13.1	Integrantes	59
13.2	Apertura	59
	<b>Capítulo 14: Grupos Mixtos FAO/OMS de Expertos</b>	<b>61</b>
14.1	Integrantes	61
14.2	Consultas recientes	61

# 2

# Capítulo 1: Comités del Codex de especial interés para Consumers International

## Introducción

Esta sección del Manual de Consulta entrega una visión general sobre los Comités del Codex de especial interés para nuestra organización, así como una guía para los organismos de consumidores (y otras ONGs interesadas) sobre los temas de mayor preocupación, interés y trascendencia sobre el consumidor que se tratan en el Codex.

La presente sección del Manual está organizada de modo de presentar un panorama general de la estructura de los Comités del Codex y explicar en detalle el trabajo de aquellos de especial interés para Consumers International. Se analizan en detalle la Comisión y los Comités Generales, Especiales y Regionales y los temas que éstos tratan.

Si bien Consumers International no hace un seguimiento de todo lo que acontece en los comités especializados en productos, sí aborda estos temas durante las etapas 5 y 8 del trámite de aprobación.

El Codex cuenta además con equipos de expertos externos que le asesoran en temas técnicos. El funcionamiento de estos organismos se explica más adelante.

El Codex realiza actividades en las siguientes áreas:

- Normas sobre productos e insumos (p. ej., aditivos alimentarios)
- Etiquetado e información al consumidor
- Higiene de los alimentos
- Elaboración y envasado de alimentos
- Plaguicidas
- Niveles de residuos (p. ej., medicamentos veterinarios y contaminantes)
- Métodos de análisis y muestreo
- Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones

## 1.1 Comités del Codex

Durante los últimos cuarenta años el Codex ha conformado una serie de Comités que tratan diversos temas relativos a la inocuidad de los alimentos, la protección de la salud del consumidor y el comercio internacional. También se han establecido diversos órganos auxiliares -comités especializados- a cargo de estos temas (véase Figura 1, pág. 13).

Los primeros Comités del Codex, creados en 1964, estuvieron a cargo de productos específicos, tales como azúcares y frutas y hortalizas elaboradas.

Los primeros Comités Generales del Codex (de higiene y etiquetado de los alimentos, respectivamente) se establecieron en 1964 y 1965. Dado que sus decisiones tienen efecto sobre todo tipo de productos alimentarios, se les conoce como “comités horizontales”.

A medida que el Codex se desarrollaba y se hacía más necesario normar el comercio internacional, la armonización de las normas de comercio fue adquiriendo mayor importancia. Así, para hacerse cargo de este tema, en 1992 se conformó el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos. En épocas más recientes se han conformado Grupos de Acción Intergubernamental para tratar temas emergentes importantes -tales como los relativos a biotecnología y productos forrajeros- de manera más expedita.

Según se incorporaban nuevos miembros al Codex, se hizo evidente que existían temas de interés especial para cada región geográfica. El Codex respondió conformando Comités Coordinadores Regionales a cargo de tales materias. Todos los estados miembros están facultados para asistir con plenos derechos al Comité Coordinador Regional que les corresponda, y pueden además asistir a otros en calidad de observadores. Los integrantes de cada Comité Coordinador Regional aparecen en el Anexo B, página XX (Integrantes de la Comisión del Codex Alimentarius a Octubre de 2000).

Comités Coordinadores Regionales y año de conformación:

<i>África</i>	1974
<i>Asia</i>	1977
<i>Europa</i>	1965
<i>América Latina y el Caribe</i>	1976
<i>Cercano Oriente</i>	2000
<i>América del Norte y Oceanía</i>	1990

## 1.2 Grupos de Acción Intergubernamental

Se ha dicho que la lentitud con que opera el Codex le impide tratar materias urgentes o temas emergentes que no están siendo tratados por ningún órgano auxiliar. Ante ello, en su sesión de 1999, la Comisión modificó el reglamento para establecer Grupos de Acción Intergubernamental a cargo de temáticas específicas.

Al inicio del trabajo encomendado a estos Grupos de Acción Intergubernamental se define su mandato, en especial sus objetivos, número de sesiones y plazo de ejecución, el que en ningún caso excederá los cinco años. En ellos pueden participar todos los miembros del Codex que estén interesados. Al inicio se conviene un gobierno hospedante y la fecha de presentación del informe ante la Comisión.

En 1999 se crearon dos Grupos de Acción para tratar materias urgentes; uno sobre biotecnología, a cargo de Japón, y otro sobre productos forrajeros, a cargo de Dinamarca. Consumers International ha asignado recursos humanos a ambos Grupos de Acción.

## 1.3 Participación de Consumers International

En las siguientes secciones se describen en detalle el trabajo, integrantes y temas que tratan los Grupos de Acción y Comités de especial interés para Consumers International y sus miembros.

CI determinó en 1999 que las instancias más importantes desde el punto de vista de los intereses del consumidor eran:

- La Comisión del Codex Alimentarius
- El Comité sobre Principios Generales
- El Comité sobre Higiene de los Alimentos
- El Comité sobre Etiquetado de los Alimentos
- El Comité sobre Residuos de Plaguicidas
- El Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes
- El Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
- El Grupo de Acción sobre alimentos producidos con técnicas biotecnológicas
- El Grupo de Acción sobre productos forrajeros

Todas estas instancias se explican en detalle a continuación, con especial énfasis sobre los temas de interés para el consumidor que preocupan a Consumers International.

CI también se interesa muy especialmente en el trabajo de los Grupos de Expertos FAO/OMS que entregan asesoría técnica a los Comités del Codex, es decir:

- La Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)
- El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)
- El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Microbiología (JECM)

La operación de estos Comités es de suma importancia, en especial en relación con el método de selección de sus integrantes, su autonomía de toda influencia y la apertura y transparencia de su gestión, dado que sus resoluciones y recomendaciones son de importancia fundamental para el Codex y sus diferentes Comités. Por ende, es clave que estas instancias y sus decisiones tengan la mayor credibilidad y transparencia posible.

Último en orden pero no en importancia, CI se interesa además por todo lo que concierne a los debates del Comité Ejecutivo del Codex (CCEXEC), dado que allí se fijan las políticas y se toman las medidas que inciden sobre el trabajo de toda la organización. A los observadores les está vedado asistir a sus sesiones, lo que deja a CI, como única vía de acceso, el seguimiento de sus minutas y documentos de trabajo.

Naturalmente, CI ha presionado enérgicamente durante largo tiempo para lograr acceso al Comité Ejecutivo, puntualizando que toda política pública debe formularse de manera abierta y accesible a todos los observadores. El Codex ha propuesto admitir el ingreso de un cierto número de observadores escogidos, pero pueden pasar muchos años antes de que esta propuesta logre fructificar.

Los aportes de CI a los distintos Comités del Codex se ubican en las áreas que se describe, con énfasis especial en los intereses del consumidor:

- Entregar asesoría técnica en la fijación de normas;
- Garantizar que no se antepongan los intereses comerciales a la salud del consumidor;
- Representar los intereses y puntos de vista de los consumidores de todo el mundo, especialmente de los países en vías de desarrollo; y
- Enfatizar la necesidad de que los procedimientos del Codex sean abiertos, accesibles y democráticos a fin de garantizar su fiscalización y credibilidad.



## 1.4 Metodología del Codex: Cómo, qué y dónde

### *Cartas circulares (CL)*

Las circulares son un medio de hacer consultas formales o solicitar la presentación de observaciones en torno a propuestas y textos en las diferentes etapas o "trámites" del proceso decisorio. Las circulares forman parte importante del proceso de consulta que tiene lugar durante los Trámites 3, 5 y 7. Todos los miembros y observadores tienen derecho a responder por escrito a una circular y a que sus observaciones se tomen en cuenta en la etapa o sesión siguiente del Comité.

Las circulares constituyen un método importante para conocer los puntos de vista de quienes no pueden asistir a las sesiones de los Comités del Codex. Para muchos observadores y estados miembros en tal situación, responder a las circulares constituye a menudo una prioridad.

Las circulares se pueden emitir inmediatamente de clausurada la sesión de un comité -de hecho, con frecuencia son el primer punto del respectivo informe- o bien entre una sesión y otra, según sea necesario. Las circulares son despachadas a los Puntos de Contacto en los estados miembros y a todos aquellos que normalmente participan de las labores del Comité o han manifestado interés en los temas que trata.

Todas las circulares se identifican por medio de una signatura. Por ejemplo, CL 1999/8-GP indica:

CL	Carta circular
1999/	El año
8	El número correlativo
GP	El Comité a que se refiere

Las circulares siempre llevan fecha y deben ser respondidas a la Secretaría dentro de un plazo determinado, después del cual las observaciones recibidas pasan al Comité para la siguiente etapa del procedimiento.

### *Plazos*

La organización y preparación de las sesiones del Codex es un asunto de la mayor importancia, que de hecho hace necesaria una enorme cantidad de trabajo preparatorio por parte de la Secretaría, de los observadores y de los estados miembros por igual.

El Codex efectúa su trabajo a través de las sesiones de los Comités, de la distribución de documentos de trabajo para ser considerados en dichos Comités, o de solicitar observaciones por medio de circulares. Quienes desean tener una participación eficaz

deben estudiar cuidadosamente la documentación antes de la sesión y elaborar sus respuestas a lo que allí se plantee. Por ende, para fines del trabajo preparatorio a su participación, es fundamental que todas las partes involucradas tengan acceso a los documentos de trabajo del Codex.

Sin embargo, la circulación de documentos se ha constituido en un serio problema, dado que el volumen a distribuir es realmente enorme. De hecho, se llegan a hacer más de veinte sesiones de Comités al año, todas ellas con temarios extensos y decenas de documentos. Toda esta documentación debe ser traducida y distribuida a los 165 estados miembros y a todos los organismos observadores.

En consecuencia, los plazos estrictos garantizan que los delegados reciban los documentos con la suficiente antelación para hacer un estudio acabado y prepararse adecuadamente para tratar los temas en carpeta.

La documentación elaborada por la Secretaría debe distribuirse a lo menos con tres meses de anticipación, pero en la práctica se entregan apenas semanas antes de una sesión, y en algunos casos sólo semanas o días. En algunos casos, los miembros simplemente no han podido obtener un ejemplar antes de la reunión. A raíz de ello se han registrado fuertes protestas que han obligado a dar al debate en el Comité un carácter preliminar, dejando la toma de decisiones para después de que la documentación atrasada haya sido conocida y estudiada por todos.

Todos los documentos, incluyendo las observaciones presentadas por los estados miembros y los observadores ante el Comité respectivo, deben hacerse llegar a la Secretaría con a lo menos un mes de anticipación, de preferencia dos. Considerando la importancia de que los participantes se preparen adecuadamente y efectivamente tomen en consideración los aportes de los demás -asistan o no a las sesiones- esta norma se debe hacer cumplir de forma estricta.

### *Distribución electrónica de documentos*

Se ha comprobado que es muy impráctico despachar documentos a todo el planeta a través del correo tradicional, dado que no se logra cumplir con los plazos formales del Codex. Ello crea problemas muy concretos para los observadores y los estados miembros. Quienes disponen de acceso a Internet tienen en la actualidad un método alternativo para recibir dichos documentos, pero quienes carecen de acceso confiable, fácil y a bajo precio se pueden ver

marginados si además la documentación no llega a tiempo por correo tradicional.

Así, el Codex depende cada día más del internet para la distribución de documentos y correspondencia en formato electrónico. Este sistema ha mejorado las cosas de manera significativa, pero sólo para aquellos con acceso a internet. La Secretaría del Codex mantiene una lista de correo a la cual se despacha toda la documentación, la que además puede obtenerse en la página Web del Codex ([www.fao.org/es\\*/esn/codex](http://www.fao.org/es*/esn/codex)).

Consumers International forma parte de una lista electrónica denominada "Codex-L", a través de la cual recibe documentación que posteriormente los encargados regionales retransmiten por correo electrónico a los miembros interesados.

#### *Signatura de los documentos*

El volumen y cantidad de la documentación que emite el Codex han hecho necesario implementar un sistema de firmas. Así, todos los documentos del Codex están signados de acuerdo al siguiente método:

CX	Significa "Codex" y aparece en primer lugar en toda la documentación
GP	Sigla del Comité o materia que trate; en este caso, "Principios Generales"
99	Año
13	Número correlativo
ADD	Apéndice
CRD	Documentación que se entrega sólo durante la reunión y no está normalmente disponible fuera de la sala de conferencias.

Por ejemplo, la signatura CX/FL 99/13 se refiere al documento N° 13 entregado al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos durante el período de sesiones del año 1999.

Los documentos del Comité Ejecutivo utilizan un sistema similar. Así, el documento con la signatura CX/Exec 94/41/1 fue el primero entregado a la 41ª sesión del Comité Ejecutivo en el período de sesiones del año 1994. Dado que el Ejecutivo se puede reunir dos veces en el mismo año, es necesario especificar la sesión correspondiente.

Los documentos e informes de la Comisión se identifican con la signatura Alinorm, que los distingue de la documentación de los Comités. Todos los informes presentados a la Comisión para su consideración y adopción reciben un número Alinorm. Todos los documentos presentados a la Comisión, incluso los informes de Comités que ya

portan una signatura propia, son reclasificados con un número Alinorm.

El número Alinorm consiste en el año de sesiones y un número correlativo. Así, Alinorm 99/37 se refiere al informe N° 37 de la Comisión del Codex Alimentarius para el año 1999. Alinorm 01/33 se refiere al 33er documento elaborado para la sesión del Codex a efectuarse el año 2001; se trata específicamente del informe de la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales efectuada en Abril de 2000.

#### *Sesiones*

El período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se extiende por un lapso de dos años. La 24ª sesión se inició en Julio de 1999, inmediatamente después de culminada la 23era reunión de la Comisión el 3 de Julio de 1999, y se extenderá hasta terminada la 24ª reunión de la Comisión, programada para Ginebra en Julio de 2001.

Los comités en estado activo se reúnen por lo menos una vez durante el período de sesiones del Codex. Dependiendo de la urgencia de los temas a tratar ciertos comités realizan más sesiones que otros; por ejemplo, una vez al año o bien dos y hasta tres veces durante la sesión bienal.

Los comités que ya no tienen materias que tratar levantan la sesión sine die (sin fijar fecha de próxima reunión), pero pueden ser reconvocados en caso de surgir nuevos trabajos.

# Capítulo 2: Comisión del Codex Alimentarius – CAC o la Comisión

2.1 **Presidente** Sr. Tom Billy (Estados Unidos)

## Vicepresidentes

Sr. Gonzalo Ríos (Chile)  
Prof. Stuart Slorach (Suecia)  
Sr. David Nhari (Zimbabwe)

Integrantes electos que permanecen en el cargo hasta finalizar la siguiente sesión. Pueden ser reelegidos una vez, por un período máximo de hasta cuatro años.

2.2 **Huésped** Sede de la FAO en Roma  
Sede de la OMS en Ginebra

Las reuniones se alternan entre una y otra sede; se efectúan en años impares y se prolongan por seis días.

2.3 **Mandato**

A rasgos generales, el objetivo del Codex es aprobar y adoptar nuevas normas, directrices y textos, aprobar el trabajo que se esté realizando y definir prioridades de trabajo futuro. Debido a la complejidad de esta labor, existen detallados reglamentos y estatutos que garantizan la eficiencia y eficacia de los procedimientos operativos. El reglamento lo define, evalúa y actualiza periódicamente la Comisión y forma parte del Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius, el que actualmente se encuentra en su 11ª edición (FAO/OMS, 2000).

Allí se detallan los procedimientos operativos de la Comisión y el procedimiento de elaboración de textos.

El objeto del Codex Alimentarius se define en el Artículo 1 de los Estatutos:

a) Proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos;

- b) Promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- c) Determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- d) Finalizar las normas elaboradas a que se refiere el párrafo (c) anterior y, después de su aceptación por los gobiernos, publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otros organismos, con arreglo al párrafo (b) anterior, siempre que ello sea factible;
- e) Modificar las normas publicadas, después del estudio oportuno, a la luz de las circunstancias.

2.4 **Principales participantes**

A la sesión de 1999 asistieron 103 estados miembros de un total de 165. En otras palabras, por primera vez en años la Comisión contó con el quórum necesario (la mitad más uno= 84) para introducir modificaciones al Manual de Procedimiento.

Muchas delegaciones no cuentan con los recursos necesarios para asistir al trabajo en comités y participan en las reuniones de la Comisión como última oportunidad para plantear sus posturas ante los demás miembros del Codex.

La reunión de la Comisión es la más importante de todas las reuniones de Comités del Codex. Es allí donde se adoptan las resoluciones y aprobaciones definitivas, lo que lleva a muchos estados miembros a privilegiar su participación en esta instancia. La Comisión es el último lugar donde un miembro puede plantear su oposición a una propuesta.

A la reunión de 1999 asistieron observadores de 63 ONGs Internacionales, la mayor parte de las cuales se abstuvieron de intervenir. Sólo hicieron uso de la palabra la Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal (COMISA), International Association of Consumer Food Organisations (IACFO), International Federation of Organic Farm Movements (IFOAM) y Consumers International, la más activa de todas las ONGs Internacionales.

Análisis de la Autora en base a informes de la Comisión

Se desprende que la asistencia a las sesiones de la Comisión ha ido en constante aumento, especialmente desde la firma del Acuerdo del GATT y la creación de la OMC en 1995.



**Tabla 1 : Asistencia a las sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius**

Año	Participantes	Estados miembros	Organismos observadores
1999	608	103	63
1997	459	83	38
1995	429	94	39
1993	259	70	27
1991	351	77	25
1989	281	56	29

Análisis de la autora en base a informes de la Comisión.

## 2.5 Temas principales y puntos en tabla

El temario de la Comisión normalmente contempla los siguientes puntos:

- Elección de Presidente y Vicepresidentes y designación de Coordinadores Regionales;
- Informe sobre las sesiones del Comité Ejecutivo realizadas desde la última reunión de la Comisión;
- Informe financiero del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
- Propuestas de trabajo a mediano plazo;
- Estudio de anteproyectos de normas y textos afines en Trámite 5 y adopción definitiva de proyectos en Trámite 8;
- Estudio de propuestas de elaboración de nuevas Normas y textos afines;
- Gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y Grupos Especiales;
- Asuntos varios, p. ej., temas relativos a idiomas de trabajo o traducción de materiales y otros no tratados en otras instancias, p. ej., alertas alimentarias sobre dioxinas.

Otros temas tratados en la 23era sesión del Codex:

- Participación de los consumidores
- Principios del análisis de riesgos
- Enmiendas al Manual de Procedimiento

El volumen de documentación distribuida en las sesiones de la Comisión es verdaderamente enorme. En primer lugar, se presentan para su adopción los informes de todos los Comités que se hayan reunido durante el período bienal de sesiones, los que normalmente exceden la veintena. Según lo establecen los procedimientos de la Comisión, todos estos documentos deben recibir una nueva signatura y número Alinorm. Todos los anteproyectos de normas y propuestas se tabulan y los detalles se dejan sepultados en el informe de cada Comité.

Muchos de los temas que trata la Comisión son de tipo procedimental y están orientados a garantizar el eficiente funcionamiento del Codex durante el siguiente período de sesiones. En tanto que máxima instancia resolutoria, la Comisión tiene además la tarea de estudiar y aprobar las propuestas que presenten los órganos auxiliares.

Entre las responsabilidades de la Comisión se cuentan la aprobación de anteproyectos en Trámite 5, requisito previo para proceder a las siguientes etapas; aprobación definitiva de proyectos en Trámite 8, y estudio de propuestas sobre nuevos trabajos o enmiendas al reglamento.

Consumers International trabaja activamente en el seno de la Comisión para lograr una mayor participación de los consumidores, especialmente en lo relativo al reglamento de participación de las ONGs Internacionales, seguimiento de la participación de los consumidores, mayores recursos para la participación de los consumidores -especialmente de estados en vías de desarrollo- y mayor acceso de observadores de los consumidores al Comité Ejecutivo. Aparte de ello, CI impugna anteproyectos (por ejemplo, relativos a residuos de plaguicidas) que a su juicio no protegen adecuadamente la salud del consumidor.

Consumers International intenta llevar ante la Comisión una delegación compuesta por representantes de cada una de sus regiones y expertos técnicos de distintos comités. CI ha presentado ante la Comisión numerosos documentos de trabajo y generalmente emite un comunicado de prensa para comentar o informar sobre el avance de las negociaciones, y a veces sobre su estancamiento.

La Comisión del Codex tiene una enorme carga de trabajo. En la reunión de 1999 se aprobaron 35 normas alimentarias, cuatro códigos de prácticas de higiene y 220 límites máximos de residuos (FAO/OMS, 1999b). Las sesiones se extienden a lo

largo de seis días y son generalmente muy prolongadas. Actualmente está en estudio una propuesta para que la Comisión se reúna una vez al año, con lo cual se podría avanzar algo más rápido. De esta forma se podrían además trasladar algunas de las funciones del Ejecutivo a la Comisión, instancia más democrática a la cual puede asistir la mayoría de los miembros.

## Capítulo 3: Comité Ejecutivo del Codex – CCEXEC

El Presidente y Vicepresidentes de la Comisión cumplen igual papel en el Comité Ejecutivo.

3.1 **Presidente** Sr. Tom Billy (Estados Unidos)

### Vicepresidentes

Sr. Gonzalo Ríos (Chile)  
Prof. Stuart Slorach (Suecia)  
Sr. David Nhari (Zimbabwe)

3.2 **Huéspedes**

Sede de la FAO en Ginebra Sede  
de la OMS en Roma

Las sesiones se alternan entre una y otra sede y se efectúan entre una y otra reunión de la Comisión. Una de ellas se hace justo antes de que se reúna la Comisión.

3.3 **Integrantes**

El Comité Ejecutivo del Codex está compuesto formalmente por seis personas, una por región y todas de distintos países. Los Representantes Regionales están facultados para hacerse acompañar de Asesores, generalmente dos representantes de estados miembros de la misma región.

Se dice que el reducido tamaño del Comité Ejecutivo del Codex le permite operar como si fuese una pequeña bancada, característica que muchos prefieren mantener. Otros, en tanto, objetan el carácter excluyente de su forma de operar.

A la 47ª reunión del Comité Ejecutivo, efectuada en Julio de 2000, asistieron los siguientes Representantes Regionales:

África	Tanzania
Asesores	N/A

<i>Asia</i>	Filipinas
Asesores	Malasia
<i>Europa</i>	Francia
Asesores	Francia
<i>América Latina y el Caribe</i>	Brasil
Asesores	Brasil
<i>América del Norte</i>	Canadá
Asesores	Canadá y Estados Unidos
<i>Cercano Oriente</i>	Reino de Arabia Saudita
Asesores	N/A
<i>Oceanía</i>	Australia
Asesores	Australia y Nueva Zelandia

Los Coordinadores Regionales, elegidos en la Comisión a razón de uno por región, asisten a ésta en calidad de observadores. A la 47ª reunión del Comité Ejecutivo asistieron tres observadores (\*).

<i>África</i>	Dra. Eve Kasirye-Alemu, Uganda*
<i>Asia</i>	Sra. Kanya Sinsakul, Tailandia*
<i>Europa</i>	Sr. Felipe Mittelbrun, España
<i>América Latina y el Caribe</i>	Sr. Luis Emilio Feliz Roa, República Dominicana
<i>Cercano Oriente</i>	Prof. Mohamed Fahmi Saddik, Egipto*
<i>América del Norte y Oceanía</i>	Sr. Geoff Gorrie, Australia

En las reuniones del Ejecutivo no se permite la presencia de observadores de las ONGs Internacionales, e incluso se solicita a los demás estados miembros abstenerse de asistir. Se argumenta que los estados miembros ya están representados a través de sus Coordinadores Regionales y que así se mantiene un Ejecutivo pequeño y eficiente. Esto suscita polémica entre los estados miembros y las ONGs Internacionales. El hecho de que el Ejecutivo se constituya en una élite de acceso restringido crea suspicacias y desconfianza. Consumers International trabaja para que se permita la presencia de observadores de las ONGs Internacionales.

Esta situación se está evaluando en el Comité del Codex sobre Principios Generales. Una de las propuestas consiste en permitir el ingreso de un observador por cada tipo de ONGs Internacional; es decir, de la industria alimentaria, de interés público y de asociaciones profesionales. Esta

propuesta no ha sido bien recibida, y de hecho, ha planteado una pregunta de fondo: ¿Qué motivos hay para que el Comité Ejecutivo sea excluyente y no incluyente? A raíz de este cuestionamiento de fondo al papel del Comité Ejecutivo se está realizando un proceso de evaluación que contempla la posibilidad de trasladar parte de sus facultades a la Comisión, instancia abierta a todos los miembros y por ende mucho más democrática. Las consecuencias para el temario y carga de trabajo de la Comisión podrían significar tener que reunirse una vez al año en lugar de año por medio, cuestión que actualmente está en estudio.

### 3.4 Estatutos

- El Comité Ejecutivo, en el tiempo que medie entre los períodos de sesiones, actuará como órgano ejecutivo de la Comisión.
- El Comité Ejecutivo presentará a la Comisión especialmente propuestas sobre la orientación general de sus actividades y programa de trabajo, estudiará los problemas especiales y ayudará a la realización del programa aprobado por la Comisión.
- El Comité Ejecutivo, cuando lo considere esencial y a reserva de su confirmación por el siguiente período de sesiones de la Comisión, podrá también ejercer las facultades concedidas a la Comisión en virtud de ciertas normas específicas (FAO/OMS, 2000, página 9).

El Comité Ejecutivo del Codex da cuenta directa a la Comisión.

### 3.5 Temas principales

El temario del Comité Ejecutivo con frecuencia se asemeja al de la Comisión. Por ejemplo, en reuniones recientes se han tratado:

- Asuntos financieros y presupuestarios, entre ellos prestar apoyo a estados miembros en vías de desarrollo;
- Principios de análisis de riesgos, en que se planteó como tema complementario la participación de observadores en el Ejecutivo;
- Recomendaciones de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos;
- Materias relativas a otros organismos internacionales;
- Materias relativas a los informes de los Comités del Codex;
- Gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y Grupos de Acción;
- Evaluación de criterios de elaboración de nuevas normas;

- Entrega de documentación y servicios de interpretación.

Consumers International mantiene una resuelta campaña por lograr un acceso más amplio al Comité Ejecutivo a objeto de, en el interés público, observar todas las actividades del Codex. A pesar de que CI sigue con sumo interés lo que acontece en el Ejecutivo, la política de excluir a los observadores le impide asistir o presentar documentos.

## Capítulo 4: Comités Coordinadores Regionales

El tratamiento de materias de interés regional está a cargo de una serie de Comités Regionales que normalmente se reúnen una vez en cada período bienal de sesiones del Codex. Los países hospedantes generalmente van rotando dentro de la región, a criterio y acuerdo de los Comités Regionales.

Los Comités Coordinadores Regionales son:

<i>África</i>	CCAfrica
<i>Asia</i>	CCAsia
<i>Europa</i>	CCEuro
<i>América Latina y el Caribe</i>	CCLAC
<i>Cercano Oriente</i>	CCNE
<i>América del Norte y Oceanía</i>	CCNASWP

El Comité Coordinador Regional de más reciente conformación es el del Cercano Oriente (1999), en tanto que el más antiguo es el de Europa (1965).

### 4.1 Integrantes

En los Comités Coordinadores Regionales pueden participar todos los estados miembros y estados asociados de la FAO y/o de la OMS que pertenezcan a la región. Los integrantes por región figuran en el Anexo B.

Los estados miembros que así lo deseen podrán además asistir a otros Comités Regionales en calidad de observadores.

### 4.2 Mandato

1. Definir los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos;
2. Promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de informaciones acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas

derivados del control de los alimentos, y estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario;

3. Recomendar a la Comisión el establecimiento de normas de alcance mundial para los productos de interés en la región, incluidos aquellos que a juicio del Comité puedan ser objeto de comercio internacional en el futuro;

4. Establecer normas regionales para los productos alimenticios destinados exclusiva o casi exclusivamente al comercio dentro de la región;

5. Señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región;

6. Fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región;

7. Ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y

8. Promover la aceptación, por los países miembros, de las normas y los límites máximos para residuos que haya establecido el Codex.

#### 4.3 Coordinadores Regionales

Cada región está facultada para designar a su Coordinador Regional como representante ante el Ejecutivo. Existe una norma que impide la presencia de más de un delegado por país, por lo que la elección de representantes regionales se hace sólo una vez conocida la nacionalidad del Presidente y de los Vicepresidentes.

Los Coordinadores Regionales, al igual que los demás miembros del Comité Ejecutivo, se desempeñan desde la clausura de la sesión en la cual fueron electos hasta la clausura de sesión subsiguiente, lo cual puede extenderse hasta por cuatro años. Los Coordinadores pueden ser reelegidos una vez.

Coordinadores regionales designados por la Comisión en 1999

<i>África</i>	Dra. Eve Kasirye-Alemu, Uganda
<i>Asia</i>	Sra. Kanya Sinsakul, Tailandia
<i>Europa</i>	Sr. Felipe Mittelbrun, España

*América Latina y el Caribe*

Sr. Luis Emilio Feliz Roa,  
República Dominicana

*Cercano Oriente* Prof. Ali A. El-Naggar, Egipto  
América del Norte y Oceanía  
Sr. Geoff Gorrie, Australia

Las materias acordadas en la Comisión se pueden seguir debatiendo y dando a conocer en las reuniones regionales. Si la Comisión, por ejemplo, promueve la conformación de Comités Coordinadores y Puntos de Contacto nacionales, estas propuestas se discuten a nivel de las reuniones regionales, donde se intercambian experiencias de implementación bajo diferentes sistemas de gobierno y se debate la mejor forma de poner en práctica las recomendaciones del Codex. En ocasiones los Comités Regionales proponen la elaboración de normas alimentarias con un énfasis regional y en base a sus propias realidades. Tal es el caso, por ejemplo, de normas para los alimentos comercializados en la vía pública, iniciativa propuesta por África.

Existe un arduo debate en torno a si el reglamento de la OMC exigiría que las normas regionales sean de aplicación a todos los países del Codex. Desde el punto de vista legal, ello podría ser cierto. Sin embargo, este punto de vista no ha sido puesto a prueba y es probable que en la práctica fuera ilógico y hasta irrelevante.

Consumers International asiste a las sesiones de todos los Comités Regionales y está en condiciones de establecer lazos y colaborar con todos los estados miembros en torno a temas regionales concretos.



# Capítulo 5: Comité del Codex sobre Principios Generales – CCGP

5.1 **Presidente** Prof. Pierre Louisot  
Facultad de Medicina, Lyon Sur

5.2 **Gobierno hospedante**  
  
Francia  
Se reúne una vez al año en París

5.3 **Mandato**  
  
Se ocupa de los asuntos de procedimiento y generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius. Tales asuntos incluyen:

- El establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países;
- La elaboración de Directrices para los Comités del Codex;
- La elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que para su economía pudieran tener algunas de las disposiciones de ellas;
- El establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.

5.4 **Principales participantes**  
  
Está integrado por representantes de gobiernos de todas las regiones del planeta. Si bien se aprecia una creciente presencia de países en vías de desarrollo, muchos de ellos carecen de recursos para una participación más plena.

Los principales actores son Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, India, Indonesia, Francia, Malasia, Nueva Zelanda y Tailandia. De un total de 165 estados miembros, normalmente asisten

unos cuarenta o cincuenta. En épocas recientes se han hecho presentes casi treinta ONGs Internacionales, lo que deja en evidencia la importancia que estas organizaciones asignan al Comité.

Entre dichos observadores se cuentan la Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal (COMISA) y la Confederación de Industrias Agroalimentarias (CIAA). Las organizaciones de interés público están bien representadas a través de Consumers International, International Association of Consumer Food Organisations (IACFO), Red de Acción Internacional sobre Alimentos para Lactantes (IBFAN) y la Alianza Cooperativa Internacional (ICA).

El Comité del Codex sobre Principios Generales concita el interés de la prensa y de los medios mundiales, dado que muchas veces trata temas que suscitan polémica.

5.5 **Temas principales y puntos en tabla**

### *Logros principales*

Este Comité se ocupa de asuntos de procedimiento aplicables a todo el Codex.

Para Consumers International, uno de los temas de mayor importancia en época reciente es la participación de las ONGs internacionales de consumidores y de interés público en el trabajo del Codex. El tema se ha tratado in extenso en el Comité sobre Principios Generales, donde se han convenido recomendaciones muy detalladas que fueron posteriormente presentadas, discutidas y aprobadas por la Comisión. Este Comité se ocupa además de definir las funciones de los Puntos de Contacto y las normas de participación de las ONGs Internacionales.

### *Materias en discusión*

Los temas que trata el Comité sobre Principios Generales son de la mayor importancia para el funcionamiento de los demás Comités.

Entre las materias actualmente en discusión se cuentan importantes definiciones sobre análisis de los riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos, entre ellos la evaluación, gestión - incluyendo el principio precautorio- y comunicación de riesgos. Para muchos miembros éstos son conceptos desconocidos, de modo que existen sospechas e inquietudes respecto a la aplicación práctica de estas definiciones a nivel nacional. A nivel de comercio internacional existe la sospecha de que el “principio precautorio” se



pueda constituir en un obstáculo disfrazado al comercio. Es evidente que diferentes países y culturas tienen diferentes percepciones respecto de lo que constituye un nivel de riesgo. En consecuencia, se trata de un debate muy detallado y técnico, donde cada interpretación es objeto de cuestionamiento. Si bien se avanza muy lentamente, el tema del análisis de riesgos y su aplicación a los demás Comités del Codex es de la mayor importancia. Para Consumers International es también un tema de suma importancia, por lo que ha hecho uso de su vasta especialización para hacer detallados aportes y entregar documentación al debate.

Entre las materias procedimentales actualmente en discusión se cuentan la facilitación del consenso en el proceso decisorio del Codex, la asistencia a los órganos auxiliares y la mejor participación de los países en vías de desarrollo y ONGs Internacionales del consumidor.

El Codex privilegia la toma de decisiones por consenso. No obstante, el tema de privilegiar la inclusión y facilitar la participación de los miembros -especialmente de países en vías de desarrollo- en todas las etapas del proceso plantea un gigantesco desafío. Al respecto, el Comité sobre Principios Generales convino en llevar las siguientes conclusiones ante la Comisión:

- a) Abstenerse de presentar a trámite propuestas cuya base científica no esté adecuadamente respaldada por los antecedentes existentes y, cuando sea necesario, llevar a cabo nuevos estudios para aclarar temas controvertidos;
- b) Garantizar un exhaustivo tratamiento y documentación de los temas que se debatan en los Comités;
- c) Organizar reuniones informales de las partes involucradas en desacuerdos, cuidando que el Comité respectivo defina con claridad el objeto de tales reuniones y que la participación esté abierta a todas las delegaciones y observadores a objeto de garantizar su transparencia;
- d) Redefinir, cuando sea posible, los alcances de las materias consideradas en la elaboración de normas a fin de dejar de lado aquellas respecto de las cuales no existe consenso;
- e) Asegurar que un trámite no proceda a la siguiente etapa hasta que se hayan tomado en consideración todos los aspectos relevantes y se hayan convenido fórmulas de compromiso adecuadas;
- f) Instruir a los Comités y sus Presidentes a no trasladar a la Comisión materias sobre las cuales no existe consenso técnico;

- g) Facilitar una mayor participación de los países en vías de desarrollo.

La participación de las ONGs Internacionales del consumidor en el Codex y en el Ejecutivo ha sido durante años una de las mayores preocupaciones de Consumers International. Al respecto cabe destacar que se han logrado ciertos avances: el Codex ha aceptado la importancia de las ONGs Internacionales -especialmente la participación de los consumidores- y ha instaurado reglas y sistemas de control de la participación. También se ha incentivado a los países a conformar Comités Coordinadores Nacionales, aún cuando sin grandes resultados, y se han convenido las obligaciones procedimentales de los Puntos de Contacto del Codex. Si bien se han registrado algunos avances en torno a todas estas materias, CI continuará priorizando y siguiendo de cerca esta situación, especialmente cuando sus miembros informen de la presencia de problemas a nivel nacional.

Otras de las materias actualmente en proceso de evaluación son la participación de observadores de las ONGs Internacionales en el Ejecutivo y el énfasis de Consumers International en torno a la forma antidemocrática en que se excluye a dichos observadores. Una de las alternativas propuestas es permitir el ingreso de un observador por cada tipo de ONGs Internacional; es decir, de la industria alimentaria, de interés público y de asociaciones profesionales. Todo ello ha generado un nuevo debate respecto al papel del Ejecutivo en relación con la Comisión. Actualmente se contempla la posibilidad de revisar su mandato y trasladar parte de sus facultades a la Comisión, a raíz de lo cual podría tener que reunirse una vez al año.

Otro tema de gran importancia es la función que desempeñan la ciencia y otros factores igualmente válidos en el análisis de riesgos. La discusión de este tema surgió de un extenso debate sobre el uso de la somatotropina bovina -hormona que aumenta la producción de leche en las vacas- y sobre su seguridad y demás factores que deberían tomarse en cuenta para su aprobación. Hasta dónde deben considerarse "otros factores", en qué consisten y cuándo deben aplicarse -nivel nacional o internacional- son todas partes de la polémica. La importancia de considerar "otros factores igualmente válidos" para restablecer la confianza pública en la seguridad de los alimentos es fundamental. Por este motivo, diversos miembros han planteado que los alcances de esta materia deben extenderse para abarcar temas tales como la protección de animales y las inquietudes y opciones del consumidor.

Consumers International ha planteado que la consideración de estos otros factores no debe limitarse a la gestión de riesgos y que debe además considerarse en los demás Comités del Codex, incluyendo el de Etiquetado de los Alimentos y los nuevos Grupos de Acción. CI ha recomendado la elaboración de dos listas aparte para determinar los factores válidos que se consideraron a nivel nacional e internacional. Ello no obstante, aún queda mucho por hacer para definir y determinar la aplicación de “otros factores igualmente válidos” en el proceso decisorio del Codex.

Durante muchos años ha existido un Código de Ética para el Comercio internacional, el que hoy está en proceso de evaluación. Al respecto, CI ha planteado la necesidad de privilegiar la gobernabilidad y que los temas que afectan a los países en vías de desarrollo tengan mayor visibilidad.

Entre los demás temas que aborda el Comité sobre Principios Generales se cuentan una evaluación de los textos del Codex respecto de los acuerdos de la OMC y la posibilidad de revisar el Manual de Procedimiento a fin de armonizarlo en este sentido. Todo esto dice relación con el procedimiento de aceptación del Codex a la luz de su situación legal dentro de la OMC.

Para CI el Comité del Principios Generales tiene gran prioridad, dado que sus decisiones repercuten sobre todos los demás Comités. CI es uno de los principales actores dentro del Comité y se destaca por su aporte en términos de debate y documentación. La delegación de CI, que integra a miembros de todas las regiones, ha logrado incidir de manera importante sobre el trabajo del Comité, canalizando la capacidad técnica y los aportes concretos de estados miembros en vías de desarrollo. Las organizaciones miembros de CI en India, Holanda y Noruega -por nombrar sólo a las principales- forman todas parte de sus delegaciones nacionales, a resultas de lo cual han logrado plantear con mucha mayor fuerza la postura de los consumidores.

## Capítulo 6: Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos – CCFH

### 6.1 **Presidente** Dr. I. Kaye Wachsmuth,

Administrador Adjunto, Oficina de Salud Pública Servicio de Inspección de Seguridad de los Alimentos, Ministerio de Agricultura de Estados Unidos

### 6.2 **Gobierno hospedante**

Estados Unidos  
Se reúne una vez al año en Washington, D.C.

### 6.3 **Mandato**

1. Redactar disposiciones básicas sobre higiene de los alimentos aplicables a todos los alimentos\*
2. Considerar, enmendar, cuando sea necesario, y sancionar las disposiciones sobre higiene, preparadas por los Comités del Codex, que figuran en las normas del Codex sobre productos, y
3. Considerar, enmendar, cuando sea necesario, y sancionar las disposiciones sobre higiene, preparadas por los Comités del Codex, que figuran en los códigos de prácticas del Codex, a menos que la Comisión haya decidido otra cosa en casos específicos, o
4. Redactar disposiciones sobre higiene aplicables a determinados productos alimentarios o grupos de alimentos, tanto si caen dentro del mandato de un Comité del Codex como si no.
5. Considerar los problemas concretos de higiene que le haya encomendado la Comisión.

\* El término “higiene” incluye especificaciones microbiológicas para alimentos y la metodología conexas.

## 6.4 Principales participantes

- **Gubernamentales**  
Este Comité cuenta con una buena participación, dado que los temas relativos a la higiene de los alimentos son fundamentales en todo el mundo. Entre sus participantes se cuentan países de todas las regiones del mundo, incluyendo a un buen número de países en vías de desarrollo. Entre los más destacados están India, Holanda, Inglaterra, Dinamarca, Noruega, Canadá, Estados Unidos y el país designado para hablar a nombre de la Unión Europea.
- **Observadores de las ONGs Internacionales**  
Participan múltiples organizaciones vinculadas a la industria alimentaria mundial, entre ellas el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI), la Federación Internacional de Lechería (FIL) y asociaciones que representan a sectores específicos, tales como el de alimentos congelados. Consumers International es la única ONG internacional de interés público que participa de forma constante, y de hecho cumple un papel importante en las deliberaciones de este Comité.

## 6.5 Temas principales y puntos en tabla

Este Comité trata aspectos básicos de la higiene de los alimentos y enfermedades de transmisión alimentaria de importancia para todos los países. Según el Manual de Procedimiento, "La higiene de los alimentos comprende las condiciones y medidas necesarias para la producción, elaboración, almacenamiento y distribución de los alimentos destinadas a garantizar un producto inocuo, en buen estado y comestible, apto para el consumo humano". Esta frase ilustra el carácter amplio del mandato de este Comité, creado en los albores del Codex en 1964.

Los riesgos microbiológicos alimentarios incontrolados pueden ser graves e incluso mortales. Convenir normas exigibles de higiene de los alimentos a través de este Comité es, por consiguiente, de la mayor importancia para la salud del consumidor.

### *Logros principales*

El principal logro de este Comité es la aprobación del Código Internacional Recomendado de Prácticas y Principios Generales de Higiene de los Alimentos. Los Principios Generales de Higiene de los Alimentos están respaldados por una serie de detallados códigos de prácticas de higiene aplicables a una amplia gama de alimentos, desde

productos enlatados de bajo índice de acidez hasta productos cocidos y precocidos para venta al público, la preparación y venta de alimentos en la vía pública (norma regional para América Latina y el Caribe) y la elaboración de carnes de res y ave, por nombrar sólo algunas.

Otro logro igualmente significativo ha sido el acuerdo sobre Principios y Directrices para la Evaluación de Riesgos Microbiológicos.

Al privilegiarse la tarea de controlar y gestionar los riesgos en toda la cadena alimentaria, los sistemas HACCP (Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control) y de análisis de riesgos adoptados por este Comité se aplican a todos los productos alimentarios, sin excepción. También se han acordado directrices y normas aplicables a productos específicos respecto de los cuales existe una preocupación especial de riesgo para la salud o que han sido materia de problemas a nivel de comercio internacional.

También se han convenido Principios Generales de Higiene de los Alimentos y Códigos Internacionales de Prácticas para su implementación. Estas disposiciones se aplican a toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la totalidad de los procesos de elaboración, transporte, producción y venta al consumidor.

En la reunión de 1999 del Codex se adoptaron los Principios y Directrices para la Evaluación de Riesgos Microbiológicos. Este es un documento de gran importancia que especifica el procedimiento de evaluación de riesgos microbiológicos y que será de utilidad para todos, y muy especialmente para países en vías de desarrollo quizás menos familiarizados con este nuevo concepto.

### *Materias en discusión*

Una de las principales materias en discusión ante el Comité son las Directrices para la Gestión de Riesgos Microbiológicos. Este debate dice relación con temas tales como el principio precautorio y qué factores válidos, distintos a los científicos, deben considerarse en la gestión de riesgos microbiológicos, así como la participación de los afectados. La evaluación de riesgos microbiológicos en los alimentos y los avances en el saber científico mundial son estudiados por comités de expertos que posteriormente informan al Comité.

Para la entrega de asesoría especializada sobre evaluación de riesgos microbiológicos se realizaron una serie de Consultas de Expertos en tanto se

establecía un órgano formal. Actualmente se ha aprobado y está en proceso de conformación el Comité Mixto de Expertos en Microbiología (JECM), el que entregará asesoría técnica al Comité de manera similar a la forma en que el JECFA y el JMPR asesoran al CCFAC, al CCRVDF y al CCPR, respectivamente. Los comités de expertos, y más adelante el JECM como tal, realizarán un análisis y resumen de la información nacional y regional existente sobre la evaluación de riesgos patógeno-alimentarios que el Comité considere de importancia. También se evaluará el potencial de reducción de riesgos de otras alternativas de gestión, desde el productor al consumidor.

El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos acaba de aprobar un anteproyecto de norma sobre aguas embotelladas (envasadas) y agua potable (aparte del agua mineral) y un anteproyecto de código sobre el transporte de alimentos a granel y alimentos semielaborados. Estos anteproyectos serán presentados a la Comisión para su adopción.

Entre los demás temas que actualmente trata el Comité se cuentan la producción primaria, la recolección y envasado de vegetales frescos, las frutas y vegetales precortados, el reciclaje del agua en plantas elaboradoras de alimentos y un código para la leche y los productos lácteos.

El Comité también estudia la elaboración de directrices para la implementación en pequeñas empresas de sistemas de control de riesgo similares al HACCP. Ésta es una materia de importancia para países desarrollados y en vías de desarrollo por igual, dado que las pequeñas empresas pueden no poseer los conocimientos, capacitación o recursos necesarios para detectar y gestionar los riesgos inherentes a los sistemas que operan. Es importante evaluar la forma en que las mismas normas estrictas de protección de la salud del consumidor se pueden aplicar a pequeñas empresas, independientemente de que se trate de alimentos para exportación o consumo nacional. Todo consumidor debe contar con la seguridad de que la producción de alimentos se hace en base a normas estrictas de higiene de los alimentos. Este tema sigue en discusión.

El Comité ha señalado además que entre sus prioridades futuras se encuentran el control de la listeria, la validación de medidas de control higiénico, la evaluación de sustancias objetables en los alimentos y la revisión y actualización del Código de Prácticas de Higiene. Materia de especial preocupación es la presencia en los

alimentos de bacterias resistentes a los antibióticos, asunto que requerirá de una coordinación especial con los demás Comités del Codex.

Las normas de higiene de los alimentos que se fijen deben ser capaces de proporcionar el máximo nivel de protección a la salud del consumidor. No obstante, el hecho es que las enfermedades de transmisión alimentaria van en aumento en todo el mundo. El papel que le compete al Comité sobre Higiene de los Alimentos en la tarea de promover y garantizar normas de producción segura, limpia e higiénica es fundamental.

# Capítulo 7: Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos – CCFL

## 7.1 **Presidente** Dra. Anne McKenzie

Vicepresidenta Adjunta,  
Evaluación Científica  
Agencia Canadiense de Inspección  
Alimentaria

## 7.2 **Gobierno hospedante**

Canadá  
Se reúne una vez al año en Ottawa

## 7.3 **Mandato**

- Redactar disposiciones sobre etiquetado, aplicables a todos los alimentos;
- Estudiar, enmendar, cuando sea necesario, y sancionar proyectos de disposiciones concretas sobre etiquetado, preparados por los Comités del Codex que están encargados de la redacción de normas, códigos de prácticas y directrices;
- Estudiar los problemas específicos de etiquetado que la Comisión le someta;
- Estudiar los problemas asociados a la publicidad de los alimentos, especialmente los relacionados con las afirmaciones y descripciones engañosas.

## 7.4 **Principales participantes**

- Gubernamentales  
Cuenta con alrededor de cincuenta miembros, principalmente de países desarrollados con un mercado de grandes dimensiones para los productos preenvasados. Entre ellos se cuentan Estados Unidos, Canadá, Europa, Australia, Nueva Zelandia y los países escandinavos. Entre los participantes emergentes, por su parte, se cuentan India, Sudáfrica, Hungría, Brasil y Japón.
- Observadores de las ONGs Internacionales  
Este Comité, que trata naturalmente el tema de la información al consumidor, es del mayor

interés para Consumers International, la que es quizás el observador de mayor visibilidad. A lo largo de los años CI ha realizado aquí una ardua labor, haciendo intervenciones muy bien preparadas y fundamentadas en torno a la mayoría de los temas en discusión, ganándose así el respeto de los integrantes del Comité.

También tienen bastante influencia y hacen un gran aporte a los debates las ONGs internacionales de interés público, especialmente la International Federation of Organic Agriculture Movements (IFOAM) y Rural Advancement Foundation International (RAFI) respecto del etiquetado de alimentos orgánicos; Association of European Coeliacs Societies (AOECS) respecto del etiquetado de alimentos que causan hipersensibilidad, y el Centro por la Ciencia en el Interés Público (CSPI) e International Association of Consumer Food Organisations (IACFO) respecto de afirmaciones sobre propiedades nutritivas y etiquetado de productos transgénicos.

También participa activamente gran cantidad de ONGs internacionales de la industria alimentaria, entre ellas el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI), la Federación Internacional de Lechería (FIL), la Confederación de Industrias Agroalimentarias (CIAA) y grupos que representan al sector de refrescos no alcohólicos. La gran mayoría de los Observadores de ONGs internacionales (unos 25 en total) representan a la industria alimentaria.

## 7.5 **Temas principales y puntos en tabla**

El etiquetado es el principal medio de comunicación en el punto de venta entre vendedor o productor y el consumidor respecto de los contenidos de los alimentos preenvasados. El mandato original del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos consistía precisamente en garantizar que los alimentos preenvasados estuvieran correctamente etiquetados con información en un formato normalizado, de modo que el consumidor pudiera comparar informadamente entre un producto y otro.

Este Comité tiene además el mandato de garantizar la normalización del etiquetado según el reglamento de los Comités de productos del Codex -p. ej., de leche y productos lácteos o pescado y productos pesqueros- así como de asegurar la armonización de las afirmaciones que se hacen sobre tales productos.

El Comité también trata temas de mayor complejidad, tales como el papel del etiquetado en la entrega de información sobre productos alergénicos o afirmaciones sobre las propiedades saludables de productos orgánicos, de tipo halal, y en época más reciente, de alimentos derivados de la biotecnología (transgénicos).

El tercer principio del proceso decisorio del Codex reconoce la importancia que reviste para el cumplimiento de las resoluciones del Codex el etiquetado de los alimentos en base a sólidos antecedentes científicos y otros factores igualmente válidos. No obstante, el tema del etiquetado es polémico dado que se puede percibir como un factor distorsionador del comercio internacional; p. ej., un país puede argumentar que el etiquetado impide la venta de sus productos. Tal es el caso de transgénicos elaborados en Estados Unidos, los que en Europa deben etiquetarse de acuerdo a la norma de la Unión Europea que exige explicitar la utilización de ingredientes transgénicos. Ello podría ser interpretado como un obstáculo al comercio que hace que el consumidor se incline por productos nacionales en lugar de importados. De allí la importancia de contar con normas y directrices internacionales.

#### *Logros principales*

La Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados se adoptó en 1981 y se revisó en 1985 y 1991. Dicha norma constituye un requisito de carácter horizontal, válido para todo tipo de productos alimentarios. También se han convenido distintas directrices en torno a afirmaciones de propiedades saludables e irradiación de los alimentos.

En 1998 el Codex (FAO/OMS, 1999c) publicó un compendio de normas de etiquetado de los alimentos junto con un resumen de Normas y Directrices para el Etiquetado de los Alimentos. Éstas son:

- Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (1985 y 1991)
- Norma General para el Etiquetado de Aditivos Alimentarios (1981)
- Norma General para el Etiquetado y Afirmaciones sobre Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales (1985)
- Directrices Generales respecto de Afirmaciones sobre Propiedades de los Alimentos (1991)
- Directrices sobre el Etiquetado de Propiedades Nutritivas (1993)
- Directrices Generales sobre el Uso de Afirmaciones sobre Propiedades Nutritivas

- Directrices Generales sobre el Uso del término “Halal”.

#### *Productos orgánicos*

En 1999 la Comisión aprobó una serie de directrices sobre la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de productos orgánicos. El Comité asumió la responsabilidad de ir más allá de los requisitos de etiquetado, dado que se decidió que era la instancia más adecuada para tal labor.

Estas directrices son importantes, dado que en el mundo existen muchos y muy diferentes sistemas de certificación de alimentos. El comercio internacional de productos orgánicos está aumentando notablemente, de modo que se hace indispensable la adopción de directrices internacionales que aseguren el libre acceso al mercado y que los alimentos orgánicos se elaboren de acuerdo a directrices internacionales reconocidas y aprobadas. Todo lo anterior es importante para productores, consumidores e instancias reguladoras y fiscalizadoras.

#### *Hipersensibilidad*

El Comité también ha debatido el etiquetado de alimentos que pueden causar una reacción de hipersensibilidad -el maní o el trigo, por ejemplo- y sus resoluciones al respecto fueron aprobadas por la Comisión en 1999. Se le ha solicitado al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) recomendar criterios para la elaboración de un listado exhaustivo de alimentos que causan una reacción hipersensible. En este momento no existen antecedentes científicos detallados que permitan elaborar dicho listado, de modo que será preciso agregar o suprimir productos a medida que el Comité Mixto analice los antecedentes.

#### *Materias en discusión*

También está en consideración la posibilidad de ampliar el etiquetado obligatorio (parte de las Directrices sobre el Etiquetado de Propiedades Nutritivas) a productos tales como azúcares, fibras, grasas saturadas y sodio, para lo cual se ha solicitado la asesoría del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. Consumers International ha sostenido durante largo tiempo que debe implementarse un etiquetado obligatorio completo que permita al consumidor comparar informadamente y que además constituya una herramienta educativa para que el consumidor conozca el contenido nutritivo de los alimentos.

El etiquetado de alimentos derivados de la biotecnología (más comúnmente llamados transgénicos) ha sido uno de los temas más polémicos y difíciles que ha debido tratar el Comité desde que se planteara por vez primera en 1994. CI ha realizado una ardua campaña en favor de un etiquetado obligatorio completo de todos los productos transgénicos, existan o no ingredientes transgénicos en el producto elaborado.

Esta es una campaña que concita gran interés en la opinión pública. Para CI, el tema de fondo es la extrema importancia y urgencia de esta materia para el consumidor y para el derecho fundamental a saber cómo se elaboran los alimentos que consumimos.

Los avances han sido lentos, dado que no hay consenso. Los puntos de vista fluctúan desde la propuesta de CI sobre un etiquetado obligatorio hasta la de Estados Unidos, que plantea que sólo debe etiquetarse cuando en el producto elaborado haya una diferencia significativa y detectable. En un plano intermedio se ubican propuestas - principalmente de la Unión Europea- de etiquetar sólo cuando hay materiales transgénicos en el producto elaborado final. Algo se ha avanzado en la definición de términos y asuntos relativos al riesgo de un aumento de la alergenicidad como resultado de la modificación genética, pero aún queda mucho por hacer.

El Codex ha conformado un Grupo de Acción especial para analizar temas relativos a los alimentos derivados de la biotecnología, aún cuando las materias relativas al etiquetado se mantienen a cargo del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

Las afirmaciones respecto de propiedades saludables como método para informar al consumidor que prefiere “alimentos saludables” se han hecho cosa común. Sin embargo, en la mayor parte de los casos no se trata sino de tretas de los expertos en marketing que terminan por confundir al consumidor. El Comité sobre Etiquetado de los Alimentos ha estado tratando de abordar este tema, pero no ha logrado grandes avances. Entre otras cosas, el Comité está en proceso de definir en detalle cómo y cuándo se pueden hacer afirmaciones respecto de las propiedades saludables de un producto, de modo de evitar que el consumidor sea engañado. Existe cierta polémica en torno al nivel de antecedentes que se necesita para demostrar la veracidad de una afirmación de este tipo, las que en todo caso no deben confundirse con las afirmaciones sobre

productos medicinales que “previenen, tratan o curan” una determinada afección y que en muchos países están sometidos a estricto control.

Consumers International se ha opuesto siempre a la elaboración de directrices internacionales respecto de afirmaciones sobre propiedades saludables, dado que en un contexto global el mensaje podría causar mayor confusión entre los consumidores. Este tema, sin embargo, ha adquirido mayor prioridad a medida que están saliendo al mercado productos alimentarios con propiedades “funcionales”. CI trabaja por lograr estrictos criterios de validación de tales afirmaciones, de tal forma de evitar que el consumidor se llame a engaño.

El Comité sobre Etiquetado de los Alimentos tiene por delante el tratamiento de temas tales como la Declaración Cuantitativa de Ingredientes y etiquetado sobre país de origen. La tabla del Comité está siempre colmada y los debates son acuciosos y entusiastas. Un etiquetado claro y libre de ambigüedades es fundamental para que el consumidor pueda hacer una correcta elección. El etiquetado veraz de los alimentos es también importante para que la industria alimentaria pueda competir en igualdad de oportunidades en el mercado global.



# Capítulo 8: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas – CCPR

- 8.1 **Presidente** Dr. W.H. van Eck  
  
Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes de Holanda
- 8.2 **Gobierno hospedante**  
  
Holanda  
Se reúne una vez al año en La Haya
- 8.3 **Mandato**
- Establecer límites máximos para residuos de plaguicidas en determinados alimentos o grupos de alimentos;
  - Establecer límites máximos para residuos de plaguicidas en algunos productos forrajeros que se distribuyan en el comercio internacional, cuando este trabajo esté justificado por razones de protección de la salud humana;
  - Preparar listas de prioridades de plaguicidas para su evaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR);
  - Examinar métodos de muestreo y análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos y forrajes;
  - Examinar otros asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos y forrajes que contienen residuos de plaguicidas; y
  - Establecer límites máximos para contaminantes ambientales e industriales, que tienen características químicas o de otra índole análogas a las de los plaguicidas, en determinados alimentos o grupos de alimentos.
- 8.4 **Principales participantes**
- Gubernamentales  
Los países que más activamente participan en este Comité son aquellos que cuentan con un avanzado sistema de regulación de plaguicidas, es decir, Estados Unidos, Australia, Europa, Canadá y Japón, y en época reciente, Corea,

Chile e Indonesia. Normalmente participan unos cincuenta estados miembros.

- Observadores de las ONGs Internacionales  
En 1999 la principal delegación de las ONGs Internacionales estuvo compuesta por los treinta representantes enviados por la Global Crop Protection Federation (GCPF), organismo ligado a los principales fabricantes de plaguicidas del mundo. Entre los demás asistentes estuvieron el Council for Responsible Nutrition (CRN), Institute of Food Technologists (IFT), e International Toxicology Information Centre (ITIC). Consumers International y la Alianza Cooperativa Internacional (ICA) fueron las únicas ONGs de interés público en hacerse presentes.

## 8.5 Temas principales y puntos en tabla

### *Logros principales*

Desde su fundación en 1966, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ha evaluado una cantidad fenomenal de plaguicidas. Un total de 185, para ser exactos, que han permitido la determinación de 3.275 límites máximos. Durante la 22ª sesión de la Comisión se adoptaron 380 límites máximos de residuos y se revocaron otros 310. Desde 1990 se han adoptado más de 1.000 límites máximos de residuos, lo cual grafica la enorme carga de trabajo del Comité al tiempo de demostrar el grado en que se depende de este tipo de sustancias químicas a nivel mundial.

El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas es el primero en asumir a plenitud los temas relativos a la evaluación de riesgos graves.

### *Materias en discusión*

La aplicación de los principios del análisis de riesgos al trabajo del Comité ha sido uno de los mayores temas de discusión. Consumers International respalda al Comité en este tema y enfatiza la necesidad de que, aparte de la exposición de largo plazo a sustancias químicas, se consideren también los riesgos graves que surgen de la exposición breve o aguda. CI también ha efectuado un llamado a modificar los procedimientos a fin de considerar el efecto acumulativo de residuos múltiples con una acción tóxica común a fin de dar cuenta de los riesgos que afectan a los bebés y niños en general.

En sesiones recientes se ha producido un intenso debate en torno a los procedimientos de evaluación de la ingesta de residuos de plaguicidas. Al respecto, una Consulta Mixta

# 2

FAO/OMS sobre consumo de alimentos y evaluación de la exposición a sustancias químicas (FAO/OMS, 1999c) arrojó una serie de excelentes recomendaciones. El Comité ha empezado a elaborar metodologías para evaluar los riesgos graves (de corto plazo), cuestión que la Consulta Mixta recomendó y que CI respalda resueltamente como medida indispensable para la protección de bebés y niños en general.

En general, el objetivo de CI en el Comité consiste en perfeccionar la forma en que éste y el JMPR utilizan e implementan el análisis de riesgos. CI ha planteado múltiples inquietudes relativas al JMPR y la forma en que éste hace la evaluación de riesgos, especialmente respecto a la necesidad de tomar en cuenta de forma explícita el mayor potencial de exposición y susceptibilidad de los niños pequeños, la importancia de dar cuenta de múltiples formas de exposición a los plaguicidas (p. ej., no sólo a través de los alimentos, sino además en el hogar, la escuela, etc.) y la necesidad de dar cuenta del efecto acumulativo de residuos múltiples con una acción tóxica común. CI también ha recomendado la elaboración de políticas explícitas de evaluación de riesgos que individualicen claramente dónde existen ambigüedades y dónde se deben hacer presunciones y juicios de valor. CI ha llamado a que, en el interés de una correcta comunicación de los riesgos, los próximos informes sobre ingesta de plaguicidas sean más equilibrados y expliquen las suposiciones en que se funda la subestimación o sobrevaloración de los riesgos.

CI ha planteado todos estos temas a objeto de perfeccionar el sistema de evaluación de riesgos en los plaguicidas en el contexto de fijar límites máximos de residuos para plaguicidas organofosforados, dado que es frecuente encontrar múltiples residuos de este tipo en alimentos que los niños consumen en grandes cantidades y que son especialmente tóxicos para el cerebro y sistema nervioso en desarrollo.

Algunos de los temas tratados en este Comité intersectan aquellos tratados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos; por ejemplo, la armonización y correspondencia de las definiciones sobre residuos entre el JECFA y el JMPA al considerar sustancias químicas que se usan simultáneamente como plaguicidas y medicinas veterinarias. Estos temas están siendo abordados en reuniones especiales de carácter informal de los Cuadros de Expertos.

CI tiene una gran visibilidad ante este Comité debido a su postura crítica a la forma en que los antecedentes científicos se aplican al proceso decisorio y a la perspectiva restringida con que se evalúan los plaguicidas. Podemos citar como ejemplo nuestra crítica a las recomendaciones científicas entregadas al Comité por el JMPR para la elaboración de su Declaración sobre la Infancia. CI emitió un comunicado de prensa y un documento de circulación interna en que planteaba una dura crítica a las recomendaciones del JMPR, señalando que éstas carecían de mérito y autoridad científica para servir de base a las decisiones del Comité en torno a la sensibilidad de niños y bebés a la exposición a plaguicidas. La Secretaría de la OMS respondió que, contrariamente a lo señalado por CI, la declaración del JMPR se ajustaba a las conclusiones científicas de un informe adicional elaborado por la Academia Nacional de Ciencias (NAS) de los Estados Unidos. El JMPR mantendrá la nueva fecha y el tema en carpeta de modo que se apliquen los factores de seguridad necesarios para asegurar que la ingesta diaria admisible no represente un “riesgo apreciable”. El tema no está cerrado y forma parte de un proceso que sigue en marcha.

La protección de niños y bebés es una de las prioridades de Consumers International.

El tema de la idoneidad de las medidas de protección de niños y bebés surgió a raíz de un intento por evaluar la factibilidad de establecer límites máximos de residuos en cereales infantiles y sucedáneos de la leche materna (tema remitido por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, CCNFSDU). En su respuesta al CCNFSDU, el Comité expresó que no se habían fijado límites máximos de residuos para alimentos compuestos o elaborados, que hacerlo requeriría de nuevas tecnologías, y que sería difícil establecerlos sobre bases científicas sólidas. De esta forma, el Comité concluyó que no era factible establecer límites máximos de residuos específicos para cereales infantiles y sucedáneos de la leche materna. Algunas delegaciones (p. ej., Estados Unidos, Canadá y Australia) incluso cuestionaron la necesidad de hacerlo (estas delegaciones además se opusieron a discutir el tema en general). El Comité refrendó la propuesta del CCNFSDU de agregar al anteproyecto de norma una frase respecto de la importancia de manufacturar estos productos con especial cuidado y prácticas adecuadas a objeto de eliminar los residuos de plaguicidas, o de ser imposible desde el punto de vista técnico, de reducirlos al máximo posible. Al JMPR se le solicitó pronunciarse de forma explícita

sobre la idoneidad de la base de datos con que evalúa los riesgos que ciertos plaguicidas específicos revisten para niños y bebés.

Las próximas sesiones del Comité tratarán diversos temas de gran importancia para Consumers International, entre ellos:

- Principios y metodologías de análisis de riesgo que utiliza el Comité;
- Factores distintos a los científicos aplicados anteriormente o en la actualidad a los diversos elementos del análisis de riesgos y cómo, cuándo y hasta qué punto se han utilizado, junto con ejemplos de su aplicación;
- Consideración de exposiciones dietarias crónicas y agudas en el marco de fijar límites máximos de residuos;
- Políticas nacionales en torno a la protección de niños y bebés y plaguicidas de particular interés en este contexto;
- Factibilidad de establecer límites máximos de residuos para productos transgénicos y residuos de metabolitos;
- Parámetros y criterios para evaluar la idoneidad de métodos de análisis de residuos de plaguicidas;
- La conveniencia de agregar la gentamicina y la oxitetraciclina a la lista de antibióticos prioritarios. Este tema fue planteado por CI debido a que la importancia de los compuestos antimicrobianos en la medicina humana hace desaconsejable usarlos como plaguicidas.

## Capítulo 9: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes – CCFAC

### 9.1 **Presidente** Edwin Hecker

Ministerio de Agricultura de  
Holanda, Gestión Ambiental  
y Pesquerías

### 9.2 **Gobierno hospedante**

Holanda  
Se reúne anualmente, por lo  
general en La Haya

### 9.3 **Mandato**

- Establecer o sancionar dosis máximas permitidas o niveles de referencia para diversos aditivos alimentarios, contaminantes de los alimentos (incluidos los contaminantes ambientales) y sustancias tóxicas naturales presentes en alimentos y piensos;
- Preparar listas de prioridades de aditivos alimentarios y contaminantes para su evaluación toxicológica por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios;
- Recomendar especificaciones de identidad y pureza para aditivos alimentarios, a efectos de su aprobación por la Comisión;
- Examinar métodos de análisis para determinar la presencia de aditivos alimentarios y contaminantes en los alimentos; y
- Examinar y elaborar normas o códigos para temas relacionados, tales como el etiquetado de aditivos alimentarios cuando se vendan como tales, y la irradiación de los alimentos.

### 9.4 **Principales participantes**

- Gubernamentales  
En este Comité participa un gran número de países. Entre los de mayor presencia se cuentan Estados Unidos, China, Holanda, Suiza, Suecia, Alemania, Inglaterra y Japón. Generalmente participan entre cincuenta a sesenta miembros.

2

- Observadores de las ONGs Internacionales Consumers International es la única ONG internacional de interés público que participa en el CCFAC. La industria alimentaria está representada por un gran número de ONGs Internacionales provenientes de prácticamente todos los sectores de la producción y elaboración de alimentos, entre ellos productores de pectina, edulcorantes, vinos, maní, margarina, zumos (jugos) de fruta y sabores y fragancias, por nombrar algunos pocos. Normalmente asisten unas cuarenta ONGs Internacionales, de las cuales todas representan a la industria alimentaria con la sola excepción de Consumers International.

## 9.5 Temas principales y puntos en tabla

El trabajo de este Comité se orienta a la aprobación de aditivos alimentarios, a la determinación de la ingesta diaria admisible (IDA) de aditivos alimentarios, la armonización de aprobaciones, sistemas de numeración y requisitos de pureza los aditivos alimentarios, y la fijación de límites máximos de residuos para contaminantes.

Durante la 23ª sesión de la Comisión se aprobaron las condiciones de uso de 46 aditivos alimentarios y se acordaron 358 especificaciones de identidad y pureza para aditivos alimentarios.

### *Logros principales*

En las 31 sesiones de este Comité -que empezó a sesionar en 1964- se han evaluado más de 1.000 aditivos alimentarios. La Norma General para Aditivos Alimentarios forma parte del Volumen 1a de los Requisitos Generales del Codex, información que se puede recoger en la página Web del Codex ([www.fao.org/es\\*/esn/codex](http://www.fao.org/es*/esn/codex)).

### *Materias en discusión*

El Comité se encuentra actualmente analizando un gran número de posibles enmiendas a la Norma General para Aditivos Alimentarios y al Sistema Internacional de Numeración (INS). Los aditivos alimentarios por considerar son prácticamente cientos, de modo que el proceso es bastante lento.

El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) evalúa aditivos alimentarios y contaminantes, en tanto que el CCFAC decide las prioridades con que se envían materiales a evaluación científica por parte del JECFA.

Durante una reciente evaluación de colorantes alimentarios, CI cuestionó la necesidad tecnológica

del uso de aditivos -especialmente colorantes y agentes de conservación- en los productos frescos, dado que con ello se puede llevar a engaño al consumidor. Como resultado de esta intervención varios colorantes fueron retirados del listado autorizado. CI también ha cuestionado la forma en que se distingue entre excipientes, coadyuvantes de la elaboración y aditivos, materia que quedará para posterior consideración.

Otros temas actualmente en tabla:

- La aplicación de los principios del análisis de riesgos para aditivos alimentarios y contaminantes;
- Evaluación de niveles de exposición a contaminantes y toxinas en los alimentos, p. ej., dioxinas;
- Niveles máximos de plomo y cadmio;
- Niveles de patulina en los zumos (jugos) de manzana y alternativas para reducir los niveles de contaminación;
- Límites máximos de residuos de aflatoxina M1 en la leche (tema particularmente polémico, debido a que los países en vías de desarrollo tienen una postura divergente respecto de niveles aceptables);
- Límites para aguas minerales naturales;
- Niveles de ocratoxina en cereales;
- emisión de la Norma General sobre Irradiación de Alimentos.

# Capítulo 10: Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos – CCRVDF

10.1 **Presidente** Dr. Stephen Sundlof  
Director, Centro de Medicina  
Veterinaria  
Administración de Drogas y  
Alimentos de los Estados Unidos

10.2 **Gobierno hospedante**  
Estados Unidos  
Se reúne anualmente, por lo  
general en Washington, D.C.

10.3 **Mandato**

- Determinar las prioridades para el examen de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos;
- Recomendar dosis máximas para residuos de tales sustancias;
- Elaborar códigos de prácticas según fuera necesario;
- Fijar criterios para los métodos analíticos utilizados para el control de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.

10.4 **Principales participantes**

- Gubernamentales  
Normalmente participan poco más de cuarenta estados miembros. Los principales son Australia, Brasil, Canadá, Francia, Corea, Noruega, Tailandia, Estados Unidos y el país designado para hablar a nombre de la Unión Europea.
- Observadores de las ONGs Internacionales  
Entre los participantes activos se cuentan la Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal (COMISA) y Consumers International. Otras ONGs Internacionales participantes son la Alianza Cooperativa

Internacional (ICA), la Federación Internacional de Lechería (FIL), International Toxicology Information Centre (ITIC), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la Asociación Veterinaria Mundial (WVA). En general participan unos quince observadores de las ONGs Internacionales.

El CCRVDF es un comité más bien pequeño y con un temario de tipo técnico.

## 10.5 **Temas principales y puntos en tabla**

Las labores de este Comité dicen relación con elaborar Límites Máximos de Residuos para medicamentos veterinarios en carnes y leches, en base a un completo análisis de riesgos. Lo habitual es que el JECFA proponga al CCRVDF la adopción de determinados límites máximos de residuos en base a un análisis científico de los riesgos.

### *Logros principales*

Desde el inicio de sus sesiones en 1986, el Comité ha establecido límites máximos de residuos para más de cincuenta medicamentos veterinarios.

Por lo general, en cada sesión el CCRVDF recomienda a la Comisión la adopción de alrededor de ochenta límites máximos de residuos nuevos y revisados para cerca de diez medicamentos veterinarios correspondientes a diversas combinaciones de especies o tejidos animales.

### *Materias en discusión*

Existen una serie de opiniones divergentes en torno a la resistencia antimicrobiana y el uso de agentes antimicrobianos en la producción de animales. El uso de agentes antimicrobianos para promover el crecimiento es un tema de creciente preocupación para el consumidor.

En el CCRVDF y el CCPR, y muy especialmente en los Comités Mixtos FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y Residuos de Plaguicidas (JMPR), se ha señalado además la necesidad de una mayor armonización y correspondencia entre los límites máximos de residuos para sustancias que se usan como plaguicidas y medicamentos veterinarios a la vez.

El Comité además ha debatido durante varias sesiones un anteproyecto de Código de Prácticas sobre Productos Forrajeros, pero con muy pocos resultados. En la 23ª sesión de la Comisión se convino en trasladar todos estos temas al Grupo Especial de Trabajo sobre Productos Forrajeros.

2

Una de las principales labores actuales del CCVRDF es la determinación de límites máximos de residuos para medicamentos veterinarios en base a informes del JECFA. En las sesiones se han analizado propuestas de evaluación y fijación de límites máximos de residuos para diversos grupos de sustancias químicas, entre ellas el clenbuterol, la nicarbazina, la tetraciclina y la somatotropina bovina, por nombrar sólo unas cuantas. También se están reconsiderando y analizando los límites máximos de residuos de varias hormonas.

El Comité también está analizando los métodos de análisis y muestreo de residuos veterinarios en los alimentos y de residuos en puntos de inoculación y en la leche y los productos lácteos. Los medicamentos veterinarios pueden dejar mayores residuos en los puntos donde se aplican las inoculaciones que en otras partes del animal, lo cual puede presentar un riesgo mayor para el consumidor que ingiere el punto donde se produjo la inoculación. Lo anterior es especialmente importante en casos de residuos de gran toxicidad o de drogas activas desde el punto de vista farmacológico (p. ej., tranquilizantes).

Temas pendientes en el CCRVDF:

- Redefinición de los términos “músculo”, “leche” y “huevos” y definición del término “grasas”;
- Revisión y desarrollo de nuevas directrices sobre residuos en puntos de inoculación y control de residuos de medicamentos veterinarios en la leche y los productos lácteos;
- Consideración de principios y metodologías de análisis de riesgos;
- Debate sobre la resistencia antimicrobiana y el uso de agentes antimicrobianos en la producción de animales, tomando en cuenta las experiencias de otros organismos internacionales y la conveniencia de elaborar un código de prácticas para la contención de la resistencia antimicrobiana.

## Capítulo 11: Grupo Especial de Trabajo sobre Alimentos Producidos con Técnicas Biotecnológicas

11.1 **Presidente** Profesor Hiroshi Yoshikura

Director General, Instituto de Investigación,  
Centro Médico Internacional de Japón

11.2 **Gobierno hospedante**

Japón  
Se reúne una vez al año en Chiba, Japón

11.3 **Mandato**

- Elaborar normas, directrices y otros principios, cuando sea necesario, para los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas;
- Coordinarse y colaborar estrechamente, cuando sea necesario, con los Comités del Codex que corresponda en materias relativas a alimentos producidos con técnicas biotecnológicas; y
- Efectuar un completo recuento de los trabajos realizados por autoridades nacionales, la FAO, la OMS, otros organismos internacionales y demás instancias internacionales pertinentes.

11.4 **Plazo**

El Grupo de Acción debe cumplir su cometido en el lapso de cuatro años a contar de su convocación a principios del año 2000. Deberá presentar a la Comisión un informe preliminar en 2001, un informe complementario al Comité Ejecutivo en 2002, y un informe final a la Comisión en 2003.

11.5 **Principales participantes**

- Gubernamentales  
A la primera reunión asistieron más de treinta estados miembros que enviaron delegaciones numerosas y representativas de varios servicios

de gobierno. Entre los principales participantes se contaron Estados Unidos, Japón, estados miembros de la Unión Europea, Tailandia, Noruega, Corea, China, India y Brasil.

- Observadores de las ONGs Internacionales  
La cantidad de observadores de las ONGs Internacionales fue aproximadamente la mitad de los gubernamentales, destacándose por su magnitud y actividad las de Consumers International e International Association of Food Consumer Organisations (IAFCO). También estuvieron presentes Greenpeace y la Alianza Cooperativa Internacional. La industria alimentaria estuvo representada por asociaciones que cubrían la totalidad de la cadena alimentaria, desde fabricantes de ingredientes hasta fabricantes de productos alimenticios, asociaciones veterinarias y la Federación Internacional de Lechería (FIL).

## 11.6 Temas principales

Queda claramente en evidencia que los temas que abarca este Grupo de Acción tienen importancia para todos los sectores de la cadena alimentaria, desde el productor hasta el consumidor, en todas las regiones del mundo. Los temas técnicos son de gran complejidad y se entremezclan con diversos otros factores que para algunos miembros son relevantes y para otros no. Los temas clave fueron la determinación del mandato, los parámetros y las prioridades del Grupo de Acción, dado que se había solicitado que fueran los miembros quienes establecieran las prioridades de trabajo y los conceptos y definiciones claves. La siguiente es la lista de materias propuestas para su inclusión en el programa de trabajo del Grupo de Acción.

### 1. Marco de trabajo del Grupo de Acción (en base a un análisis de riesgos)

- Decisiones en base a antecedentes científicos
- Aprobación pre-mercado

### Evaluación de riesgos

- Evaluación de la inocuidad y propiedades nutricionales de los alimentos
- Marcadores genéticos
- Efectos de largo plazo sobre la salud
- Efectos incidentales
- Equivalencia substancial
- Cuadro de Expertos Internacionales

### Gestión de riesgos

- Elementos del proceso decisorio
- Principio/enfoque precautorio
- Familiaridad

- Otros factores igualmente válidos:
- Consideraciones éticas
- Consideraciones religiosas
- Consideraciones culturales
- Intereses e inquietudes del consumidor
- Inocuidad de los alimentos
- Capacidad de fiscalización
- Riesgo ambiental
- Facilitación del comercio internacional
- Diversidad de los alimentos

- Seguimiento
- Rastreabilidad
- Métodos (Análisis/Muestreo)
- Etiquetado
- Opciones del consumidor

### Comunicación de riesgos

- Transparencia en todas las etapas
- Interactividad en todas las etapas
- Participación de los consumidores

### 2. Principios, conceptos y definiciones claves

- Equivalencia substancial
- Biotecnología moderna
- Técnicas de ADN recombinante
- Organismos transgénicos

### 3. Categorías alimentarias

- Alimentos
- De origen vegetal
- Microorganismos
- De origen animal (incluyendo el pescado)
- Aditivos alimentarios
- Forrajes y piensos

La mayor parte de las delegaciones y organismos observadores coincidieron en que la primera prioridad era la evaluación de la inocuidad y propiedades nutricionales de los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas. Varios otros enfatizaron la necesidad de que se estudie en mayor detalle el concepto de equivalencia substancial y su aplicación a la evaluación de la inocuidad de los alimentos.

Diversas delegaciones agregaron que la gestión de riesgos, y especialmente la aprobación pre-mercado, eran aspectos fundamentales del análisis de riesgos en los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas. El Grupo de Acción destacó además la necesidad de estudiar los marcadores genéticos y su potencial de producir efectos incidentales o de largo plazo sobre la salud.

Algunas delegaciones expresaron la conveniencia de conformar un Cuadro de Expertos

Internacionales a cargo de hacer una evaluación de riesgos.

En torno al tema de los “otros factores válidos que atañen a la protección de la salud de los consumidores y al fomento de prácticas equitativas en el comercio de alimentos”, varias delegaciones - secundadas por el observador de la Comisión Europea- propusieron elaborar directrices específicas que tomen en cuenta dichos factores. Por su parte, varias otras delegaciones fueron de la opinión de que, dado que el Comité sobre Principios Generales ya se encuentra abocado a tratar el tema, no es necesaria la elaboración de directrices específicas por parte del Grupo de Acción. Entre los “otros factores igualmente válidos” se destacaron los de tipo ético, cultural, religioso, intereses e inquietudes del consumidor, inocuidad de los alimentos, capacidad de fiscalización y riesgo ambiental.

Varias delegaciones y observadores destacaron además la necesidad de abordar el tema de los principios o enfoques precautorios que deberá recomendar el Grupo de Acción. Otros, en cambio, enfatizaron que el tema de la precaución debe tratarse primero a nivel del Comité sobre Principios Generales.

Varias delegaciones y observadores plantearon como prioridad la elaboración de directrices sobre el seguimiento y rastreabilidad de los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas, agregando que estos temas no sólo decían relación con informar al consumidor, sino además con la protección de la salud pública. Otras delegaciones y observadores, en cambio, argumentaron que el concepto de “rastreabilidad” no era conocido en el Codex y que requeriría de una mayor aclaración y explicación, especialmente en términos de sus repercusiones para los países en vías de desarrollo. También se destacó que el concepto podría no ser exclusivo de los alimentos producidos con técnicas biotecnológicas, y que es posible que deba considerarse a un nivel más general.

El Grupo de Acción decidió elaborar dos nuevos textos importantes, a saber:

- Un conjunto amplio de principios generales de análisis de riesgos en alimentos producidos con técnicas biotecnológicas;
- Orientaciones específicas sobre la evaluación de riesgos en alimentos producidos con técnicas biotecnológicas.

Se decidió además:

- Elaborar un listado de métodos analíticos existentes, en especial aquellos aplicables a la detección de alimentos o ingredientes alimentarios producidos con técnicas biotecnológicas;
- La conformación de otros dos Grupos de Acción de plazo indefinido, a saber:
- Grupo de Acción para la elaboración de textos (presidido por Japón)
- Grupo de Acción para elaborar un listado de métodos analíticos (presidido por Alemania)
- Saludar la iniciativa de la FAO y la OMS de convocar a una Consulta de Expertos orientada a fundamentar las bases científicas de su labor, y se acordó plantear cinco preguntas concretas al Cuadro de Expertos:

1. Principios científicos universales que se deben aplicar en la evaluación de la inocuidad y propiedades nutricionales de los alimentos.

2. Función que desempeña y limitaciones de la equivalencia substancial en la evaluación de la inocuidad y propiedades nutricionales de los alimentos, así como estrategias alternativas que se pueden usar para la evaluación de la inocuidad y propiedades nutricionales de los alimentos.

3. Enfoque científico que se puede utilizar para el seguimiento y evaluación de los posibles efectos de largo plazo sobre la salud y efectos adversos incidentales o accidentales.

4. Enfoque científico que se puede utilizar para evaluar la alergenicidad potencial.

5. Enfoque científico que se puede utilizar para evaluar los posibles riesgos que puedan surgir del uso de marcadores genéticos de resistencia a los antibióticos en plantas y microorganismos.

La primera sesión del Grupo de Acción se realizó en Tokio en Julio de 2000 y estuvo presidida por Japón. En esa reunión:

- Se sometieron a consideración los anteproyectos propuestos por la delegación de Japón, a saber:
- Anteproyecto de Principios Generales de Análisis de Riesgos en Alimentos Producidos con Técnicas Biotecnológicas;
- Anteproyecto de Directrices sobre la Evaluación de Riesgos en Alimentos Producidos con Plantas de ADN Recombinante.

Se convino asimismo someter a estudio los textos revisados durante la segunda sesión, programada para Octubre de 2000.



Las prioridades y carga de trabajo de este Grupo de Acción son extensas y sus comisiones tienen por delante una ardua labor. Consumers International participa resueltamente en estas actividades y trabajará estrechamente con otras ONGs internacionales de interés público a fin de garantizar que la perspectiva del consumidor se mantenga en el centro de la discusión. La delegación de CI estuvo compuesta por representantes de todas sus oficinas regionales y por expertos y técnicos de sus organizaciones miembros.

## Capítulo 12: Grupo Especial de Trabajo sobre Productos Forrajeros

12.1 **Presidente** Sr. M. N. Larsen  
Director, Dirección Fitosanitaria  
de Dinamarca

12.2 **Gobierno hospedante**  
  
Dinamarca  
Se reúne una vez al año  
en Copenhague

12.3 **Mandato**  
  
Manual de Procedimiento del  
Codex Alimentarius,  
11ª Edición, 2000

- Completar y ampliar el trabajo realizado por otros Comités del Codex en torno al Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Productos Forrajeros;
- Abordar otros aspectos de importancia para el tema de la inocuidad de los alimentos, entre ellos materias relativas a sustancias tóxicas, patógenos, resistencia microbiana, nuevas tecnologías, métodos de almacenamiento, medidas de control, rastreabilidad y otros.
- Coordinarse y colaborar estrechamente, cuando sea necesario, con los Comités del Codex y demás organismos internacionales que corresponda, especialmente la FAO, la OMS, la OIE y la IPPC.

12.4 **Plazo**  
  
El Grupo de Acción se conformó en 1999, tuvo su primera reunión en 2000, y deberá cumplir su cometido en el lapso de cuatro años. Debe presentar un informe preliminar a la Comisión en 2001 y un informe final en 2003.

Las materias relativas a la inocuidad de productos forrajeros son de preocupación para los consumidores, especialmente desde la aparición de

2

la somatotropina bovina (y su posible relación con la presencia en productos forrajeros de subproductos animales reciclados) y la contaminación de productos forrajeros con dioxinas. El Grupo de Acción tiene a su cargo completar y ampliar el trabajo del Codex en torno a la elaboración de un Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Productos Forrajeros, en el que se tratarán temas tales como contaminantes de origen químico y biológico, resistencia antimicrobiana, rastreabilidad y otros.

## 12.5 Principales participantes

- **Gubernamentales**  
Los principales participantes son aquellos países que cuentan con sistemas ganaderos altamente desarrollados, tales como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Europa, Canadá y Brasil. Países tales como India y Japón también participan activamente debido a las repercusiones comerciales del tema. A la primera reunión asistieron alrededor de cuarenta estados miembros.
- **Observadores de las ONGs Internacionales**  
A la primera reunión asistieron quince ONGs Internacionales, incluyendo activas delegaciones de la Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal (COMISA), la Federación Internacional de Lechería (FIL) y la International Feed Industry Federation (IFIF). La mayor parte de las ONGs Internacionales representaban a organismos vinculados a fabricantes de piensos y productos forrajeros. CI fue la única ONG de interés público que se hizo presente.

## 12.6 Temas principales

Se acordó que el Código de Prácticas debe abarcar toda la cadena forrajera, desde las actividades de pastoreo a campo abierto hasta la producción de cultivos forrajeros y el procesamiento, distribución, almacenamiento y uso de productos forrajeros compuestos.

El objetivo fundamental del Código es proteger la salud del consumidor, en particular en relación con la inocuidad de los alimentos. Dado que los temas de salud animal relativos a la inocuidad de los alimentos son de gran importancia, el Grupo de Acción destacó su vinculación con los demás Códigos de Prácticas del Codex en materia de higiene de la carne, acuicultura, higiene de los alimentos, aplicación del sistema HACCP y el trabajo de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

Otros temas atinentes a la protección de los animales (distintos a los de salud animal relativos a la inocuidad de los alimentos) no caen dentro del mandato del Codex, de modo que tampoco están dentro del mandato del Grupo de Acción.

La primera reunión se centró sobre la determinación de los parámetros, alcances y metodologías del trabajo. Se convino que el Código debe:

- Incluir disposiciones especiales respecto de la "rastreabilidad" en relación al uso de prácticas adecuadas de producción, distribución y uso de productos forrajeros;
- Agregar el etiquetado de los productos forrajeros a las disposiciones sobre prácticas adecuadas de producción y gestión de riesgos a objeto de garantizar la rastreabilidad;
- Asegurar que se evalúe la inocuidad de los aditivos alimentarios, que su utilización esté sujeta a condiciones de uso, y que se marque la diferencia entre productos forrajeros y aditivos alimentarios y entre éstos y los medicamentos veterinarios a fin de evitar su mal uso;
- Solicitar los listados de sustancias prohibidas o indeseables en productos forrajeros que utilizan los distintos gobiernos.

El Grupo de Acción aceptó el ofrecimiento de la FAO de crear un espacio para conferencias vía Internet en la página Web de la FAO a fin de facilitar el debate en torno a este tema. Esta es una forma novedosa de hacer avanzar la discusión entre una y otra sesión, especialmente considerando que el Grupo de Acción tiene un plazo fijo para realizar su labor.

Los puntos más álgidos del debate actual se centran en el uso de agentes antimicrobianos como promotores del crecimiento y de antibióticos en los productos forrajeros, y la relación de éstos con la salud humana. Respecto de estos grandes temas no parece haber consenso, al punto que diversos miembros cuestionaron las pruebas científicas presentadas sobre el uso de agentes antimicrobianos. Se trata, sin duda, de aspectos controvertidos respecto de los cuales Consumers International seguirá trabajando para lograr que se adopte el máximo nivel de protección de la salud humana y eventualmente se prohíba el uso de estas sustancias en los productos forrajeros.

# Capítulo 13: Comités de Expertos

Actualmente existen tres Comités de Expertos de la FAO y la OMS que asesoran al Codex en materias técnicas y científicas:

- Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)
- Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)
- Comité Mixto de Expertos en Microbiología (JECM)

El Codex entrega a estos comités consultivos FAO/OMS la responsabilidad de evaluar desde un punto de vista científico una amplia gama de temas relativos a la inocuidad de los alimentos, incluyendo aditivos alimentarios, medicinas veterinarias (agentes promotores del crecimiento y somatotropina bovina, entre otros), plaguicidas, contaminantes, y organismos patógenos y alergénicos.

Estos comités efectúan evaluaciones toxicológicas y de exposición a sustancias químicas y otras asesorías especializadas. Los resultados de estos trabajos conforman la base sobre la cual, en conjunto con los demás factores que dan forma al proceso de gestión de riesgos, los Comités del Codex adoptan decisiones sobre evaluación de riesgos y fijan nuevas normas al respecto.

El papel de los Comités de Expertos es entregar al Codex una evaluación de riesgos realizada en base a un estudio acucioso de la literatura científica existente sobre un asunto en particular. Con frecuencia recomiendan la adopción de una norma determinada (por ejemplo, límites máximos de residuos para plaguicidas y cultivos determinados).

CI es de la opinión de que no corresponde a estos comités decidir la forma en que el Codex utiliza sus recomendaciones en la fijación de normas o en la posterior gestión de riesgos. Ésta es más bien

una función que atañe a los Comités del Codex en base a los principios del mismo -entre ellos los demás factores igualmente válidos- y cuando sea necesario, con un enfoque precautorio en todo lo que respecta a la inocuidad de los alimentos. En suma, la tarea del Codex consiste en diseñar una estrategia integral de gestión de riesgos en base a la evaluación que entreguen los Comités de Expertos.

El órgano de más reciente conformación es el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Microbiología (JECM), el que deberá abocarse al estudio de temas relativos a la evaluación microbiológica. Aguardan a este Comité asuntos de suma urgencia, especialmente los patógenos emergentes y la resistencia antimicrobiana.

## 13.1 Integrantes

Consisten en Cuadros de Expertos escogidos por la FAO y la OMS, cuya misión es evaluar de manera objetiva e imparcial la información científica existente. Los invitados a participar deben haberse destacado internacionalmente en sus respectivas disciplinas.

Uno de los problemas con el proceso de selección del Cuadro de Expertos es que algunos de ellos reciben financiamiento directo o indirecto de parte de la industria alimentaria. De hecho, en la actualidad incluso los investigadores académicos están financiados por el sector comercial. Sin embargo, los designados a conformar un Cuadro de Expertos deben actuar a título personal y al margen de todo tipo de interés comercial.

Consumers International considera que el proceso de selección debe hacerse más abierto y en base a criterios de selección de público conocimiento, y que debe integrar a expertos que representen a un amplio espectro de perspectivas.

## 13.2 Apertura

A las sesiones de los Cuadros de Expertos no se permite el ingreso de observadores, con lo que se supone quedan libres de influencias de tipo "político". No obstante, existen inquietudes legítimas en torno al sigilo con que se realizan las actividades de este órgano.

CI presiona para que el funcionamiento de los Cuadros de Expertos sea lo más abierto y transparente posible, y considera que para lograr tales objetivos son indispensables las siguientes reformas:

2

- Hacer una completa y pública declaración de los intereses y lazos institucionales de todos los expertos seleccionados;
- Declarar y dar a conocer todos los intereses creados;
- Publicar de forma oportuna los informes de los Cuadros de Expertos;
- Publicar y dar a conocer los antecedentes científicos sobre los cuales se fundan las recomendaciones;
- Explicitar los juicios efectuados y los motivos fundantes;
- Integrar a expertos calificados nominados por organismos de consumidores a objeto de que representen el interés público.

En la mayor parte de los casos, la publicación de los informes de los Cuadros de Expertos se ha diferido, en algunos casos hasta por un año. A juicio de CI, no corresponde que los Comités del Codex fundamenten sus decisiones sobre el resumen de las conclusiones de un grupo de expertos. Los informes deben darse a conocer al público en su totalidad para ser estudiados de manera transparente por todas las partes interesadas, antes de la aplicación de sus conclusiones por parte del Codex.

El volumen y los alcances de la carga de trabajo de los Cuadros de Expertos han ido en aumento, al punto que el proceso se ha hecho demasiado lento como para entregar asesoría técnica de carácter urgente. Por otra parte, también se han planteado inquietudes respecto de la idoneidad de expertos que deben opinar sobre una gama tan amplia de temas. Éstas y otras materias -la entrega de recursos adecuados a las Secretarías de los Cuadros de Expertos, por ejemplo- se cuentan entre las mayores inquietudes actuales. Las responsabilidades de estos Cuadros de Expertos y la diligencia con que puedan cumplir su cometido son fundamentales para el correcto funcionamiento del Codex y sus sistemas de análisis de riesgos, y en consecuencia deben perfeccionarse.

De hecho, la importancia de estos temas es tal, que la Conferencia de la FAO sobre el Comercio Internacional de Alimentos (FAO/OMS, 1999a) planteó a los estados miembros de la FAO, la OMS y la OMC una recomendación concreta respecto de los Cuadros de Expertos:

- “Los estados miembros, la FAO y la OMS deberán adoptar políticas coherentes con la necesidad de un proceso de evaluación de riesgos independiente y transparente, en especial

en lo tocante a la selección de expertos científicos, procedimientos de trabajo y medidas más eficaces para evitar conflictos de interés. La FAO y la OMS deberán además proporcionar a los Cuadros de Expertos un nivel de recursos adecuado y que permita preservar la confianza y la idoneidad del proceso de evaluación de riesgos por parte de equipos de expertos.”

Cabe destacar que efectivamente se han introducido ciertas mejoras en la selección de expertos. Por ejemplo, las invitaciones y llamados a postular se publicitan ahora en las páginas Web. Ello no obstante, CI seguirá presionando por lograr mayores reformas en la composición y funcionamiento de los Cuadros de Expertos, dada la importancia fundamental de estas materias para la credibilidad del Codex y de sus resoluciones.

El detalle de reuniones anteriores, informes y llamados a postular se puede encontrar en las correspondientes páginas Web.

Para mayor información sobre el JECFA, dirijase a: <http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/ESN/jecfa/jecfa.htm>

Para mayor información sobre el JMPR, dirijase a: <http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pesticid/JMPR/Priority/Eval99.htm>

El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Microbiología, de reciente conformación y aún sin reunirse, no posee una página Web propia.

# Capítulo 14: Grupos Mixtos FAO/OMS de Expertos

De tanto en tanto la FAO y la OMS efectúan Consultas de Expertos para abordar temas de actualidad.

Por ejemplo, el énfasis que en época reciente se ha puesto sobre el tema del análisis de riesgos ha llevado a la realización de varias Consultas de Expertos en torno al tema de la Evaluación, Gestión y Comunicación de Riesgos. Para más adelante están programadas otras consultas sobre biotecnología, especialmente en relación con productos alergénicos.

El papel de estas Consultas es abordar un tema concreto dentro del Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias, para lo cual se invita a expertos mundiales a una reunión donde se debate el asunto. Las Consultas son financiadas conjuntamente por la FAO y la OMS, las que publican los resultados en formato impreso y en el Internet en la dirección [www.fao.org](http://www.fao.org).

## 14.1 Integrantes

Consisten en Cuadros de Expertos escogidos por la FAO y la OMS de entre científicos destacados internacionalmente en sus respectivas disciplinas. Uno de los problemas con el proceso de selección del Cuadro de Expertos es que algunos de ellos, en sus ocupaciones habituales, reciben financiamiento directo o indirecto de parte de la industria alimentaria. De hecho, en la actualidad incluso los investigadores académicos están financiados por el sector comercial. Sin embargo, los designados a conformar un Cuadro de Expertos deben actuar a título personal y al margen de todo tipo de interés comercial.

Los expertos seleccionados son invitados a participar en reuniones de consulta que generalmente se realizan en Roma o Ginebra. Los participantes son escogidos en base a los "conocimientos especializados" que pueden

aportar al proceso. Las consultas son por lo general muy específicas y requieren de conocimientos técnicos de alto nivel. Consumers International ha logrado nominar expertos de dentro y fuera de sus organizaciones miembros que han asistido a procesos de consulta en torno a riesgos y biotecnología.

Asimismo, CI ha presionado fuertemente para que se permita la incorporación de "expertos de los consumidores" en todas las consultas. Es de público conocimiento que un representante de los consumidores o del interés público puede aportar una perspectiva diferente y valiosa al trabajo de estos órganos, en su sola condición de tal y no tan sólo por sus conocimientos técnicos.

Los informes de las Consultas de Expertos se publican y utilizan ampliamente como material de referencia. A pesar del interés e importancia de las conclusiones alcanzadas en estos informes, a diferencia de los Comités de Expertos no existe un mecanismo formal para que éstas sean tomadas en consideración en el proceso de definición de políticas y estrategias del Codex. No obstante, sirven como un referente de gran utilidad respecto del estado actual del conocimiento científico y de la opinión de los expertos en torno a los temas de que tratan, y en la práctica se utilizan ampliamente como material de referencia en la formulación de posturas y políticas.

## 14.2 Consultas recientes

- Consulta sobre evaluación de riesgos e inocuidad de los alimentos. (FAO, 1997).
- Consulta Mixta FAO/OMS sobre aplicación de la comunicación de riesgos a normas alimentarias y cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos. (FAO, 1999).
- 0Consulta sobre productos forrajeros e inocuidad de los alimentos. Informe de la Consulta de Expertos de la FAO, Roma, Marzo de 1997, Documento de Trabajo FAO N° 69 sobre Alimentación y Nutrición, Roma, 1998.

Para mayores detalles sobre las Consultas de Expertos de la FAO, diríjase a [www.fao.org](http://www.fao.org).

# 2

# 2

# **Participación en el Codex Alimentarius – Planteamiento paso a paso**

**3**

# **Participación en el Codex Alimentarius – Planteamiento paso a paso**

**3**



# Contenido

	<b>Capítulo 1: La seguridad alimentaria</b>	69
	Introducción	69
1.1	La seguridad alimentaria en una economía desarrollada	69
1.2	La seguridad alimentaria en una economía en vías de desarrollo	69
	<b>Capítulo 2: Las normas nacionales sobre los alimentos</b>	70
2.1	La clave en la seguridad alimentaria	70
2.2	Debilidad en las normas sobre los alimentos	70
2.3	Necesidad de reforzar las normas sobre los alimentos	71
	<b>Capítulo 3: Definición de sus objetivos en la seguridad alimentaria</b>	71
3.1	Acercamiento de las normas nacionales a las normas del Codex	71
3.2	Trabajos anteriores sobre la seguridad alimentaria	71
3.3	Elección de los productos o temas cuidadosamente	71
3.4	Comprensión de las normas sobre los temas elegidos	72
	<b>Capítulo 4: Comprensión del proceso del Codex</b>	72
4.1	Un proceso de Ocho Pasos	72
4.2	El club de los “países ricos”	72
4.3	El modelo del Codex es generalmente más alto	73
	Cuadro 1: Elaboración de sus credenciales en el tema de la seguridad alimentaria: Un programa que comprende cinco puntos	73
5.1	<b>Capítulo 5: Llegar a conocer sus comités nacionales del Codex</b>	74
5.2		
5.3	¿Existe un Comité Nacional del Codex en su país?	74
	Uso de las directrices asiáticas como modelo	74
	Ser inteligentes	74

<b>Capítulo 6: Organización de su equipo del Codex</b>		<b>75</b>
6.1	Coordinación Regional	75
6.2	Barreras de conexión	75
6.3	Elección de asuntos claves y centrarse en ellos	75
6.4	Acercamiento a otras ONG especializadas	75
<b>Capítulo 7: Dar el primer paso</b>		<b>76</b>
7.1	Obtención de los documentos del programa	76
7.2	Redacción de sus informes	76
7.3	Presentación de los informes y hacerse escuchar	76
<b>Capítulo 8: ¿Es efectiva la presión que ejerce la industria?</b>		<b>77</b>
8.1	Comprender la intervención de la industria	77
8.2	¿Tiene la industria “acuerdos” con los funcionarios del gobierno?	77
8.3	Sofisticación en la influencia que la industria proyecta en Codex	77
8.4	Las delegaciones favorecen los intereses de la industria	78
8.5	Reaccionar ante la influencia no deseada de la industria	78
<b>Capítulo 9: Escoger sus batallas</b>		<b>79</b>
9.1	Los comités del Codex	79
9.2	Concentración de sus recursos	79
9.3	Establezca una resolución a largo plazo	79
9.4	Seguimiento de los comités	80
9.5	Sea selectivo(a)	80
9.6	Creación una biblioteca con documentación del Codex	80
9.7	Elaboración de su calendario	80
<b>Capítulo 10: Preparándose para la batalla</b>		<b>81</b>
10.1	Obtención del programa	81
10.2	¿Qué temas son de interés nacional?	81
10.3	¿Se centra su batalla en los temas que CI ha escogido?	81
10.4	Trabajando hacia la convergencia entre los miembros de CI	81
10.5	Su contribución en la preparación de las posiciones de CI	81
10.6	Conexión con las posiciones de CI	82
10.7	Preparación de sus documentos en el ámbito local	82
10.8	Circulación de los documentos de su posición con tiempo suficiente a la audiencia elegida	82
<b>Capítulo 11: Dialogo internacional en temas específicos de interés</b>		<b>83</b>
11.1	Asegúrese de que usted está incluido en la lista de correo de CI	83
11.2	Llegar a conocer la persona homóloga en temas relacionados con los consumidores	83
11.3	Involucrarse en un diálogo más extenso con otras ONG internacionales	83

<b>Capítulo 12: Siga los pasos de su delegación nacional</b>		<b>84</b>
12.1	Busque la entrada de representantes de los consumidores en las delegaciones nacionales	84
12.2	Obtenga rechazos justificados por escrito	84
12.3	Solicite a su gobierno el pago de los gastos	84
12.4	Búsqueda de soporte financiero no gubernamental para sufragar los gastos de viaje	84
12.5	Obtención de una copia del informe de la delegación nacional	85
<b>Capítulo 13: Necesitamos varias delegaciones para poder representar a los consumidores</b>		<b>85</b>
13.1	Para influir en el Codex es necesaria la coordinación global de los consumidores	85
13.2	Lecciones de la reunión de Ottawa en 1998	86
13.3	Ingredientes necesarios para preparar una estrategia de iguales características	86
13.4	Consulta previa a las reuniones internacionales	87
13.5	Plan de coordinación previo a la reunión	87
13.6	Plan diario de coordinación	88
<b>Capítulo 14: El trabajo continúa después de que su delegación regrese a casa</b>		<b>88</b>
<b>Conclusiones</b>		<b>88</b>

# 3

# Capítulo 1 :

## La seguridad alimentaria

### Introducción

La seguridad alimentaria constituye un asunto muy importante en el programa de los grupos de consumidores a través de continentes, naciones y diferentes culturas. El movimiento de consumidores han ganado el apoyo y la atención pública con su lucha por una mayor seguridad alimentaria. Este es un tema constante en el trabajo de organizaciones de consumidores en los países desarrollados así como en los que están en vías de desarrollo. Es, por lo tanto, un asunto que concierne a los consumidores tanto de Europa Occidental y Norteamérica como a los de Asia, África y América Latina. Incluso en las economías de transición en la Europa Oriental y la Antigua Unión Soviética, la seguridad alimentaria se ha convertido en un asunto popular entre los consumidores.

Este manual de consulta presenta asuntos y procesos relacionados con los grupos de consumidores, particularmente en países que se encuentran en vías de desarrollo, los cuales desean intervenir en la defensa de la seguridad alimentaria en el ámbito nacional e internacional. Este trabajo debe enfocarse a través de la Comisión del Codex Alimentarius que es el organismo encargado de establecer las normas globales de los alimentos.

Este es el tercer y último ejemplar que cierra esta serie de manuales de apoyo, cuyo objetivo es ayudar en la comprensión y el conocimiento del trabajo llevado a cabo por el Codex Alimentarius.

Aquí se proporcionan sugerencias prácticas y esperamos que ayude a incrementar el éxito de las actividades de presión a gobiernos y de defensa para las organizaciones de consumidores.

#### 1.1 La seguridad alimentaria en una economía desarrollada

En los mercados desarrollados donde las economías domésticas gastan una cantidad relativamente menor de sus ingresos en alimentos, el movimiento de los consumidores se preocupa por temas relacionados con el valor nutricional, el etiquetado y la calidad de los alimentos. Los comerciantes proveen a los consumidores una variedad innumerable de alimentos procesados empaquetados. Un consumidor de un país africano o asiático, con economía en vías de desarrollo, se encontraría desorientado y confundido en un supermercado americano ante la diversidad de alimentos empacados en venta.

Las organizaciones de consumidores en países con mercados desarrollados tienden a cubrir las necesidades de seguridad alimentaria de los consumidores, centrándose en la realización de distintas pruebas diversas e informando a los consumidores de las ofertas más confiables en cuestión de alimentos. Esto sucede en un mercado donde el problema, generalmente, no es la disponibilidad de alimentos sino la adecuada elección ante la abundancia de la oferta. La mayoría de los consumidores en países desarrollados tienen una gama tan amplia de productos donde escoger que necesitan el consejo sobre que marca comprar; pero aún en estos países, los sectores más pobres de la sociedad tienen limitada su elección de comprado su bajo poder adquisitivo.

En los países que han desarrollado un nivel de madurez y sofisticación bastante alto, los organismos oficiales tienen como misión vigilar la seguridad alimentaria.

La Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drugs Administration - FDA) en los Estados Unidos de América es un claro ejemplo. Los sistemas de seguimiento adoptados en este contexto aseguran que los alimentos cumplan con las normas dictadas por la FDA. Sería raro encontrar consumidores de USA afectados por aceite adulterado como sucedió en un país del sur de Asia en 1998.

En países desarrollados los problemas de la seguridad de los alimentos no residen en la adulteración, el uso de colorantes o de aditivos perjudiciales en los alimentos sino en el incorrecto etiquetado, bajos niveles de calidad de los alimentos, temas sobre nutrición, falta de la higiene en los alimentos y fechas de caducidad.

#### 1.2 La seguridad Alimentaria en una economía en vías de desarrollo

# 3

En países en vías de desarrollo, las instituciones oficiales encargadas de la seguridad alimentaria no son tan sofisticadas. La oferta de alimentos es limitada y los consumidores más pobres son extremadamente vulnerables. Las economías domésticas gastan una parte mayor de sus bajos ingresos en alimentos, pero la escasez y el consumo de alimentos causen graves riesgos en la salud. Generalmente los mayores problemas del consumidor tienen su origen en la adulteración y contaminación de los alimentos. En los países desarrollados la producción y comercio de alimentos tienen mayor peso y poder que en aquellos países donde sólo se busca garantizar la seguridad alimentaria en el mercado. Para los pobres, la disponibilidad de alimentos es a menudo un asunto más importante que el tema de la calidad o el derecho a la libre elección o la variedad de alimentos disponibles. Ocasionalmente la venta de alimentos adulterados o contaminados puede ser causante de enfermedades o puede incluso producir la muerte haciendo que la seguridad alimentaria tome mayor relevancia. Los casos de muerte y enfermedad, como resultado de alimentos contaminados, han aumentado considerablemente, incrementando las preocupaciones por la seguridad alimentaria en los países en vías de desarrollo.

Los sistemas oficiales encargados de la seguridad alimentaria en estos países no son tan sofisticados en la creación de normas y capacidad de control. Los productores y comerciantes de alimentos cuentan con los mecanismos necesarios para evitar la adopción de medidas no convenientes para ellos en la seguridad alimentaria. En algunos países, la imposición de leyes sobre alimentos va condicionada a un ingreso extraoficial por parte de los funcionarios del gobierno que se encargan de la aplicación de las normas alimentarias. En este contexto, es fácil que el consumidor no tenga muchas ventajas u oportunidades.

## Capítulo 2 : Las normas nacionales sobre los alimentos

### 2.1 La clave en la seguridad alimentaria

La evolución de los sistemas de seguridad alimentaria en países en vías de desarrollo está bajo la influencia de diversos factores. Estos son de tipo administrativo, cultural, legal así como también de tipo técnico y científico. El centro de cada sistema nacional en la seguridad alimentaria es una norma específica para cada producto alimentario dado. Esta norma para cada producto alimentario es la clave para la protección de los consumidores. La existencia de unas normas aceptables para la seguridad alimentaria es una de las claves para garantizar la venta de alimentos seguros; aunque esto constituye sólo la mitad del trabajo. La otra mitad es la tarea de controlar, someter los alimentos a prueba y tomar las acciones necesarias en contra de los responsables de introducir alimentos nocivos en el mercado. Esta es una tarea que corresponde al sistema legal municipal y nacional. Su efectividad y éxito depende de un conjunto de factores nacionales que son exclusivos del marco económico, cultural, político y legal de cada país.

### 2.2 Debilidad en las normas sobre los alimentos

Las normas sobre los alimentos son la base de cualquier sistema nacional para garantizar la seguridad alimentaria. La evolución de estas normas es un proceso lento. El grado en que pueden beneficiar a los consumidores depende de la forma en que éstos se organicen y de los representantes que tengan en cada sistema social dado. También depende de la situación política y social en general, y de la industria alimentaria en particular de cada país. La industria alimentaria ejerce una presión muy grande en el establecimiento de las normas e intenta influir en su aprobación. Generalmente se cree que, en esos países donde el movimiento de los consumidores es débil o los representantes públicos no son eficientes, las normas sobre los

alimentos apenas representan los intereses de los consumidores.

### 2.3 Necesidad de reforzar las normas sobre los alimentos

En una situación de desventaja, las organizaciones de consumidores deben buscar criterios más altos en el tema de la seguridad alimentaria. Esto, sin embargo, es una tarea difícil. El debate sobre las normas alimentarias es muy técnico y se requiere un amplio conocimiento en tecnología, química, higiene y toxicidad. También requiere expertos y científicos que sean competentes a este nivel. Es paradójico como la industria alimentaria emplea a los mejores científicos, los cuales indudablemente utilizan todos sus recursos para proteger los intereses comerciales de sus empleadores y no los de los consumidores. En el debate nacional sobre las normas de un producto alimentario la industria defiende sus posiciones en nombre del avance de la ciencia y así justifica sus planeamientos. Si cada país tuviese un equipo de instituciones científicas, laboratorios y científicos independientes, comprometidos con un debate justo sobre las normas alimentarias, entonces la balanza podría inclinarse a favor de los intereses del consumidor. Sin embargo, en la mayoría de las situaciones, la posición de los defensores de la industria alimentaria es mucho más poderosa, efectiva y enfocada con mayor sutileza, lo que posibilita el adelanto de sus posiciones.

## Capítulo 3 : Definición de sus objetivos en la seguridad alimentaria

### 3.1 Acercamiento de las normas nacionales a las normas de Codex

La existencia de normas internacionales vigentes sobre los alimentos puede facilitar el trabajo de acercamiento de las normas nacionales a aquellas. Las normas internacionales son representativas de los intereses colectivos. Tanto expertos como los que lo son pueden identificar las normas internacionales para un producto alimentario en particular y buscar la forma de acercar las normas nacionales a las internacionales. El diálogo del Codex y las decisiones que aquí se toman pueden llegar a ser un importante medio para que los grupos de consumidores aumenten la seguridad alimentaria en el ámbito nacional.

### 3.2 Trabajos anteriores sobre seguridad alimentaria

La estrategia para conectarse con el trabajo del Codex, en el ámbito nacional, necesita evolucionar como una extensión del trabajo de una organización de consumidores en el tema de la seguridad alimentaria. Una organización de consumidores que no ha estado involucrada en asuntos de seguridad alimentaria con anterioridad tiene una desventaja para iniciar su trabajo con Codex.

### 3.3 Elección de temas y productos cuidadosamente.

El tema de la seguridad alimentaria es extenso y variado. Es importante que la organización de consumidores se centre solo en unos pocos productos o temas de interés nacional, los cuales deben ser escogidos cuidadosamente. Cada uno de los productos o temas escogidos envían un mensaje a su audiencia. Un grupo de consumidores que se queja acerca de la calidad del "caviar" en un país con problemas de desnutrición, pobreza y adulteración en alimentos básicos no tiene muchas posibilidades de avanzar en el trabajo del Codex.

# 3

### 3.4 **Comprensión de las normas sobre los temas elegidos**

La organización necesita entender las normas nacionales existentes con relación a los temas que ha elegido. Se puede dar el caso en el que no existan normas alimentarias, o si las hay éstas sean inadecuadas o no cumplidas por la industria o el comercio. La organización necesita comparar las normas nacionales con la normas del Codex. Pero, ¿Donde radica la diferencia entre las normas nacionales de las normas del Codex? La organización necesita estar capacitada para de llevar a cabo estas comparaciones técnicas. También necesita identificar los diferentes factores del contexto nacional como pueden ser los hábitos alimentarios, cultura o los ingredientes que no tienen cabida en las normas del Codex. En algunos casos las normas del Codex pueden llegar a ser el resultado de aportaciones de culturas y sistemas alimentarios extranjeros, las cuales no son apropiadas en un cierto contexto nacional dado. Un grupo de consumidores esta en su derecho de pedir los cambios necesarios ante estas situaciones donde las necesidades de seguridad alimentaria no se ajustan a su realidad domestica. Los productos, asuntos y preocupaciones pueden ser concretados a medida que la experiencia del grupo evoluciona.

## Capítulo 4 : Comprensión del proceso del Codex

### 4.1 **Un proceso de Ocho Pasos**

La Comisión del Codex Alimentarius (Codex Alimentarius Commission – CAC) es el único organismo global responsable del establecimiento de las normas internacionales sobre alimentos. La CAC fue establecida como un programa conjunto de la FAO y de la OMS y ha definido de forma precisa las estructuras y los procesos necesarios para la formulación de las normas internacionales sobre los alimentos (Puede obtener información adicional sobre la labor del Codex en los Manuales 1 y 2). Codex trabaja a través de varios comités que operan horizontal y verticalmente. Se espera que cada gobierno envíe una delegación nacional a estos comités para la deliberación de los temas incluidos en el programa, los cuales han sido distribuidos previamente. Existe un proceso de ocho pasos para la aprobación de una norma. Esto implica un largo y laborioso debate para cada uno de los pasos.

### 4.2 **El Club de los “países ricos”**

Teóricamente todos estados miembros del Codex tienen el derecho a ser elegidos para asistir a los comités, pero en realidad la mayoría de las reuniones son dominadas por delegaciones de países desarrollados, de ahí que a menudo se refiera a Codex como un club de los países ricos. En una reunión pasada del Comité del Codex para Principios Generales (Codex Comité on Genaral Principles – CCPG), un miembro de la delegación india que representaba a la industria de productos lácteos hizo referencia a un comentario de uno de los observadores a este efecto. Esto causo el enfado del Presidente y de muchos de los delegados de países de la OCDE que estaban presentes. La mayoría delegados de los países en vías de desarrollo que estaban presentes en la sesión felicitaron más tarde al delegado de India por declarar abiertamente un hecho que era reconocido.



**Cuadro 1: Creación de sus credenciales en el tema de la seguridad alimentaria: un programa que comprende cinco puntos**

No es tarea fácil ganar la posición de participante en el dialogo dentro del trabajo nacional de Codex si no se poseen las credenciales de trabajo en el tema de “ la seguridad alimentaria”. Los siguientes cinco puntos son útiles para que una organización de consumidores obtenga estas credenciales.

1. Un grupo de consumidores necesita “vender” sus experiencias pasadas en cuestiones relativas a seguridad alimentaria. Una de las formas de conseguirlo es mediante la referencia a contribuciones propias hechas en los debates nacionales de seguridad alimentaria en el pasado y no estaría fuera de lugar preparar un documento con todas sus contribuciones anteriores relevantes en este tema y presentarlo a una audiencia cuidadosamente escogida.

2. Es importante la comunicación de sus credenciales al Punto Nacional de Contacto del Codex (National Codex Contact Point – NCCP) antes de reunirse con él. Una reunión personal con su NCCP es esencial para establecer una comunicación directa y ganar una posición en el futuro diálogo en la seguridad alimentaria. El PNCC normalmente esta constituido por un funcionario de gobierno que no se comunica directamente, por norma general, con organizaciones grupo de consumidores. Puede que el PNCC no acepte a una organización que se encuentre en una etapa inicial de formación como defensora legítima de los intereses de los consumidores, como sucedió durante un taller internacional sobre Codex celebrado en Bangkok en agosto de 1999. Un representante de la secretaria del Codex Tailandesa mantuvo que desde que su Ministro de Asuntos del Consumidor empezó a ser consultado en asuntos del Codex ya no era

necesario incorporar a las asociaciones de consumidores en el Comité Nacional del Codex. Es fácil que, en países donde el movimiento de consumidores no esta consolidado, los funcionarios del gobierno tomen este tipo de posturas.

3. La organización necesita ser meticulosa con el fin de establecer y mantener su posición y credenciales ante los funcionarios nacionales encargados de la seguridad alimentaria. Será conveniente enviar boletines periódicos al PNCC sobre los temas alimentarios que conciernen a los consumidores.

4. Es útil persuadir a científicos reconocidos y a expertos técnicos para que reconozcan una conexión con su organización. Una forma de conseguirlo es mediante el establecimiento de un Comité para la Seguridad Alimentaria dentro de su organización, contando con el apoyo y cooperación de técnicos locales. Profesores jubilados de la universidad, científicos, funcionarios del gobierno con pericia en cualquier rama de la tecnología alimentaria o ciencia pueden ser invitados a participar en el Comité en calidad honoraria. Esto es muy provechoso para reforzar las credenciales de la organización de consumidores en el diálogo sobre la seguridad alimentaria.

5. Cuando la organización de los consumidores trabaja en unas condiciones favorables está en posición de pedir al Ministro Federal a cargo de Asuntos de Consumidor o su equivalente que introduzca al grupo en el departamento gubernamental encargado de los asuntos del Codex. Esto contribuye a reforzar las credenciales y legitimidad del grupo de consumidores.

#### 4.3 **El modelo del Codex es generalmente más alto**

Aunque el proceso del Codex esta dominado por países desarrollados, la protección de los consumidores se puede mejorar mediante la formulación de unas normas alimentarias favorables. Estas abarcan una gran variedad de ingredientes, contaminantes, adulterantes, materias tóxicas, colorantes de los alimentos, etiquetas de los alimentos, higiene de los alimentos etc. Las normas del Codex pueden ser usadas efectivamente con el objetivo de acercar las normas nacionales con las normas internacionales, armonizadas por el Codex. El nivel medio de protección del que disponen los

consumidores en los mercados desarrollados es más alto que el que se tiene en una economía en vías de desarrollo. Las normas del Codex que históricamente han sido desarrolladas bajo la influencia de delegaciones de países desarrollados tienen un nivel mas elevado que las desarrolladas por delegaciones de países en vías de desarrollo. El acercamiento de las normas nacionales a las normas del Codex puede ayudar, en muchos casos, a mejorar el nivel de protección de los consumidores en los mercados en vías de desarrollo. Pero puede darse la situación en la que estas normas no reflejen las peculiaridades nacionales y por lo tanto seria necesario modificarlas en función de los parámetros correspondientes.

# Capítulo 5 : Llegar a conocer sus comités nacionales del Codex

## 5.1 ¿Existe país un Comité Nacional del Codex en su país?

Los miembros del Codex, en general, han designado un Punto Nacional de Contacto del Codex (NCCP). Este es normalmente un funcionario del gobierno. Otro de los requisitos para los gobiernos es el establecimiento de los Comités Nacionales del Codex (National Codex Committee – CNC) a través de los cuales los grupos interesados puedan contribuir con sus propuestas en la formulación de las normas. Recientemente el Comité Regional del Codex en Asia adoptó unas directrices para facilitar la institucionalización del trabajo del Codex en países asiáticos. Esto implica el establecimiento de Comités Nacionales del Codex en todos Estados miembros de Asia. En América Latina se ha pensado llevar a cabo una propuesta semejante pero aún no ha sido aceptada. Sin embargo, esto no impide la formación del comité en el ámbito nacional y en realidad muchos gobiernos ya lo han hecho así. Es por ello que las organizaciones de consumidores deben averiguar si su país cuenta con un Comité Nacional del Codex Alimentarius.

## 5.2 Uso de las directrices asiáticas como modelo

Los grupos de consumidores de África, Europa Central y Europa del Este pueden pedir consejo sobre el correcto uso de las directrices asiáticas como guía en el estableciendo de los Comités Nacionales del Codex por el gobierno nacional. Los representantes de los consumidores deben intervenir en el establecimiento de los CNC. Las organizaciones de consumidores pueden utilizar la resolución de la Comisión del Codex Alimentarius y así persuadir a sus gobiernos nacionales para el establecimiento de los citados comités (pueden usar las directrices asiáticas sobre Codex como modelo). Una organización de consumidores puede solicitar al gobierno su incorporación en este comité o en

uno de sus sub comités técnicos de interés. Esta es constituye un contexto propicio para poder incluir los intereses de los consumidores en el programa sobre la seguridad alimentaria nacional. También ayudará a la organización de consumidores a reforzar sus credenciales ante las autoridades nacionales en cuestión de seguridad alimentaria .

## 5.3 Ser Inteligentes

Si una organización de consumidores quiere influir en el proceso nacional del Codex debe ser capaz de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se formula la posición nacional del Codex?
- ¿Quiénes son las personas claves dentro del Gobierno?
- ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?
- ¿Las personas claves son diferentes para los distintos Comités del Codex?
- ¿Quién recibe los documentos del programa del Codex?
- ¿Qué tipo de consultas se producen y cuando tienen lugar?
- ¿A quién se invita a tales consultas?
- Entre la gente que es consultada, ¿Quién representa a quién?
- ¿Quiénes son los aliados tradicionales del movimiento de los consumidores?

Las respuestas a estas preguntas ayudarán en la preparación de un documento de análisis de la situación. Este documento es de una ayuda extraordinaria para idear una estrategia cuyo objetivo es establecer contactos con las personas pertinentes, en el momento oportuno y así colaborar en el desarrollo de las posiciones de forma positiva.

# Capítulo 6 : Organización de su equipo del Codex

## 6.1 Coordinación Regional

El trabajo realizado en el ámbito nacional dentro de una región (hay 6 regiones del Codex: Asia; Norteamérica y Suroeste del Pacífico; África; Europa; América Latina y el Caribe; y el Cercano Oriente) necesita ser coordinado al nivel regional. La creación de una red regional de normas alimentarias entre grupos de consumidores puede ser muy provechosa. La mayoría de las normas alimentarias tienen componentes técnicos relacionados con la seguridad que puede ser aplicados en distintas situaciones nacionales. El hecho de compartir información entre los grupos de consumidores no sólo aumentará su representación nacional en el tema de la seguridad alimentaria sino que le ayudara en el desarrollo de las posiciones regionales comunes que pueden ser articuladas en el ámbito global.

## 6.2 Barreras de conexión

Hay dos tipos de barreras en el establecimiento de la conexión entre distintas regiones:

Primero, existe la falta de personal cualificado en muchos de los grupos de consumidores. Un grupo de consumidores necesita al menos una persona clave (con dedicación exclusiva o parcial, preferiblemente cualificado en la ciencia de los alimentos o nutrición) para seguir de cerca los aspectos técnicos en este asunto. Esta persona clave necesita tener una visión completa del trabajo nacional del Codex.

Segundo, el grupo también necesita consejeros especialistas para obtener determinadas opiniones cuando sea oportuno. Usted debería identificar a varios expertos técnicos que tengan la capacidad de entender la documentación técnica. Una persona calificada en las ciencias de los alimentos o toxicología posee los requisitos necesarios para intervenir en el Comité del Codex de Aditivos y Contaminantes en los alimentos. Una persona

familiarizada con las regulaciones de etiquetado de alimentos es capaz de manejar los distintos temas que se tramitan en el Comité del Codex de Etiquetado de Alimentos. Un nutricionista, un dietético o un pediatra está capacitado para tramitar los asuntos que se debatan en el Comité del Codex de Nutrición y Alimentos para Usos en Dietas Especiales. Sin estos dos ingredientes básicos, es poco probable que una organización de consumidores haga sentir su presencia en el trabajo del Codex sobre las normas alimentarias.

## 6.3 Elección de los asuntos claves y centrarse en ellos

No es tarea fácil para una organización individual de consumidores encontrar una respuesta sencilla para todos los temas en los que se trabaja. La variedad de éstos es muy amplia. El nivel de pericia técnica y científica requerida por muchos de los comités es superior a la capacidad de la mayoría de las organizaciones de los consumidores. A esto hay que añadir las limitaciones existentes dada la escasez de recursos. Las personas técnicamente cualificadas necesitan dedicar mucho tiempo al estudio de los avances técnicos y científicos con el objetivo de encontrar la evidencia que respalde las demandas de los consumidores. Por lo tanto, la estrategia más plausible deberá identificar solo unos pocos asuntos de interés para el consumidor y enfocar su trabajo e investigación en ellos.

## 6.4 Acercamiento a otras ONG especializadas

Para llegar a entender un tema del programa del Codex desde diferentes ángulos es imprescindible contar con el consejo de un conjunto de expertos (internos o externos). El seguimiento y apoyo de otras organizaciones de consumidores, particularmente de las de países desarrollados, pueden ser útiles. También puede ser ventajoso el seguimiento de las ONG que trabajan en temas específicos, como la Red de Acción Internacional sobre Alimentos para Lactantes (International Breastfeeding Network Action – IFBAN), la cual se centra en las normas del alimento del bebé o la Red de Acción de Pesticidas (Pesticides Action Network – PAN) que trabaja en temas sobre residuos pesticidas. Por lo tanto, es conveniente identificar los Comités donde los grupos de consumidores tienen un interés común y trabajar con ellos para conseguir mayor influencia. Puede ser imprudente intentar trabajar en todos los Comités al mismo tiempo ya que la documentación es muy extensa y requiere mucho tiempo para su estudio.

# 3

# Capítulo 7 : Dar el primer paso

## 7.1 Obtención de los documentos del programa

Para poder entrar a formar parte del dialogo del Codex, una organizacion de consumidores necesita conseguir una copia de los documentos del programa del Codex para el comité pertinente. También es necesario que pida al Punto Nacional de Contacto del Codex (NCCP) copias de los documentos del Codex. Puede que esto no sea tarea fácil. Los funcionarios del gobierno tienden a compartir estos documentos sólo con personas u organismos autorizados. Teóricamente éstos son documentos públicos, pero en la practica su circulación esta restringida con bastante frecuencia. Otro factor que dificulta la obtención de los documentos es que el mismo NCCP los recibe con retraso, por lo tanto su distribución se ve demorada. A pesar de la estipulación de que Secretaria del Codex debe enviar toda la documentación al NCCP con dos meses de adelanto a cada reunión, hay demoras frecuentes. Las peticiones verbales de copias deben ir acompañadas de peticiones por escrito. También es recomendable la solicitud de las negativas a estas peticiones por escrito. Esto facilita la adopción de acciones ante las autoridades que corresponda para hacer los reclamos oportunos ante tal negativa. El hecho de obtener los documentos directamente de autoridades nacionales es muy importante para aventajar su posición en el ámbito nacional. Si una organización de consumidores no puede obtener las copias del programa, debe plantear el asunto públicamente y presionar para que la situación sea modificada<sup>1</sup>. Las autoridades nacionales generalmente obtienen los documentos del programa a través de la pagina Web del Codex y entonces son circulados a los funcionarios.

## 7.2 Redacción de sus informes

Una vez se han conseguido los documentos del programa, es necesario determinar los asuntos de

interés. Es esencial la preparación de un informe exhaustivo sobre los asuntos en los que se desea tomar acción. La calidad de la intervención debe alcanzar un nivel aceptable para que no sea ignorada. Si algunos de los temas presentados son exclusivos y pertinentes para el interés de los consumidores es probable que sean tomados en consideración por las personas encargadas de formular la posición nacional. Frecuentemente, puede que funcionarios con bajo salario o con demasiado trabajo no estén en posición de realizar ninguna contribución significativa en el desarrollo de las posiciones nacionales. Esta es la oportunidad ideal para que una organización de consumidores bien organizada se mueva para ocupar el espacio social con una posición estudiada cuidadosamente sobre los asuntos elegidos. Tales posiciones deben ser presentadas por escrito y enviadas con tiempo suficiente a los funcionarios correspondientes.

## 7.3 Presentación de los informes y hacerse escuchar

Sus comentarios sobre las posiciones deben tener el mayor alcance posible para facilitar el diálogo. Esto se puede conseguir mediante la circulación de los comentarios a otras personas que son consultadas en la preparación de la posición nacional. El grupo debe actuar en la preparación de las posiciones nacionales antes de que las reuniones tengan lugar, así como solicitar su participación en tales reuniones. En caso de que la aceptación de esta petición sea problemática, Usted puede solicitar su asistencia como observador en estas reuniones de consulta. Previo a estas reuniones de consulta se debe producir un intento de acercamiento a aliados potenciales y así reforzar los intereses del consumidor. Después de que el grupo haya estado involucrado en este trabajo por un tiempo considerable, es razonable solicitar una posición de consulta en los debates oficiales.

<sup>1</sup> Otra posibilidad es conseguir los documentos a través de la pagina Web del Codex, pero políticamente es muy importante recibirlos directamente del PNCC

# Capítulo 8 :

## ¿Es efectiva la presión que ejerce la industria?

### 8.1 Comprender la intervención de la industria

Es sabido que la industria y las asociaciones de comercio son normalmente consultadas o están involucradas en el desarrollo de las posiciones nacionales. Esto puede ocurrir regularmente aunque, a veces, también de forma improvisada. La participación de la industria esta condicionada a sus intereses. Es aconsejable intentar entender los intereses de la industria. Para ello debemos tener las respuestas a estas preguntas:

- ¿Que temas son de interés para las industrias nacionales y por que?
- ¿Cómo están actuando al respecto?
- ¿Que industrias nacionales están siendo consultadas?
- ¿Que corporaciones multinacionales están interesadas? Por ejemplo, ¿Esta presente el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (International Life Science Institute – ILSI)?

### 8.2 ¿Tiene la industria “acuerdos” con los funcionarios del gobierno?

Es importante que entendamos las preocupaciones de la industria. Estas han de ser tenidas en cuenta cuando difieren de las propias preocupaciones de los consumidores. Necesitamos entender el grado en que la industria es capaz de influir en el gobierno. En algunos países, como Japón, Corea y Tailandia, la industria ha establecido unas relaciones muy estrechas con las autoridades competentes en materia de seguridad alimentaria y por lo tanto los intereses de los consumidores son, a menudo, dejados de lado o lo que es peor excluidos en el proceso de consulta. Esta situación se produce también en los países desarrollados, tales como Australia, USA y Suiza. En países donde esta situación es recurrente es extremadamente difícil que las organizaciones de consumidores lleguen a formar parte en el proceso de consulta del Codex. En estos casos las autoridades competentes en seguridad alimentaria mantienen estrechas consultas con las multinacionales del comercio y con la industria, excluyendo a los grupos de consumidores alegando que los funcionarios del

gobierno ya están protegiendo los derechos de los consumidores.

Podemos tomar como ejemplo a la mayor organización de consumidores de Australia, a la cual se le dijo que, desde su afiliación a CI que goza de una posición como observador en Codex, no necesitaba involucrarse con el proceso de establecimiento de las posiciones nacionales. En USA se presenta un caso parecido, donde los grupos de consumidores son consultados pero, a menudo, marginados ante la predominancia de los intereses de la industria y el comercio. Los directores generales de las compañías multinacionales más importantes de USA, cuyo interés reside en los mercados globales, tienen siempre un papel dominante en las delegaciones representantes de EU. Sin embargo, hay un considerable numero de países donde las organizaciones de consumidores y sus posiciones son tomadas en consideración y existe un balance entre los intereses de la industria y los de los consumidores. Podemos nombrar, dentro de los países en vías de desarrollo, a Malasia, Kenia, Bolivia, Corea del Sur, Uruguay e India y dentro de los países desarrollados a Noruega como países donde tal situación tiene vigencia hoy en día.

### 8.3 Sofisticación en la influencia que la industria proyecta en Codex

La industria trabaja de forma muy sofisticada en el ámbito global. Tanto ella como las asociaciones de comercio, normalmente, siguen regularmente las reuniones del Codex que son de su interés. Como caso ilustrativo podemos citar al Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI). Esta, quizás, sea la operación más sofisticada de este tipo, la cual proyecta una notable influencia sobre Codex. Este instituto fue creado y fundado por las multinacionales más importantes relacionadas con la industria de comidas y bebidas. Con la oficina principal ubicada cerca de la sede principal de Coca-Cola en Atlanta (USA), se ha llegado a constituir como una multinacional de las marcas y opera como vehículo para aumentar la influencia de las compañías alimentarias multinacionales en el proceso del Codex. Ha abierto sedes en muchos países y los directores nacionales de las multinacionales subsidiarias se han convertido en sus operarios. Se espera que trabajen estrechamente con las autoridades en materia de seguridad alimentaria y también se ha observado los estrechos lazos que mantienen con los funcionarios de la Secretaria del Codex en Roma. Cabe destacar las afirmaciones publicas emitidas por los funcionarios del Codex, en las cuales reseñan el trabajo realizado por el ILSI y reconocen la aportación financiera de este a las actividades del Codex. Esta situación puede ser aceptable cuando se limita a defender las preocupaciones

# 3

legítimas del negocio pero puede llegar a ser una causa de preocupación cuando se convierte en un vehículo de presión favoreciendo de los intereses del negocio a costa de los intereses de los consumidores.

#### 8.4 Las delegaciones favorecen los intereses de la industria

El siguiente caso es un claro ejemplo de cómo los intereses de la industria llegan a dominar el proceso del Codex. El Comité del Codex de Nutrición y Alimentos para Usos en Dietas Especiales (Codex Comité in Foods for Special Dietary Use -CCNFSDU) es el encargado de regular las normas alimentarias para bebés. El Comité esta fuertemente dominado por las delegaciones de la Europa Occidental, las cuales tienen una gran influencia en las resoluciones que se tomen. La parte negativa de esta situación es que la industria y los intereses comerciales dirigidos por los productores de alimentos infantiles, los cuales operan globalmente, dominan a algunas de estas delegaciones de la Europa Occidental. La Figura 1 refleja el peso de los intereses comerciales en 17 delegaciones que participaron en la reunión del CCNFSDU, celebrado en Berlín en 1998. Las delegaciones de Francia, Suiza y Alemania defendieron claramente por los intereses comerciales adoptando posiciones que estaban influenciadas por los intereses comerciales de los productores de alimentos infantiles. Otros países que se encontraban en la misma situación eran USA, Bélgica y Japón.

En la reunión del CCNFSDU productores como Nestle, Nutricia, Monsanto, Milupa, Amway, Hoffman-La Roche, Procter y Gamble, Nestec y Novartis mostraron claramente sus intereses comerciales. También es de destacar el apoyo prestado por un académico de la delegación francesa a la industria. Este fue un caso claro

de académicos defendiendo abierta y claramente los intereses comerciales. En varias ocasiones, este académico intervino en nombre de la delegación francesa para avanzar las posiciones de los intereses comerciales. Sus intervenciones parecieron ser parte de un intento previamente coordinado por los intereses comerciales representados en esta reunión. El ambiente de la reunión refleja una marcada influencia de los intereses comerciales y esta es una característica no deseable del trabajo en Codex que necesita ser modificada. La influencia de los desmesurados intereses comerciales tiene relación directa con la importancia dada a los temas de salud pública que están presentes en la mayoría de los asuntos deliberados en los comités del Codex.

#### 8.5 Reaccionar ante la influencia no deseada de la industria

Las compañías multinacionales parecen estar usando al Codex como un instrumento de acceso al mercado, influyendo en las normas de los productos de forma que beneficie el avance de su estrategia global. Esto es particularmente preocupante porque bajo el acuerdo de la OMC las normas del Codex se pueden usar como referencia en la resolución de las disputas de comercio que ocurran en el futuro. Los gobiernos de países en vías de desarrollo necesitan estar conscientes de este aspecto y tomar las precauciones necesarias para evitar situaciones comprometidas en los próximos años. Las organizaciones de consumidores necesitan identificar, tanto en el ámbito nacional como internacional, las influencias no deseables de la industria que comprometen los intereses de los consumidores y actuar consecuentemente. Para ello las organizaciones de consumidores involucradas en este trabajo necesitará preparar su posición cuidadosamente con el objetivo de contrarrestar la posición de la industria.

**Figura 1:** Participación de varias delegaciones seleccionadas en el CCNFSDU 1998

País	Total Delegados	Representantes de Consumidores / NGO	Representantes Comerciales
Bélgica	6	0	4
Dinamarca	3	0	1
Francia	11	0	7
Hungría	1	1	0
Japón	11	0	7
Holanda	8	1	2
Portugal	2	0	1
Suiza	5	0	4
Estados Unidos	12	0	7
Canadá	5	1	3
Finlandia	3	1	0
Alemania	27	2	12
India	3	1	0
Republica de Corea	3	1	0
Nueva Zelanda	2	0	1
Rumania	1	1	0
Reino Unido	6	0	1
Total	109	9	50

Fuente: recopilado por VOICE , India

# Capítulo 9 : Escoger sus batallas

## 9.1 Los comités del Codex

El Codex trabaja a través de diferentes comités verticales y horizontales<sup>2</sup>. Estos Comités son designados como organismos subsidiarios de la Comisión del Codex Alimentarius y se reúnen periódicamente para adoptar y debatir los temas del programa. Los gobiernos de los países desarrollados hospedan de la mayoría de estos comités. Se espera que estos organismos actúen según los procedimientos expuesto en el “Libro Khaki”: El manual de Procedimientos del Codex. Edición Onceava (FAO/OMS, 2000).

Los Comités horizontales (trabajan a través de distintos grupos de productos):

- Comisión del Codex Alimentarius
- Comité del Codex sobre Principios Generales
- Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes
- Comité del Codex sobre Higiene de Alimentos
- Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Muestreo
- Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos
- Comité del Codex sobre Residuos de Pesticidas
- Comité del Codex sobre Residuos de Drogas Veterinarias en Alimentos
- Comité del Codex sobre Sistemas de Certificación e Inspección de Importación y Exportación de Alimentos
- Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Usos en Dietas Especiales
- Comités Regionales de Coordinación
- Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos.
- Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal

Los Comités verticales (cuyo trabajo está limitado a grupos específicos de productos. Consumers International no esta involucrado en este frente):

- Comité del Codex sobre Leche y Productos Lácteos
- Comité del Codex sobre Productos de Cacao y Chocolate
- Comité del Codex sobre Azúcar
- Comité del Codex sobre Fruta y Hortalizas Elaboradas
- Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
- Comité del Codex sobre Carne
- Comité del Codex sobre Higiene de la Carne
- Comité del Codex sobre Productos Elaborados de Carne y Avícolas
- Comité del Codex sobre Pesca y Productos Marítimos
- Comité del Codex sobre Cereales, Féculas y Legumbres

## 9.2 Concentración de sus recursos

No sería muy acertado que un grupo de consumidores se involucrase en todos estos comités. Una estrategia adecuada se basa en la concentración de todos sus recursos para obtener un máximo efecto. Es oportuno mencionar la cita de Carl Von Clausewitz (1780-1831), un estratega militar europeo: “La mejor estrategia es siempre ser muy fuerte, primero de forma general y luego en un punto decisivo.... No hay ley más imprescindible y sencilla para una estrategia que la de mantener las fuerzas unidas”. En el contexto del Codex esto significa que una organización de consumidores no debería involucrarse en el trabajo de más de uno o dos Comités simultáneamente para obtener resultados eficientes.

Un grupo de consumidores puede basar la elección del Comité donde quiere participar teniendo en local los productos que son de interés en el entorno local. Puede que el grupo de consumidores acabe por elegir un comité vertical. Pero ha de tener en cuenta que éstos pueden tener un campo de acción limitado así como elevado grado técnico que alcanzan. Por lo tanto, a menos que exista una razón de peso, es conveniente escoger un comité horizontal donde se pueden tramitar una mayor variedad de productos. Un Comité donde los grupos de consumidores han mostrado un gran interés es el Comité del Codex en Nutrición y Alimentos para Usos en Dietas Especiales. Este trata temas sobre alimentos infantiles y ha sido el eje para muchos grupos de consumidores que han estado históricamente involucrados con la campaña en lactancia materna.

## 9.3 Establezca una resolución a largo plazo

La elección de los comités es una decisión estratégica ya que el grupo de consumidores necesitará estar involucrado con el comité por lo menos un par de años. Los comités reúnen una vez al año o cada 2 o 3

<sup>2</sup> Puede encontrar información más detallada sobre los Comités horizontales en el Manual 1

años y el grupo tarda mucho tiempo hasta que puede desarrollar la capacidad de comprensión de la estructura, la política y el equilibrio del trabajo dentro de un determinado Comité del Codex. Por lo tanto, la decisión de seguir un comité tiene que a ser una resolución a plazo largo.

#### 9.4 Seguimiento de los comités

Una vez que una organización de consumidores ha elegido un comité, necesita realizar todo el trabajo que le corresponde. Esto implica el estudio de una gran cantidad de documentos. Debe obtener los documentos del programa, leer las notas de las reuniones anteriores y organizar los documentos y materiales pertinentes. Además de los documentos del programa existe información adicional disponible sobre posiciones y comentarios de gobiernos y observadores que tienen voz en la reunión, los cuales deben ser tenidos en consideración.

#### 9.5 Sea selectivo (a)

Primeramente, Usted debe identificar los temas del programa en los que usted quiere intervenir. Es lógico escoger temas que tienen un interés regional o global. Si uno de estos temas tiene un marcado carácter nacional o étnico, es improbable que sea comprendido plenamente, apreciado o que tenga el apoyo del Comité del Codex. Pero, por el contrario, si el tema es conocido ampliamente y comprendido, entonces tiene una oportunidad mayor de progreso en el proceso de los Ocho Pasos del Codex. Por otra parte, si se presenta un tema que tiene connotaciones étnicas, la organización de consumidores tendría una oportunidad idónea para informar y educar a los grupos de consumidores de otros países en ese tema específico. Su gobierno tendría que comprometerse para presionar de forma especial con el objetivo de informar a otros gobiernos. Un activista tiene que emplear un considerable tiempo en explicar a colegas dentro del movimiento de los consumidores del mundo desarrollado conceptos de este tipo, como por ejemplo, la explicación del vocablo “vegetariano” en el contexto de los hábitos alimentarios del Sur Asiático, donde es entendido de forma diferente a otras partes del mundo.

#### 9.6 Creación de una biblioteca con documentación del Codex.

El grupo de consumidores necesita desarrollar una biblioteca básica con documentación relacionada con Codex. El primer libro que se debe adquirir es el “Libro Khaki”. Este contiene las normas de los procedimientos de trabajo en todos los Comités del Codex, lo que constituye un recurso muy valioso. La

Secretaría de Codex en Roma puede suministrarle una copia. Hay otros informes, documentos y publicaciones relacionadas con este tema que también pueden ser útiles. Es obvio decir que esta biblioteca también será muy práctica en la asistencia para cualquier otro trabajo doméstico sobre seguridad alimentaria que sea emprendido.

#### 9.7 Elaboración de su calendario

El calendario de las reuniones del Codex se anuncia en la página Web del Codex y es actualizada regularmente. Una organización de consumidores puede marcar en su calendario las reuniones en las que esta interesado. También puede planear, preparar y consultar por adelantado. El trabajo debe comenzar por lo menos dos meses antes de la reunión del Codex elegida. La intensidad del intercambio, local e internacionalmente, se acentuará en las dos o tres semanas que preceden a la reunión.



# Capítulo 10 : Preparándose para la batalla

## 10.1 Obtención del programa

Aunque es necesario por razones tácticas obtener una copia de los documentos del programa directamente del gobierno, en algunos casos se puede ahorrar tiempo obteniendo los documentos a través de la página Web del Codex. Una organización de consumidores debe intentar obtener la lista de los temas del programa de forma oficial, a través de su propio Punto Nacional de Contacto del Codex. Muy a menudo los documentos enviados por el Punto Nacional de Contacto del Codex llegan con retraso y otras veces no hay control sobre los documentos enviados por parte del Gobierno. Por lo tanto, es útil obtener los documentos necesarios a través de la página Web del Codex.

## 10.2 ¿Qué temas son de interés nacional?

El estudio de la lista de los temas del programa proporciona una amplia perspectiva de su contenido. Esto ayudará a una organización de consumidores a escoger los temas de interés para los consumidores de su país. Los asuntos que preocupan a un gobierno pueden que no sean de interés para los consumidores. Aunque cabe decir que dentro de los temas de interés de un gobierno nacional, el grupo de consumidores puede tener también un interés de un modo u otro. Este es el enfoque que tiene menos probabilidad de entrar a formar parte en el diálogo que precede la formulación de una posición nacional. El trabajo del grupo de consumidores es reflejar las preocupaciones de los consumidores en dicho tema.

## 10.3 ¿Se centra su batalla en los temas que CI ha escogido?

No es necesario que los temas del programa que son de interés para un grupo de consumidores en el ámbito nacional coincidan con los que CI pueda haber escogido para presentar en las reuniones del

Codex. Como observador en las reuniones del Codex, CI habrá escogido temas de interés para los consumidores que tienen relevancia para el movimiento de consumidores en el ámbito mundial. Los miembros de CI que participan activamente en un Comité dado del Codex deberían hacer sus contribuciones en este proceso, para asegurar la convergencia en los temas de preocupación para los movimientos nacionales de consumidores y los temas elegidos por CI. Las organizaciones de consumidores que están relacionados con el trabajo del Codex deben también participar en la elaboración de política de CI y contribuir en la creación de la convergencia de los temas citados.

## 10.4 Trabajando hacia la convergencia entre los miembros de CI

CI no trabaja en todos Comités sino que sigue una estrategia de concentración en un número limitado de Comités. Las personas que trabajan en nombre de CI seleccionan los temas de programa que son de interés para el consumidor. A menos que las organizaciones de consumidores de todo el mundo hagan un esfuerzo para involucrarse en este proceso, la selección puede resultar limitada en referencia a las personas involucradas. En muchos casos, el tiempo disponible para la preparación de los documentos de posición es limitado (puede que uno o dos meses previos a la reunión). Por lo tanto, es importante que los miembros de CI estén activamente involucrados y que la organización de consumidores sugiera al equipo de CI temas que les preocupen o en los que estén interesados y que tengan relevancia para un amplio grupo de consumidores. Si otros miembros de CI están de acuerdo, es posible que de llegue a una convergencia entre las materias de interés de los movimientos de consumidores en el ámbito nacional y sean presentados internacionalmente en nombre de los consumidores.

## 10.5 Su contribución en la preparación de las posiciones de CI

Las oficinas regionales han establecido unas redes regionales con miembros que están interesados en Codex y en ciertos temas alimentarios, los cuales deben recibir todas las comunicaciones pertinentes. Una vez que una organización de consumidores ha escogido sus comités, es conveniente incluirse en la lista que corresponda. Los documentos de la posición son circulados y entonces tiene la oportunidad para presentar sus contribuciones. Cuanto mayor sea el número de miembros nacionales de diferentes regiones que contribuyan al estableciendo de las posiciones de CI mayor es su aceptabilidad y representatividad.

# 3

## 10.6 Conexión con las posiciones de CI

Una vez CI tiene una posición en los temas del programa que han sido seleccionados, estos pueden ser usados también como argumentos en el ámbito nacional. Partiendo de la base de que CI representa la convergencia de distintos puntos de vista en distintas regiones, los documentos de la posición pueden ser adaptados al contexto nacional que así lo requiera. Usando los argumentos principales de la posición de CI en la defensa de los intereses del consumidor en un tema dado del programa, el grupo de consumidores puede preparar su propio documento de la posición para entrar en el diálogo en el ámbito nacional.

## 10.7 Preparación de sus documentos en el ámbito local

Los documentos sobre su posición que deben ser preparados por el grupo de consumidores en el ámbito local deberían utilizar todos los argumentos técnicos posibles. Este documento de posición debe reflejar las preocupaciones de los consumidores y poner de manifiesto hechos relevantes en el contexto local y necesita ser presentado con connotaciones nacionales para ser considerado por Codex. Si hay algún gobierno que este de acuerdo con la citada posición es necesario ponerlo de manifiesto. El grupo de los consumidores debe incorporar casos, terminología y hechos nacionales como propios para avanzar su posición en un tema del programa. Esta posición puede ser planteada como protectora de los intereses nacionales de los consumidores previa consulta a expertos nacionales e internacionales en asuntos del consumidor. La organización de consumidores tiene que valorar detenidamente si la mejor estrategia es presentar esta posición como propia. De igual manera, que la posición del grupo de consumidores y la posición de CI, se debe referir a esta situación como la convergencia de puntos de vista de grupos de consumidores de países diferentes; pero este planteamiento puede provocar ciertas sospechas desde el punto de vista local si un grupo nacional de consumidores presenta una posición que ha sido planteada por expertos en consumo de otros países.

Algunos gobiernos han tomado la determinación de evitar las consultas aún con grupos de consumidores ampliamente reconocidos durante el diálogo para el establecimiento de sus posiciones nacionales. Una de las razones esgrimidas para evitar tal diálogo es que la organización de consumidores está estrechamente conectada con CI, la cual goza de una posición como observador en Codex. El argumento del gobierno es que dado que CI tiene la capacidad para hablar en

las reuniones del Codex como observador y a su vez representa los puntos de vista de las organizaciones de consumidores entonces el grupo de consumidores no necesita participar en las consultas nacionales. Una organización de consumidores no puede aceptar ese argumento bajo ningún concepto. Este tipo de argumentos fue utilizado en el pasado por gobiernos de Australia y Tailandia. Por lo tanto es conveniente que la posición del grupo de consumidores sobre un tema en concreto del programa sea presentada en nombre de la organización nacional de los consumidores involucrados, con el apoyo de líderes nacionales y conducido a diálogo nacional como tal. Esto puede reforzarse mediante la presentación de casos locales evidentes, lo cual puede añadir peso a los argumentos aportados.

## 10.8 Circulación de los documentos de su posición con tiempo suficiente a la audiencia elegida

Los documentos de la posición necesitan ser circulados a la audiencia que previamente se ha elegido. Esta audiencia debería estar constituida por todas las personas que estarán involucradas en la consulta nacional. La consulta tiene lugar normalmente en el marco de las instancias del gobierno y puede ser registrada con notas tomadas en las reuniones. Funcionarios de distintos departamentos del gobierno (agricultura, sanidad, comercio interior y exterior, organismos sobre las normas y organismos científicos) están presentes. Es conveniente enviar copias por adelantado de los documentos de la posición a todos los funcionarios que participen junto con cualquier material de apoyo, con la solicitud de una consideración especial a los puntos de vista del consumidor.

# Capítulo 11 : Diálogo internacional en temas específicos de interés

## 11.1 **Asegúrese que esta Usted esta incluido la lista de correo de CI**

Hace poco tiempo que CI realizo un estudio sobre los intereses de sus miembros con relación a los Comités del Codex. Es conveniente que Usted se ponga en contacto con el Coordinador Regional de Política Alimentaria de CI y se asegure que esta en la lista de comités en los que esté interesado. El personal de CI mantiene estas listas y puede enviar información o materiales de interés a las organizaciones incluidas en ellas. Esta lista puede ser particularmente útil si el grupo de consumidores dispone de correo electrónico (E-mail). Se aconseja que una asociación de consumidores se inscriba sólo en la lista del comité donde va a trabajar, ya que si no se vería inundado con distintos E-mail e información que probablemente no sea de su utilidad. Aparte de la lista de CI pueden existir otras listas internacionales o regionales que han sido creadas por otras ONG internacionales sobre temas pertinentes que pueden ser útiles para crear nuevas perspectivas.

## 11.2 **Llegar a conocer la persona homóloga en temas relacionados con los consumidores**

Cada comité del Codex tiene un grupo central de miembros de CI que trabajan específicamente en él. Inicialmente estos grupos estaban formados por miembros de CI procedentes de países de la OCDE, pero recientemente miembros de CI de otras partes del mundo se han ido involucrando progresivamente en este trabajo. Es conveniente familiarizarse con estas personas y cooperar en asuntos donde existe un interés común. Es necesario que la persona clave de su organización en este asunto sostenga una comunicación estrecha con su homologo en otros grupos y ONG en los asuntos del Codex. El correo electrónico puede proporcionar una comunicación rápida y económica.

## 11.3 **Involucrarse en un diálogo internacional más extenso con otras ONG internacionales**

Es probable que un gran numero de ONG/ONGI estén involucradas en el debate de los temas de interés de los consumidores. Por lo tanto se producirán alianzas relacionadas con los asuntos del consumidor en diferentes países. Es importante identificar con quien se producirán estas alianzas y familiarizarse con sus intereses y posiciones, del mismo modo que debe intervenir en un dialogo en el que Usted exponga su propia posición. Esto es particularmente útil para la comprensión de la convergencia o divergencia en la evolución de posiciones específicas en ciertos temas del programa ante la diversidad de participantes internacionales. La mejor forma de iniciar este dialogo es a través de E-mail. La persona clave del grupo de consumidores debe participar de forma activa en este diálogo. En algunos casos, puede que no sea necesario tomar parte ante una determinada intervención, sino que puede limitarse a asimilar información y almacenar los puntos relevantes en su computadora para su posible uso en el futuro.

# Capítulo 12 : Siga los pasos de su delegación nacional

## 12.1 Buque la entrada de representantes de los consumidores en las delegaciones nacionales

Una vez que una organización de consumidores ha sido capaz de participar en la formulación de posiciones nacionales en los asuntos del Codex, entonces debería avanzar a la siguiente etapa, la solicitud a su gobierno de la inclusión de un representante de los consumidores en la delegación nacional. Esta estrategia requiere que la organización de los consumidores este perfectamente informada y sea abierta en la defensa de los intereses de los consumidores, ya que de otro modo su participación sería simplemente vista como la legitimación de las posiciones del gobierno. Es probable que esta solicitud sea rechazada en una etapa inicial. Sin embargo, la persistencia es un ingrediente esencial. Será necesario un diálogo y persuasión de forma reiterada. Por otra parte, muchos gobiernos incluyen rutinariamente a representantes del comercio y de la industria nacional en tales delegaciones. La organización de consumidores debe luchar contra esta desigualdad y buscar representantes de los consumidores en áreas donde la industria ya este presente. En algunos países como el Reino Unido, el Gobierno ha rehusado incluir grupos de consumidores en las delegaciones nacionales argumentando que la industria no tiene representación en tales delegaciones. En los Estados Unidos de América, se permite que los grupos de consumidores participen junto con la industria pero nunca se les ha permitido que expresen sus posiciones.

## 12.2 Obtenga rechazos justificados por escrito

Es frecuente el caso en el que funcionarios de gobierno a cargo de las delegaciones del Codex rehúsen incluir a un representante de los consumidores en la delegación. Es necesario

solicitar este rechazo por escrito. Una vez obtenido puede que sea necesario solicitar la justificación de las razones para la adopción de tal negativa. Los funcionarios del gobierno de muchos países tienen cierta habilidad para evitar este proceso. La persistencia puede ser fructífera al final, ya que la identificación de estas razones por las que ha sido rechazado puede ayudarle a entender las dificultades y limitaciones que impiden la inclusión de un representante de los consumidores en una delegación determinada. Si estas razones de exclusión se hacen finalmente disponibles, deben ser dirigidas detalladamente a autoridades que corresponda. El asunto puede ser llevado a los niveles más altos del gobierno.

## 12.3 Solicite al gobierno el pago de los gastos

Algunos Gobiernos pueden acceder a la solicitud de incluir a un representante de los consumidores en la delegación con la condición de que pague sus propios gastos. En realidad, esto es otra manera de asegurarse de que los representantes de los consumidores se queden fuera porque no pueden permitirse el costo del viaje y por lo tanto su participación. Se dio el caso de países, por ejemplo Noruega e India, donde se permitió que un representante de consumidores formase parte de una delegación nacional y el gobierno pago sus gastos durante 1998 y 1999. Esto, sin embargo, no es un hecho frecuente. Puede que esta situación se repita en casos donde existan asuntos candentes de interés para los consumidores y sea necesaria la proyección de un punto de vista del consumidor, en el ámbito nacional, sobre un tema determinado del programa. La organización de consumidores necesita crear una argumentación que pueda ser de utilidad en la proyección de la posición nacional. Si la consulta domestica puede contribuir positivamente en la evolución de la posición nacional, entonces existe la posibilidad de que los funcionarios del gobierno puedan ser persuadidos para proporcionar un apoyo financiero parcial o completo. Esto no es una tarea fácil en los países en vías de desarrollo donde hay una escasez de fondos, incluso para facilitar a los propios funcionarios del gobierno su participación en las reuniones del Codex.

## 12.4 Búsqueda de soporte financiero no gubernamental para sufragar los gastos de viaje

Las organizaciones de consumidores que han llegado a participar en el diálogo nacional del Codex tienen una mayor posibilidad de estar presentes en las delegaciones nacionales

haciéndose cargo de sus propios gastos. Una vez que los funcionarios del Gobierno deciden incluir a un representante de los consumidores en una delegación nacional, entonces comunicarán sus nombres a la Secretaria del Codex y ya sólo es cuestión de obtener un boleto y una visa para asistir a la reunión. En esta situación, se pueden tomar ciertas medidas con el objetivo de conseguir los fondos que posibiliten la participación en la reunión. La disponibilidad de tiempo para este cometido es limitada ya que la constitución de la delegación es decidida, generalmente, días o semanas antes de la reunión. Por lo tanto, antes de la planificación, es necesaria la obtención de apoyo financiero para hacer posible tal participación.

La reunión del CCNFSU demostró que estos esfuerzos pueden tener resultados positivos. Las delegaciones nacionales contaban con la participación de representantes de los consumidores y ONG. Entre ellos estaban Oscar Lanza (Bolivia), Dr. Sri Ram Khanna (VOICE, India), Kim Jai OK (CACPK, Republica de Corea) y Daniela Eugenia Cucu (Rumania). Todos ellos contaron con apoyo financiero no gubernamental. También cabe nombrar la participación de CI como observador, así como otros observadores que trabajaron coordinadamente con los representantes de las ONG en las seis diferentes delegaciones nacionales; entre ellos estaban la red de Acción Internacional de Alimentos para Bebés (IBFAN – International Baby Food Action Network), Red Europea de Asociaciones para el Nacimiento de Bebés (ENCA – European Network of Childbirth Associations) y la Asociación Internacional de Consultores en Lactación (ILCA – International Lactation Consultant Association).

#### 12.5 **Obtención de una copia del informe de la delegación nacional**

Generalmente cada gobierno espera que su delegación prepare un informe sobre su participación en la reunión del Codex. Es útil intentar conseguir una copia de este informe para conocer la evaluación de la propia delegación sobre su actuación. A veces, puede que las delegaciones no sean capaces de reflejar adecuadamente las posiciones nacionales y es conveniente que el grupo de consumidores tenga la oportunidad de matizarlo y manifestarlo a sus funcionarios. También es provechoso la obtención de información sobre el desempeño de su delegación nacional desde el punto de vista de otros asistentes a la reunión. Esto puede ayudar en la elaboración de una evaluación imparcial del desempeño de la delegación en asuntos claves.

## Capítulo 13 : Necesitamos varias delegaciones para poder representar a los consumidores

#### 13.1 **Para influir en el Codex es necesaria la coordinación de global de los consumidores**

La mayoría de las delegaciones nacionales llegan a adoptar sus posiciones una vez realizadas las consultas domésticas previas a las reuniones. Una vez que estas posiciones han sido formuladas no es de esperar que se produzcan cambios sustanciales en su contenido durante las reuniones. Se espera que los líderes de las delegaciones se centren en el contenido de sus informes y se les limita la posibilidad de modificar su posición inicial. El resultado del debate en un asunto dado se basa en el número de países que tienen puntos de vista similares y de la forma en que éstos son planteados. Algunos países intentan orientar el debate en su propia dirección mientras otros intentan resistirse a esta iniciativa. La batalla es librada entre las delegaciones nacionales de los participantes con mayor peso. Varios observadores toman parte también en las reuniones. Este es el caso de CI que, como observador que representa los intereses de los consumidores, puede hacer comentarios cuando sea procedente, pero CI, por si mismo, tiene una capacidad limitada para influir en los resultados. A esto hay que añadir que el grupo de los observadores está dominado también por la industria y las asociaciones comerciales internacionales, las cuales defienden sus posiciones abiertamente. Estos apoyan posiciones favorables adoptadas por algunas delegaciones nacionales y buscan el consenso en sus posiciones. Varios representantes de la industria forman parte de algunas de las delegaciones nacionales y puede que hayan creado una situación propicia para influir, a su favor, en las decisiones del Codex.

Durante la reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos celebrado en Ottawa en 1998, varias delegaciones encabezadas por Estados Unidos, Brasil y Australia adoptaron una posición en contra del etiquetado obligatorio de alimentos

genéticamente modificados, posición que fue agresivamente apoyada por multinacionales tan importantes como Monsanto. Varios observadores, entre los que se encontraba CI, defendían el etiquetado obligatorio de este tipo de alimentos pero hasta que otros dos participantes (India y Noruega) no se unieron a esta posición, este tema no fue tomado en consideración. Desde esta reunión la campaña en contra de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) ha tenido continuidad fuera de Codex, y Consumers International ha prestado apoyo a sus miembros para hacer posible que esto se lleve a cabo. El próximo Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos, en el 2000, el número de delegaciones que apoyen el etiquetado obligatorio de estos alimentos genéticamente modificados será mayor. Muchas de las delegaciones que apoyaron las posiciones de USA en 1998 han cambiado sus posiciones. Cabe mencionar al grupo de consumidores Noruego y al Indio, los cuales habían mantenido consultas locales sobre sus posiciones previas a la reunión del Codex en 1998 y consecuentemente fueron capaces de plantearse a favor del etiquetado obligatorio. Las delegaciones de Noruega e India se familiarizaron con la convergencia de sus respectivas posiciones y unieron sus esfuerzos para elevar la importancia del asunto en el marco de Ottawa. Es también pertinente mencionar que había sólo un representante de los consumidores en la delegación de India en esta reunión en 1998.

Dada la sucesión de estos acontecimientos, es importante indicar que, en la reunión de 1999, los partidarios más destacados a favor de un etiquetado mínimo, encabezados por USA, tuvieron que ceder ante la presión pública ya que movimientos de los consumidores de Australia, Nueva Zelanda y Brasil invirtieron las posiciones de sus gobiernos, dejando a Estados Unidos aislado. Japón fue otro de los países que acercó su posición a la posición de sus consumidores debido a la efectiva campaña de presión que las organizaciones de consumidores apoyadas por otras ONG ejercieron sobre su gobierno y propiciando así el refuerzo en la imposición de etiquetado obligatorio. En el Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos en 1999, Monsanto parecía claramente haber perdido esta batalla, pero no hay duda que continuara desafiando la posición de los consumidores en el futuro.

### 13.2 Lecciones de la reunión de Ottawa en 1998

Hay dos lecciones importantes que podemos aprender de la experiencia tenida en Ottawa:

1) El grado de impacto que CI puede alcanzar trabajando de forma efectiva en el ámbito

nacional. Los triunfos que VOICE ha obtenido en el acercamiento de las posiciones de su gobierno en línea con las posiciones de CI, y este debería ser un modelo de referencia para lo queremos conseguir en el futuro.

2) La importancia del hecho de que las delegaciones nacionales se expresen abiertamente y adopten una posición clara a favor de los consumidores en las reuniones. Conseguir un representante vocal de los consumidores que tenga un papel activo en la delegación nacional – como así lo hizo VOICE- puede ser una manera efectiva de asegurar buenos resultados.

### 13.3 Ingredientes esenciales para preparar una estrategia de iguales características

¿Que trabajo es necesario para modificar las actuaciones de las multinacionales más ricas y fuertes del mundo? Tomando como referencia las lecciones aprendidas en Ottawa, los ingredientes de la estrategia se resumen a continuación.

- En la reunión de 1998, había siete países que se opusieron a la posición de CI, apoyando la posición de etiquetado mínimo adoptada por los Estados Unidos. Al año siguiente, las organizaciones de consumidores pertenecientes a estos Estados mantuvieron una postura de presión sobre sus gobiernos para que estos cambiasen sus posiciones.
- Había 10 países que apoyaban la posición moderada de la Unión Europea (UE) sobre el etiquetado de alimentos. Miembros de CI en esos países, después de la reunión, continuaron presionando a sus gobiernos y a la UE para que no se produjera un alejamiento mayor de las posiciones de CI.
- A esto cabe añadir la existencia de 17 países que no estaban comprometidos con ninguna de estas posiciones, y por lo tanto no hablaron abiertamente. El secreto para conseguir un apoyo mayoritario en las posiciones de CI es probablemente llegar a ejercer cierta influencia en delegaciones de estos países. Muchos de ellos son países donde CI tiene miembros muy influyentes, por ejemplo: Corea del Sur, Japón, Uruguay, Malasia, Indonesia, Chile, Italia y Sudáfrica. Uno de los focos estratégicos de CI, en la campaña de 1999, era conseguir que estos países apoyasen la posición de los consumidores.
- Probablemente no hay otra organización -ni si quiera Monsanto- en una posición tan idónea para ejercer influencia en un número tan amplio de países como CI, por ello tenemos que establecer, como una de nuestras prioridades,

una campaña efectiva en el ámbito nacional y así poder aprovechar esta ventaja.

- También debemos continuar con la tarea de redacción de informes técnicamente competentes y hacerlos llegar a la delegación que asista a la reunión. Pero el éxito reside, en mayor parte, en el ámbito nacional, y es probablemente en países más pequeños donde las relaciones con la industria están más limitadas, donde los defensores de los consumidores miembros de CI podrían proyectar una mayor influencia

### 13.4 Consulta previa a las reuniones internacionales

Una organización de consumidores que ha sido capaz de participar en el dialogo nacional y de ejercer influencia en la posición nacional debería encontrar el apoyo para entrar a formar parte de la delegación nacional. Sería ideal llegar a tener 6 o 7 delegaciones que defiendan la los puntos de vista de los consumidores en un asunto en concreto, lo que permitiría a los representantes nacionales de los consumidores jugar un importante papel dentro de su delegación nacional. Esto se ha llegado a conseguir en el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Uso en Dietas Especiales del 2000, donde cerca de 10 representantes de diferentes ONG formaron parte de la delegación nacional. Las delegaciones, por norma general, llegan a formarse una o dos semanas antes de la reunión y no se hace publico que países apoyaran los intereses de los consumidores antes de este momento. La aprobación de los nombres de las delegaciones tiene lugar antes de la reunión; por este motivo la coordinación se tiene que hacer de forma rápida. Esto es posible gracias a que el desarrollo de las posiciones en diferentes capitales puede ser intercambiada diariamente vía E-mail. Es importante informar a un punto central como Consumers International de los adelantos que tienen lugar en distintos países.

La Sede Central de CI podría así actuar como coordinador diseminando la información y las Oficinas Regionales de CI actuarían como coordinadores regionales. Para mejorar la estrategia, las oficinas regionales de CI podrían identificar dos a tres delegaciones nacionales, que pueden ser influidas para apoyar la posición de los consumidores. Esta estrategia requiere un mínimo de 5 a 6 grupos de consumidores o ONG que estén capacitados para influir en los temas que las delegaciones nacionales expondrán en una reunión dada del Codex e intentar representar un papel activo en su delegación nacional. Además, esta estrategia requiere la existencia de una delegación influyente de CI con representantes de diferentes

regiones que actúen como observadores para coordinar el acercamiento de las delegaciones nacionales. Resulta más fácil ejercer una cierta “presión” sobre delegaciones nacionales no comprometidas con ninguna posición dentro de esas regiones, y a su vez los representantes de los consumidores en delegaciones nacionales pueden jugar un papel más decisivo en este marco.

Los representantes nacionales de los consumidores tienen una oportunidad mayor para ejercitar una considerable influencia en delegaciones nacionales en países en vías de desarrollo en Asia, África, América Latina y Europa Oriental de la que tienen en los países de la OCDE. Por lo tanto, parece acertado que el avance de esta estrategia deba centrarse en aquellos países donde la situación nacional es propicia a la participación de los consumidores en el trabajo del Codex.

### 13.5 Plan de coordinación previo a la reunión

Los representantes de los consumidores necesitan lugar de celebración del Comité del Codex llegar al lugar de celebración de la reunión con tiempo suficiente para poder compartir los últimos comentarios en los puntos de acción más importantes de sus respectivas posiciones nacionales. CI, como coordinador, puede proporcionar información sobre las posiciones adoptadas por diferentes países y así establecer una estrategia de coordinación de los debates. Esta reunión requiere un plan para persuadir a las delegaciones que están cerca de estas posiciones, o a delegaciones que simplemente no están comprometidas con otras posiciones. También se requiere la división del trabajo para persuadir a las delegaciones en la defensa activa de sus posiciones, allí donde estas estén más cerca del punto de vista de los consumidores. Puede que algunas delegaciones, que apoyan pasivamente las posiciones adoptadas, no tengan iniciativa para hablar abiertamente a menos que se les motive. Otro ingrediente necesario es el desarrollo de una química personal con miembros individuales de delegaciones vinculadas. El plan requiere también de la capacidad de las delegaciones para afrontar los distintos acontecimientos que se puedan producir. El mejor ejemplo hasta la fecha es la coordinación mantenida en la reunión sobre el CCNFSU, celebrada en Berlín en el 2000, donde los intentos por parte de la industria de alimentos para bebés para acelerar el proceso de aprobación de ciertas normas sobre los alimentos infantiles fueron contrarrestados como resultado de los esfuerzos de IBFAN.



### 13.6 Plan diario de coordinación

Normalmente la reunión transcurrirá durante 2 ó 3 días hasta que se desarrollen nuevas posiciones o situaciones. Una vez que la industria desvela su plan de acción las delegaciones presentan propuestas alternativas o contrarias. Los progresos hechos deberán ser examinados diariamente y las tácticas empleadas deberán adaptarse a las situaciones produzcan. También se debe dedicar tiempo en la identificación de los intereses principales de la industria. Esta revisión ayudará a precisar medidas para neutralizar su influencia. Se espera que CI sea el centro de toda la información disponible y proporcione todo el apoyo necesario a los representantes de los consumidores, es decir, a las delegaciones de CI así como también a expertos de los consumidores en delegaciones nacionales. Las reuniones diarias de revisión ayudan a reforzar la coordinación y a ultimar los detalles. La coordinación puede tener como resultado ofensivas efectivas en contra de la industria en asuntos del interés fundamental.

## Capítulo 14 : El trabajo continua después que su delegación regrese a casa

Una vez que sus delegaciones regresan de la reunión, es importante obtener información sobre sus actuaciones y examinar si han sido capaces de defender la posición de los consumidores. Consumers International puede representar un papel crucial como fuente para proporcionar esta información. Es también importante en esta etapa que la organización de consumidores continúe su relación con los funcionarios del gobierno y solicite a éstos un informe de su delegación.

Es también importante, en este punto, la búsqueda de publicidad a través de los medios de comunicación, y así permitir que el público llegue a conocer los logros que ha conseguido o los logros por los que ha luchado. Esta medida puede ser acertada en ambos casos; si la delegación nacional ha defendido los intereses de los consumidores con éxito, entonces se asegura que sus esfuerzos sean aclamados públicamente; en el caso contrario los consumidores pueden tomar conciencia de tal situación.

La evaluación de lo acontecido en las reuniones conforma la base para plantear el trabajo de los grupos de consumidores en el contexto del Codex para el año siguiente.

### Conclusiones

Las naciones a través del mundo ya no están aisladas. Las fuerzas de la globalización se acelerarán en la próxima década. Los intereses de los consumidores tendrán que ser defendidos con una mayor sofisticación y minuciosidad en el nuevo milenio.

En el área de la seguridad alimentaria, los defensores del consumidor tendrán que ampliar su campo de trabajo para cubrir el marco del Codex, único organismo mundial que regula las normas alimentarias. La estrategia para motivar la participación de grupos nacionales de consumidores en el trabajo del Codex queda presentada en este



manual. Su objetivo es propiciar y facilitar una mayor intervención en el tema emergente de defensa de los consumidores. Esta participación en el trabajo del Codex reforzará la capacidad de las asociaciones de consumidores para garantizar la seguridad alimentaria en el ámbito local, así como también la coordinación de su trabajo con el de otros grupos de consumidores y ONG que tienen objetivos similares en el ámbito regional y global.

Los pasos presentados en este manual se basan en experiencias nacionales limitadas. Las distintas situaciones nacionales, en el marco socio-económico, político y legal, pueden diferir ampliamente de un país al otro. La fuerza y el peso social de los movimientos de los consumidores y sus componentes también varían a través de las fronteras nacionales. Los ingredientes esenciales en la estrategia resumida en este manual pueden necesitar adaptarse a una cierta situación o condiciones locales. Se aconsejara que los grupos de consumidores adapten la estrategia de acuerdo con su propia situación nacional, tomando como base las directrices presentadas en este manual cuando sea necesario y plantear enfoques nuevos y más eficientes donde sea posible.

# 3

# Anexos

# Anexos

# Contenido

<b>Anexo A</b> Extrato del Informe de la sesión 23 <sup>a</sup> de la Comisión del Codex Alimentarius, 1999	95
<b>Anexo B</b> Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, Octubre 2000	97
<b>Anexo C</b> Principios sobre la participación de ONG internacionales en el trabajo la CCA	99
<b>Anexo D</b> Referencias	102
<b>Anexo E</b> Lectura adicional	103
<b>Anexo F</b> Contactos de utilidad	104



# Anexo A: Extrato del Informe de la sesión 23a de la Comisión del Codex Alimentarius, 1999

## Participación de los consumidores en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>10</sup> (tema 6 del programa)

### Introducción y antecedentes

35. La Comisión recordó que en los 20° y 21° períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se había debatido la participación de las organizaciones de consumidores y otras organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) en la labor del Codex. Acogió con agrado la cooperación entre la Secretaría y la Unión Internacional de Consumidores para preparar el documento de trabajo, así como las aportaciones hechas por la FAO y la OMS.

### Observaciones generales

36. El observador de la Unión Internacional de Consumidores expresó su aprecio por el grado de cooperación alcanzado con la Comisión, y observó los evidentes progresos que se habían logrado en cuanto a aumentar la participación de los consumidores en la labor del Codex. Sin embargo, señaló que era necesario trabajar aún más a fin de mejorar la situación en lo referente a la coordinación, sobre todo a nivel nacional, y al intercambio de experiencias en materia de capacitación, tal como se indicaba en la encuesta entre los miembros de la Unión Internacional de Consumidores conforme a la información presentada en el documento CAC/LIM 6. El Observador señaló que se estaban llevando a cabo importantes iniciativas de capacitación en relación con los comités nacionales del Codex, los puntos de contacto del Codex y el análisis de riesgos<sup>11</sup> y pidió que en el futuro, cuando fuera posible, los Miembros consideraran la inclusión de grupos y representantes de los consumidores en estos programas. El Observador declaró que la Unión Internacional de Consumidores había iniciado

un nuevo programa regional de capacitación además del programa de capacitación en curso sobre el Codex y deseaba cooperar aún más con la Comisión a nivel nacional e internacional, a fin de garantizar la participación de las organizaciones de consumidores en este importante sector.

37. El observador de la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos acogió también con satisfacción el documento presentado a la Comisión, e indicó que la presencia de su Asociación se podía considerar como un ejemplo de la actitud más abierta de la Comisión con respecto a la participación de organizaciones de consumidores en su labor.

38. La Comisión manifestó su pleno apoyo a los esfuerzos por aumentar la participación de las organizaciones de consumidores en la elaboración de normas alimentarias y en relación con la labor del párrafo 8 Comisión del Codex Alimentarius Codex a nivel nacional. Convino en que era realmente de desear que los consumidores y sus organizaciones pudieran participar en las actividades de capacitación destinadas a establecer o fortalecer puntos de contacto del Codex o comités nacionales del Codex.

39. La Comisión tomó nota de los resultados del Taller Regional sobre Integración de los Intereses de los Consumidores en la Producción y el Control de los Alimentos (Quito, 1996), que estaban resumidos en el Apéndice B del documento de trabajo. Sin embargo, reconoció que varias de las recomendaciones del Taller podían interpretarse como una propuesta de participación de los consumidores en las actividades oficiales de control de alimentos. Varias delegaciones declararon que, si bien los consumidores, sus organizaciones y otras partes interesadas podían participar en la elaboración de las normas alimentarias, incumbía a las autoridades gubernamentales y al sistema jurídico la realización de las actividades oficiales de control de alimentos destinadas a determinar el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes. La Comisión señaló que ya había aceptado el principio de que ya había aceptado el principio de que, "sin perjuicio del respeto al legítimo interés por preservar la confidencialidad, los principios y el funcionamiento de los sistemas de inspección y certificación de alimentos podrán ser objeto del escrutinio de los consumidores y las organizaciones que los representan, así como de otras partes interesadas"<sup>12</sup>.

40. Varias delegaciones informaron que la legislación de sus países autorizaba la participación de los consumidores en las distintas etapas de la

elaboración de leyes sobre alimentos, el establecimiento de normas y los procesos de adopción de decisiones al respecto. Sin embargo, algunas delegaciones manifestaron que era preciso llegar a una comprensión más clara de lo que debía entenderse legítimamente por “organización de consumidores”, añadiendo que esta aclaración era indispensable si se deseaba que tales organizaciones participaran en la elaboración de normas alimentarias y en los procesos del Codex a nivel nacional. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló que su organización había preparado y publicado orientaciones al respecto.

41. La Comisión observó que en algunos países en desarrollo las organizaciones de consumidores no estaban muy afirmadas; además, el nivel de educación de los consumidores era bajo, no se disponía de expertos científicos o técnicos, y los escasos recursos disponibles, así como los problemas de comunicaciones, no permitían la participación efectiva de los consumidores en el proceso. En particular se puso de relieve la necesidad de capacitación.

42. Varias delegaciones expresaron la inquietud de que algunas organizaciones de consumidores tendían a reflejar solamente las opiniones, los intereses y la cultura de los consumidores de los países industrializados, mientras que sería útil y conveniente disponer de una base más amplia de opiniones, sobre todo de los consumidores de países en desarrollo. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló que esta organización tenía una composición mundial y que había establecido oficinas regionales en países en desarrollo, a fin de fomentar la creación de un consenso lo más amplio posible con respecto a los temas de interés para los consumidores.

## Recomendaciones

43. La Comisión examinó las recomendaciones propuestas en el documento, después de lo cual:

- Convino en examinar la elaboración de una “lista de control” de objetivos mensurables para evaluar la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional, y pidió al Comité sobre Principios Generales que estudiara la propuesta contenida en el documento;
- Tomó nota de las recomendaciones del Taller de Quito, aunque no las ratificó (véase el párr. 39 supra);
- Recomendó que la FAO y la OMS, en colaboración con las organizaciones de consumidores, examinaran la propuesta de elaborar directrices o modelos para mejorar la participación de los consumidores en el Codex y

en el trabajo relacionado con las normas alimentarias a nivel nacional e internacional;

- Observó que el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y de los programas conexos de la FAO y la OMS contaban con escaso apoyo para identificar fondos a fin de favorecer una mayor participación en el Codex de organizaciones no gubernamentales internacionales de consumidores y afirmó que todos los recursos disponibles para el Codex debían dirigirse en primer lugar a los países Miembros en desarrollo de la Comisión;
- Recomendó que la FAO, la OMS y los gobiernos nacionales colaboraran con las organizaciones nacionales e internacionales de consumidores, a fin de mejorar la difusión de información sobre el Codex entre éstos;
- Recomendó que la FAO, la OMS y los gobiernos nacionales invitaran a las organizaciones de consumidores a participar en talleres y seminarios nacionales, subregionales o regionales sobre temas relacionados con el Codex; y
- Propuso que los Comités Coordinadores Regionales siguieran aprovechando la oportunidad de proporcionar un foro de intercambio de experiencias sobre las maneras y los medios para acrecentar las aportaciones de los consumidores a los comités nacionales del Codex y puntos de contacto del Codex.

44. La Comisión tomó nota de la recomendación de que el Comité del Codex sobre Principios Generales elaborara propuestas que permitieran invitar a las reuniones del Comité Ejecutivo a un número limitado de representantes de ONGI que mantuvieran relaciones de observadores con la Comisión del Codex Alimentarius. Varias delegaciones indicaron que el Comité Ejecutivo era un órgano ejecutivo de la Comisión y que, de conformidad con el Reglamento de ésta, su composición era estrictamente limitada. Se declaró que no sería justo para los países miembros de la Comisión que a las ONGI se concediera la “calidad de observadores” en las reuniones del Comité Ejecutivo, cuando a los propios Miembros no se invitaba a asistir a las mismas como observadores. Otras delegaciones eran favorables a las propuestas pero señalaron que era necesario examinar cuidadosamente varias cuestiones, a saber: cómo garantizar la representación equitativa de todas las ONGI que contribuían al proceso del Codex; qué derechos tendrían tales organizaciones al actuar como observadores; de qué manera se seleccionaría a las ONGI participantes; y cómo se lograría asegurar que el Comité Ejecutivo siguiera funcionando como órgano eficaz y



eficiente en el seno de la Comisión.

45. Se observó que en el documento de trabajo se identificaban tres grandes categorías de ONGI, a saber, organizaciones de consumidores y otros grupos de interés público; organizaciones relacionadas con la industria y el comercio de alimentos, y organizaciones no gubernamentales internacionales de carácter profesional y científico. Se señaló que todos estos grupos habían aportado valiosas contribuciones al proceso del Codex y que, por consiguiente, se podría considerar la posibilidad de aumentar la transparencia y credibilidad de las decisiones del Codex haciendo que también estos grupos participaran en la labor de su Comité Ejecutivo. Sin perjuicio de las decisiones que pudieran adoptarse en un momento sucesivo, la Comisión convino en pedir al Comité sobre Principios Generales que elaborara propuestas para su examen de esta cuestión.

46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario volver a examinar la composición del Comité Ejecutivo establecida en el Artículo III.1 del Reglamento, puesto que en lo esencial dicho Artículo se hallaba en vigor desde el primer período de sesiones de la Comisión, en 1963. La delegación del Japón señaló que se necesitaban aclaraciones respecto de la participación de los países miembros en calidad de observadores. Las propuestas incluían la ampliación del Comité Ejecutivo, con la posibilidad de elegir a varios Miembros de diferentes regiones tal como se procedía en el ámbito del Consejo y otros órganos de la FAO. Se pidió a la Secretaría que consultara a los asesores jurídicos y a las Oficinas de los Directores Generales de la FAO y la OMS, sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta la condición jurídica del Comité Ejecutivo descrita en los Estatutos de la Comisión, y presentara informe al Comité sobre Principios Generales.

<sup>10</sup> ALINORM 99/8; CAC/LIM 6 (Observaciones de la Unión Internacional de Consumidores en respuesta al documento ALINORM 99/8); CAC/LIM 11 (Observaciones de la Asociación Internacional de Organizaciones de

<sup>11</sup> Véase ALINORM 99/5-Addendum.

<sup>12</sup> Principios para la Inspección y Certificación de Alimentos, CAC/GL 20-1995.

# Anexo B: Miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, Octubre 2000

## Africa

Angola	Chad	Gambia	Mauritius	South Africa
Benin	Congo, Democratic Republic of	Ghana	Mozambique	Swaziland
Botswana	Congo, Republic of	Guinea	Namibia	Tanzania
Burkina Faso	Côte d'Ivoire	Guinea Bissau	Niger	Togo
Burundi	Equatorial Guinea	Kenya	Nigeria	Uganda
Cameroon	Eritrea	Lesotho	Rwanda	Zambia
Cape Verde	Ethiopia	Liberia	Senegal	Zimbabwe
Central African Republic	Gabon	Madagascar	Seychelles	
		Malawi	Sierra Leone	

## Asia

Bangladesh	Democratic People's Republic of Korea	Laos	Pakistan	Thailand
Bhutan	India	Malaysia	Philippines	Vietnam
Brunei Darussalam	Indonesia	Mongolia	Republic of Korea	
Cambodia	Japan	Myanmar	Singapore	
China		Nepal	Sri Lanka	

## Europe

Albania	Estonia	Israel	Poland	The Former Yugoslav Republic of Macedonia
Armenia	Finland	Italy	Portugal	Turkey
Austria	France	Latvia	Romania	United Kingdom
Belgium	Georgia	Lithuania	Russian Federation	
Bulgaria	Germany	Luxembourg	Slovak Republic	
Croatia	Greece	Malta	Slovenia	
Cyprus	Hungary	Moldova	Spain	
Czech Republic	Iceland	Netherlands	Sweden	
Denmark	Ireland	Norway	Switzerland	

## Latin America and the Caribbean

Antigua and Barbuda	Chile	Grenada	Nicaragua	Suriname
Argentina	Colombia	Guatemala	Panama	Trinidad and Tobago
Barbados	Costa Rica	Guyana	Paraguay	Uruguay
Belize	Cuba	Haiti	Peru	Venezuela
Bolivia	Dominican Republic	Honduras	Saint Kitts and Nevis	
Brazil	Ecuador	Jamaica	Saint Lucia	
	El Salvador	Mexico		

## Near East

Algeria	Iraq	Lebanon	Saudi Arabia	United Arab Emirates
Bahrain	Jordan	Mauritania	Sudan	
Egypt	Kuwait	Morocco	Syria	
Iran (Islamic Republic of)	Libyan Arab Jamahiriya	Oman	Tunisia	
		Qatar	Yemen	

## North America

Canada	United States of America
--------	--------------------------

## South-West Pacific

Australia	Kiribati	New Zealand	Solomon Islands
Cook Islands	Micronesia, Federated States of	Papua New Guinea	Tonga
Fiji		Samoa	Vanuatu

## Non-Member Country

Bahamas

## Observer members of Codex, October 2000

The full list of Observer organisations participating in Codex activities is updated regularly and published, with full contact details, on the Codex web site at: [ftp://ftp.fao.org/codex/manual/obs\\_all.pdf](ftp://ftp.fao.org/codex/manual/obs_all.pdf)

International Non-Governmental Organisations (INGOs) details can be found at: [http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/Manual/org\\_list.htm#E9E2](http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/Manual/org_list.htm#E9E2)  
Intergovernmental Organisations - excluding UN (IGOs) details can be found at: [http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/Manual/org\\_list.htm#E9E1](http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/Manual/org_list.htm#E9E1)

# Anexo C: Principios sobre la participación de ONG internacionales en el trabajo de la CCA

## 1 Finalidad

La colaboración con las organizaciones no gubernamentales internacionales tiene por objeto asegurar que la Comisión del Codex Alimentarius disponga de información, asesoramiento y asistencia de expertos de las organizaciones no gubernamentales internacionales, y permitir a las organizaciones que representan a sectores importantes de la opinión pública y tienen autoridad en sus esferas de competencia profesional y técnica expresar las opiniones de sus miembros y desempeñar una función adecuada para asegurar la armonización de los intereses intersectoriales de los distintos órganos sectoriales competentes, en los planos nacional, regional y mundial.

Los acuerdos concertados con tales organizaciones tendrán por objeto contribuir a los fines de la Comisión del Codex Alimentarius, asegurando la máxima cooperación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en la realización de su programa.

## 2 Tipos de Relaciones

Se reconocerá solo una categoría de relaciones, a saber, la "calidad de observador"; todos los demás contactos, incluidas las relaciones de trabajo, se considerarán de carácter oficiosos.

## 3 Organizaciones que reúnen los requisitos necesarios para obtener la "Calidad de Observador"

Las siguientes organizaciones reunirán los requisitos necesarios para obtener la calidad de observador:

- Organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones consultivas, relaciones consultivas especiales o de enlace con la FAO;

*Principios sobre la participación de las ONG Comisión del Codex Alimentarius 2*

- Organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones oficiales con la OMS; y
- Organizaciones no gubernamentales que:
  - a) son internacionales en su estructura y radio de acción, y son representativas de la especialidad a la que se dedican;
  - b) se ocupan de cuestiones que abarcan una parte de toda la esfera de actividades de la Comisión;
  - c) tienen finalidades y propósitos que están en consonancia con el Estatuto de la Comisión del Codex Alimentarius;
  - d) cuentan con un órgano rector permanente, representantes autorizados y procedimientos y mecanismos sistemáticos para comunicarse con sus miembros en los diversos países. Sus miembros ejercerán el derecho de voto en relación con sus políticas o actividades, o bien dispondrán de otros mecanismos adecuados para expresar sus opiniones.

## 4 Procedimiento para obtener la "Calidad de Observador"

### 4.1 Organizaciones no Gubernamentales Internacionales que mantienen relaciones Consultivas u oficiales con la fao y la oms

La "calidad de observador" se concederá a las organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones consultivas, relaciones consultivas especiales o de enlace con la FAO, o a las organizaciones no gubernamentales internacionales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, que comuniquen al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius su deseo de participar regularmente en los trabajos de la Comisión o de uno o varios de los órganos auxiliares de la Comisión<sup>5</sup> Podrán asimismo pedir que se les invite a participar en reuniones específicas de la Comisión o de sus órganos auxiliares o con carácter especial.

*Manual de procedimiento Principios sobre la participación de las ONG 3*

### 4.2 Organizaciones no Gubernamentales que no mantienen relaciones Consultivas u oficiales con la fao ni con la oms

Antes de establecer cualquier tipo de relación

formal con una organización no gubernamental, dicha organización deberá facilitar al Secretario de la Comisión la información que se indica en el Anexo a estos Procedimientos. El Secretario la transmitirá luego a los Directores Generales de la FAO y de la OMS.

Una vez confirmado que los Directores Generales están satisfechos de la situación en la que se halla la organización solicitante para contribuir en medida importante a los fines de la Comisión del Codex Alimentarius, se concederá la calidad de observador a la organización solicitante.

Por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones.

## 5 Privilegios y Obligaciones

Las organizaciones no gubernamentales internacionales a las que se haya concedido la calidad de observador tendrán los siguientes privilegios y obligaciones:

### 5.1 Privilegios de las Organizaciones no Gubernamentales

Internacionales a las que se ha concedido “La Calidad de Observador”

La organización reconocida como entidad con calidad de observador podrá:

- a) enviar un observador (sin derecho de voto) a los períodos de sesiones de la Comisión, acompañado si desea, de asesores; recibir del Secretario de la Comisión, antes del período de sesiones, todos los documentos de trabajo y de examen del mismo; comunicar a la Comisión, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; y, previa invitación del Presidente 6, participar en los debates;
- b) enviar un observador (sin derecho de voto) a las reuniones de los órganos auxiliares que se especifiquen, acompañado, si desea, de asesores; recibir de los Secretarios de los órganos auxiliares, antes de la reunión, todos los documentos de trabajo y de examen de la misma; comunicar a estos órganos, por escrito y en forma no resumida, sus opiniones; y, previa invitación del Presidente 2 participar en los debates;
- c) ser invitada por los Directores Generales a

participar en reuniones o seminarios organizados en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias sobre los temas de su especialidad, y si no participase de este modo, podrá presentar sus puntos de vista por escrito en cualquiera de tales reuniones o seminarios;

- d) recibir documentos e informes acerca de las reuniones planificadas sobre temas convenidos con la Secretaría;
- e) bajo la responsabilidad de su órgano rector, presentar declaraciones escritas sobre cuestiones sometidas al examen de la Comisión, redactadas en uno de los idiomas de ésta al Secretario, el cual podrá comunicarlas a la Comisión o al Comité Ejecutivo, según proceda.

### 5.2 Obligaciones de las Organizaciones Internacionales a las que se ha concedido la “Calidad de Observador”

Toda organización a la que se haya concedido la calidad de observador deberá:

- a) cooperar plenamente con la Comisión del Codex Alimentarius para el logro de los objetivos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
- b) determinar, en cooperación con la Secretaría, las formas y procedimientos de coordinar las actividades dentro de la esfera de 6 El hecho de que un observador sea invitado a una reunión del Codex y represente en la misma a una organización no gubernamental internacional no implica que a esta organización se le concede una calidad diferente de la que ya goza. actividades del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, con el fin de evitar toda duplicación y superposición de trabajos;
- c) contribuir, en lo posible, y a solicitud de los Directores Generales, a promover un mejor conocimiento y comprensión de la Comisión del Codex Alimentarius y del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias mediante sesiones apropiadas u otras formas de publicidad;
- d) enviar al Secretario de la Comisión, sobre la base de un intercambio de información, sus informes y publicaciones que versen sobre temas que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión;

e) informar periódicamente al Secretario de la Comisión acerca de cualquier modificación en cuanto a su estructura y al número de sus miembros, así como de los cambios importantes que se produzcan en el personal de su Secretaría.

## 6 Revisión de la “Calidad de Observador”

Los Directores Generales podrán dar por terminados los acuerdos de concesión de la calidad de observador que ya no se consideren necesarios o apropiados a la luz de un cambio de programa o de cualquier otra circunstancia, e informarán de su decisión a la Comisión. Sin embargo, la organización no gubernamental internacional en cuestión podrá recurrir contra la supresión de la calidad de observador.

Cuando la organización no gubernamental internacional a la que se haya concedido la calidad de observador no haya demostrado interés y no haya asistido a ninguna reunión durante cuatro años, se podrá considerar que no tiene suficiente interés para justificar la continuación de dicha relación.

El Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius acerca de las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones no gubernamentales internacionales establecidas de acuerdo con los procedimientos vigentes, y facilitará una lista de las organizaciones a las que se haya concedido la calidad de observador.

La Comisión examinará periódicamente estos principios y procedimientos y, en caso necesario, estudiará cualquier enmienda que parezca oportuna.

Anexo: Información exigida a las Organizaciones no Gubernamentales que soliciten la “Calidad de Observador”

- a) Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes)
- b) Dirección postal completa, teléfono, dirección de télex, fax y correo electrónico, según proceda
- c) Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos operativos. (Inclúyanse estatuto, constitución, normas internas, reglamento, etc.)
- d) Las organizaciones miembros (nombre y dirección de cada afiliado nacional, sistema de afiliación, número de miembros, cuando sea posible, y nombres de los funcionarios

principales. Si la organización está integrada por distintos miembros, se ruega indicar el número aproximado en cada país)

- e) Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, si las hay; etc.)
- f) Fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o subvenciones)
- g) Reuniones (indicar la frecuencia y la asistencia media; enviar el informe de la reunión anterior; incluidas las resoluciones aprobadas) que se ocupan de cuestiones que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión
- h) Relaciones con otras organizaciones internacionales:
  - \* Naciones Unidas y otros órganos (indicar si mantienen relaciones consultivas o de otro tipo)
  - \* Organismos especializados de las Naciones Unidas (indicar si mantienen relaciones consultivas o de otro tipo)
  - \_\_ Otras organizaciones internacionales
- i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- j) Actividades anteriores realizadas en nombre de o relacionadas con la Comisión del Codex Alimentarius y del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o comités nacionales del Codex)
- k) Esfera de actividad en la que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/o órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un campo de actividad, se exhortará a dichas organizaciones a que se unan en una federación o asociación a efectos de su participación. Si la formación de dicha organización no es factible, deberán exponerse en la solicitud las razones de la imposibilidad.
- l) Idioma en el cual se debe enviar la documentación a las organizaciones no gubernamentales internacionales (español, francés o inglés)

m) Nombre, función y dirección de la persona que facilita la información

n) Firma y fecha

## Anexo D: Referencias

Codex Alimentarius Commission (1994) *This is Codex Alimentarius booklet, (2nd Edition)*. Joint FAO/WHO Food Standards Programme, FAO Rome.

Codex Alimentarius Commission (1995b) Report of the 21st Session of the Codex Alimentarius Commission, FAO Rome

Codex Alimentarius Commission (1997a) *Procedural Manual, 10th edition, General Principles*, Joint FAO/WHO Food Standards Programme, FAO Rome

Codex Alimentarius Commission (1997c) *Report of the 25th Session of the Codex Committee on Food Labelling*, Ottawa, para 55 and 58

Codex Alimentarius Commission (2000) *Codex Procedural Manual*, 11th Ed. FAO Rome

FAO/WHO (1999a) *Understanding the Codex Alimentarius*, Joint FAO/WHO Food Standards Programme, FAO Rome

FAO/WHO (1999b) *Press Release 99/41*

Codex Alimentarius Commission (2000) *Codex Procedural Manual*, 11th Ed. FAO Rome

FAO/WHO (1999a) *Understanding the Codex Alimentarius*, Joint FAO/WHO Food Standards Programme, FAO Rome

# Anexo E: Lectura adicional

Consumers' Association (1997) Codex Alimentarius – in the consumer interest? McCrea, D. *Consumer Policy Review*, Vol. 7, No. 4 July/Aug 1997 pp. 132-138, Consumers' Association UK, London.

Consumers' Association (1999) Confronting Risk – a new approach to food safety. Consumers' Association policy report, Consumers' Association UK, London.

Consumers International (1998) The Consumer Agenda for Trade in the Millennium, Consumers International, London.

Consumers International (1999) Consumer Rights and the Multilateral Trading System What needs to be done before a Millennium Round? Consumers International, London.

European Parliament and European Commission, Brussels (1997) Codex Alimentarius, a consumer perspective McCrea, D and The impact of the new WTO system, Bergstrom, K. *Food Law and Food Policy Conference Report, 3-4 Nov 1997, Session 4 Trade in Foods – the impact of the WTO and Codex Alimentarius*, European Parliament and European Commission, Brussels.

European Parliament (1998) Codex: are consumers interests truly represented in the establishment of international food standards? Tirado, M.C. *Proceedings of the Seminar on EU Policy and Health: Opportunities for influencing the EU food and health policy agenda*. Organised by European Public Health Alliance, 29 October 1998, European Parliament, Brussels.

FAO (1998) Food safety and globalisation of trade in food, a challenge to public health. Food Safety Unit, FAO, Rome.

FAO (1999) Report of the Conference on

International Food Trade beyond 2000: science-based decisions, harmonisation, equivalence and mutual recognition. FAO, Rome.

IOCU (1994) Unpacking the GATT, A step by step guide to the Uruguay Round. Evans, P. IOCU, London.

NFA (1993) Cracking the Codex, an analysis of who sets World Food Standards, Avery N et al. A National Food Alliance Publication, NFA, London.

WTO (1994) The Role of Science in the Uruguay Round and NAFTA Trade Disputes Wirth, D.A. United Nations Environment Programme, Geneva

WTO (1999) Trading into the future, WTO, Geneva, Booklet and interactive web site: [www.wto.org](http://www.wto.org).

# Annex F: Contactos de utilidad

**FAO**

Viale delle Terme do Caracalla, 00100 Rome, email:  
[Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org)).

Codex

[www.fao.org/es\\*/esn/codex](http://www.fao.org/es*/esn/codex)

<http://www.codexalimentarius.net>

Consumers International

[www.consumersinternational.org](http://www.consumersinternational.org)

JECFA

<http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/ESN/jecfa/jecfa.htm>

JMPR

<http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pesticid/JMPR/Priority/Eval99.htm>

FAO

[www.fao.org](http://www.fao.org)

WHO

[www.who.org](http://www.who.org)

WHO/EURO Food safety

[www.who.it/ht/food\\_safety.htm](http://www.who.it/ht/food_safety.htm)

WTO

[www.wto.org](http://www.wto.org)